

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 24 de febrero de 2025

### *PRESIDENCIA:*

*D<sup>a</sup> Mónica Mercedes Arceiz Martínez*

### *TENIENTES DE ALCALDE:*

*D. Antonio Mazo Calvo*

*D<sup>a</sup> María Reyes Zapata Tello*

*D<sup>a</sup> Raquel Moral Calvo*

*D. Mario Nafría Matas*

*D. David Navarro Muerza*

*D<sup>a</sup> María Isabel Sáenz Martínez*

*D. Iván Jiménez Pellejero*

### *CONCEJALES:*

*D. David Antoñanzas Antoñanzas*

*D<sup>a</sup> María Elena Arellano Pérez*

*D<sup>a</sup> Elisa Garrido Jiménez*

*D. Esteban Martínez Pérez*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Bazo Sáenz*

*D. Antonio León Ruiz*

*D<sup>a</sup> Mercedes González Vilchez*

*D. Jesús Garrido Garrido*

*D<sup>a</sup> Rebeca Sáenz Marín*

*D. Nicolás Ochoa Arpón*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Arnedo Pérez*

*D. Manuel de los Reyes Acosta*

*D. Julián Óscar Moreno Lavilla*

### *SECRETARIA GENERAL:*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Revilla Grande*

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las veinte horas del día 24 de febrero de 2025 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Mónica Mercedes Arceiz Martínez, con asistencia de los concejales expresados y la Secretaria General D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Sra. Alcaldesa: Como saben los portavoces, no se recogerá en el acta ninguna intervención de ningún concejal que no esté en el turno de palabra. Muchas gracias, Sra. Secretaria, cuando quiera.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

## PARTE RESOLUTIVA

1.- 1/2025/AL-PRP: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ENERO DE 2025 (1/2025)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 27 de enero de 2025 (1/2025)

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador de las actas presentadas.

No habiendo observaciones, se aprueba el acta por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

## 2.- 2/2025/AL-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- Relación de Decretos 02/2025. Total de 417 resoluciones, de la 187 de fecha 21/01/2025 a la 606 de fecha 18/02/2025

La Corporación queda enterada.

## 3.- 2/2024/IN-PRS: DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2024

En cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se da cuenta de la ejecución del presupuesto del cuarto trimestre del 2024.

La Corporación queda enterada.

## 4.- 2/2024/IN-CTI: DAR CUENTA DE TRES INFORMES DE CONTROL INTERNO. EJERCICIO 2024

Visto el informe de control financiero permanente con el objetivo de determinar la deuda derivada de las operaciones devengadas que deben quedar imputadas a la cuenta 413 de fecha 5 de febrero de 2025.

Visto el informe de control financiero permanente planificable en materia de morosidad de fecha 5 de febrero de 2025.

Visto el informe de control financiero de auditoría de sistemas de registro contable de facturas de 7 de febrero de 2025.

Considerando que en artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local dice:

"1. Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la *actividad económico-financiera controlada* y al *Presidente de la Entidad Local*, así

como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

*También serán enviados a los órganos que prevé el artículo 5.2 cuando en dichos informes se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente, a las responsabilidades que en él se describen."*

En virtud de todo ello, se da cuenta al Pleno de los tres informes de control interno citados elaborados por parte de la Interventora.

La Corporación queda enterada.

#### 5.- 2/2025/IN-MCE: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2 DEL EJERCICIO 2025 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos celebrada en fecha 18 de febrero de 2025.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Nafría por el Equipo de Gobierno.*

*Sr. Nafría Matas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Hoy traemos para su aprobación la modificación de crédito número 2 del 2025. Una modificación de crédito que aumenta la partida de intereses de deuda pública en 58800 euros, compensado con una reducción de la misma cantidad en la partida 163 de limpieza viaria.*

*Como todos ustedes saben, en el pasado Pleno ordinario de noviembre se aprobó la propuesta de adjudicación del nuevo contrato de limpieza viaria. Un nuevo contrato que eleva este gasto hasta los 1,4 millones de euros. O lo que es decir, un 115 % más que en el contrato anterior. Un contrato que duplica el personal y aumenta la inversión en maquinaria. Un contrato que permite la colocación de 50 nuevos sanecanes, su limpieza y mantenimiento, así como la limpieza de islas y contenedores y que cuenta también con la colocación de dos aseos públicos autolimpiables en distintas zonas de la ciudad.*

*Para garantizar su calidad se realizarán hasta cuatro auditorías anuales por una empresa externa especializada, con el fin de revisar estándares de calidad y el cumplimiento del contrato. Sin embargo, el contrato está pendiente de formalizar, ya que no ha sido posible debido al recurso interpuesto por una de las empresas licitadoras, el cual debe ser resuelto por el Tribunal de Recursos Contractuales. Este hecho da como resultado la necesidad de mantener la prórroga del contrato actual y, por lo tanto, poder minorar el gasto a razón de, prácticamente, 60 000 euros mensuales. Motivo por el cual se hace la baja de crédito de esta partida.*

*Lo que quiero dejar claro es que esta modificación no afectará de ninguna forma al actual contrato de limpieza ni al servicio de limpieza en nuestra ciudad. Ni en la prórroga actual ni en el nuevo contrato, una vez se formalice. Y que, además, nos permitirá llevar a cabo inversiones muy significativas para Calahorra, por valor de más de dos millones de euros, que estamos seguros que impulsarán el desarrollo de la ciudad y mejorarán la calidad de vida de todos los ciudadanos.*

*Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Nafría. El Sr. Moreno no va a intervenir, por el Grupo Izquierda Unida. Por el Grupo Vox tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.*

*Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias. Bueno, Sr. Nafría. En otras ocasiones hemos dicho que usted tenía una inventiva bastante curiosa para dar las explicaciones sobre los asuntos. Pero lo de hoy ha sido la rematadera. Lo de hoy, que mezcle usted churras con merinas, yo no sé si nos trata de tontos de remate a todos o cómo va esto. Porque mire, le voy a decir lo que dice exactamente la justificación de necesidad: que, en los créditos iniciales del presupuesto de 2025, no se dotó partida presupuestaria para hacer frente al gasto derivado de los intereses de préstamo y, por lo tanto, no tenía una consignación presupuestaria y no se podía concretar la operación, y no se podía iniciar obras cuya finalización depende del mismo.*

*¿Qué quiere decir esto, Sr. Nafría, que no tiene nada que ver con el contrato de basuras que usted nos ha estado contando aquí? Pues que nosotros, en el presupuesto, en el debate de los presupuestos de este año, ya le dijimos que su presupuesto era irreal, que tenía un maquillaje contable y que estaban inflados. Y esos presupuestos, en dos meses, de enero y febrero, ya llevan dos modificaciones presupuestarias. Y usted nos lo intenta vender como que es que... claro, como había una empresa que había recurrido ese contrato de basuras, entonces nos sobra por aquí una partida.*

*No, Sr. Nafría. A usted se le olvidó incluir los intereses de los préstamos a los que es su objeto de operaciones, como las instalaciones deportivas, los vestuarios de La Planilla, el campo de fútbol, las viviendas sociales o la Plaza de la Constitución. Que son 2.027.000, se le olvidó, pero bueno. Si usted nos viene a este Pleno y nos dice: "Oigan, señores. Que es que se me olvidó meter los intereses en este presupuesto, vamos a hacer una modificación presupuestaria con lo que nos sobra del contrato de las basuras", pues bueno, se lo compro. Pero que nos trate a todos, cuando la justificación de necesidad es tan clara y manifiesta, pues hombre, pues vaya a mentir a otro lado, Sr. Nafría. Simplemente se le olvidó. Y se le olvidó porque eran los presupuestos del humo. Unos presupuestos irreales, que ya se lo advertimos desde este grupo municipal que iban a tener muchas muchas dificultades para ejecutarlos. Porque realmente estaban inflados y no sabían, y se sustentaban sobre... Crédito sobre algo que ni siquiera tenían. Y este es un ejemplo real, y solo en el mes de febrero. Cuando lleguemos a diciembre, espérense ustedes a ver lo que nos encontramos.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo. Por el Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, la Sra. Bazo.*

*Sra. Bazo Sáenz (PSOE): sí, muchas gracias, alcaldesa, buenas noches. Nuestro grupo ya avisó que esto iba a ocurrir, que ustedes fiaban su capacidad inversora a condicionantes. Hicieron un presupuesto ficticio, y un mes más tarde tienen que darnos la razón y reconocer que no pueden hacer inversiones porque tienen que pedir un préstamo de dos millones de euros.*

*Nuestro grupo, además, también les avisó en comisión que se habían dejado de meter los intereses. La respuesta la tenemos hoy con esta modificación. Y la realidad es que ustedes van a endeudar más al Ayuntamiento de Calahorra.*

*En la legislatura anterior, bajo gobierno local socialista, se redujo el nivel de endeudamiento desde un 26 %, que existía en 2019, hasta un 14 %. Un endeudamiento que su partido había generado en sus anteriores años de gobierno. Ustedes, lejos de bajarlo, hoy lo que están aprobando es incrementar ese endeudamiento.*

*Y lo que no le están diciendo a los ciudadanos de Calahorra, Sr. Nafría, es que ustedes van a endeudarlos para asfaltar el parking de la catedral. Que se piensan gastar ustedes tres millones en eliminar espacio verde y sustituirlo por cemento. Que es su único interés. Que son las fiestas.*

*Presumía, Sr. Nafría, usted de que no iba a tener que hacer modificaciones de crédito de lo buen gestor que es, pero va a una por mes. Estamos en febrero, y ya lleva dos. Terminará el año con 12 modificaciones en el mejor de los casos. Y es que, Sr. Nafría, ese gran gestor está quedando más bien en la gran decepción. Su currículum, en estos casi dos años de legislatura, no deja lugar a dudas, Sr. Nafría. Su primera acción como concejal de Hacienda fue mentir. Mentía cuando decía que no existía..., que les habíamos dejado las arcas municipales vacías, existiendo 9,7 millones en las cuentas bancarias, con usted al frente de Hacienda se han hecho varias modificaciones de crédito incorrectas, en un caso, usted incluso lo reconoció de viva voz, en otro ha tenido que ser un juez, Sr. Nafría, el que lo reconozca, por cobardía de ustedes.*

*Y en su primer presupuesto se dejó de meter partidas de gasto corriente como gas, combustible, productos de limpieza o material de oficina, Sr. Nafría. Usted debe tener algo con el material de oficina, ¿eh? Algo, mírelo porque algo debe tener.*

*Como concejal de Fondos Europeos, usted lleva dos años y no ha conseguido ni un solo euro. Y ya como concejal de contratación, la cosa, Sr. Nafría, no mejora. Y es que usted ha dejado al Ayuntamiento de Calahorra sin servicio de retirada de vehículos de la vía pública; sin material de oficina a los trabajadores municipales y sin vestuario a la Policía Municipal. En su haber, eso sí, Sr. Nafría, usted va a sumar un mayor endeudamiento de este ayuntamiento. Ustedes van a dejar a este ayuntamiento en una auténtica bancarrota. Porque van a aumentar el endeudamiento.*

*Nuestro grupo, ya le adelanto que no va a contribuir a generar un mayor endeudamiento de nuestra ciudad para desarrollar inversiones improductivas. Que no generan fijar población joven. Que no aumentan la capacidad industrial. Ni siquiera mejoran servicios básicos.*

*Tampoco, Sr. Nafría, ya le avanzo que no vamos a ser cómplices de su gestión, basada en la continua improvisación, ni de su falta de capacidad para gestionar correctamente este municipio, Sr. Nafría. Gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo, Sr. Nafría, tiene su segundo turno de palabra.*

*Sr. Nafría Matas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. La verdad que no sé por dónde empezar. Vamos a ver cómo salimos. Sra. Arnedo, no mezclo churras con merinas en ningún momento. El alta de la partida presupuestaria es la dotación de intereses para deuda pública. Y la baja viene del contrato de limpieza. Lo único que estoy haciendo con esta justificación es intentar comentarle a usted por qué se hace esa baja y que no tendrá ningún tipo de inconveniente con el servicio actual de limpieza. Ni en este ayuntamiento ni en el municipio de Calahorra. Y créanme que no, no se me olvidó dar las partidas presupuestarias. Pero las necesidades aún estaban sin definir, igual que han estado sin definir durante los tres o cuatro presupuestos que se hicieron anteriormente, en la cual no había ningún incremento de partida de intereses. Qué casualidad, hay una partida de ingreso y de préstamo, pero no hay intereses dotados. Y ahora es cuando nos damos cuenta de que esto se estaba haciendo así. Por lo tanto yo creo que la vara de medir es totalmente diferente en un aspecto o en otro.*

*Sra. Arnedo, no se me olvidó, créame. Lo que sí que se me olvidó, y aún sigo sin recordar, y probablemente siga sin recordar durante todo este año, son todas las propuestas que me realizó el Grupo Municipal de Vox a los presupuestos del 2025. Igual que no he recordado las propuestas que me hizo en el presupuesto municipal del 2024. Igual acabo recordándolo, ¿eh? Pero no tiene mucha pinta.*

*Y créanme que haré todas las modificaciones que tenga que hacer, todas. Creo que el Partido Socialista no puede hablar de modificaciones de crédito. Cuando aquí se han llegado a hacer hasta más de 18 por año. 12, y 13, y 14 si hacen falta. Les recuerdo que los que gobernamos somos nosotros, no ustedes. Cuatro años tuvieron para gobernar. Independientemente de todas las modificaciones de crédito que hicieron, no consiguieron ni cinco puntos de su programa electoral. Igual en vez de 18 tendrían que haber hecho 35. A ver si, de esas formas, consiguen algo.*

*Sra. Bazo, como concejal de Hacienda en mi currículum vamos a ver muchísimas cosas. Pero lo que no vamos a ver es ningún requerimiento por parte de ninguna empresa como Iberdrola o Correos diciendo que no les pagamos las facturas. Y también en mi currículum como concejal de Hacienda ¿sabes lo que sí que está? ¿Sabe lo que sí que está? El incremento de más del 20 % en el presupuesto, comparando con el del año pasado. Eso sí que está. Pero bueno. Puede decir lo que quiera.*

*Hablando de endeudamiento. Vamos a entrar en temas un poco más técnicos. A 31 de diciembre del 2023, los últimos datos oficiales liquidados, el Ayuntamiento de Calahorra tiene un endeudamiento del 6,37 %. 6,37 %. Datos oficiales, Ministerio de Hacienda, un ministerio de Hacienda que gobiernan ustedes. Para que luego no le echen la culpa a la derecha. ¿Eh? 6,37 %. En la vida y sobre todo cuando hablamos de números, pero también en muchas otras ocasiones, los datos se ven mejor cuando se comparan y está bastante más claro. He sacado una comparativa con el endeudamiento que existe teniendo en cuenta las diferentes horquillas de población. Va desde el 5,16 % en municipios de menos de 500 habitantes y hasta llegar al 44,87 % en municipios de a partir de 50 000 habitantes.*

*Sra. Alcaldesa: Sr. Nafría, le recuerdo que tiene un tercer turno de palabra. Le ruego que termine en su tercera intervención.*

*Sr. Nafría Matas (PP): Seguiré en la siguiente. Gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Vox tiene la palabra de nuevo su portavoz, la Sra. Arnedo.*

*Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, Sr. Nafría. Se pillá antes a un mentiroso que a un cojo. O sea, hoy no sé si estamos en el Club de la Comedia o en dónde. Pero respecto a los presupuestos municipales, que estaba esperando nuestras propuestas, mire, la tengo aquí delante: "Propuestas de Vox a los presupuestos de 2025". Oye, tal... Tal y como he comentado, adjunto las sugerencias de nuestro grupo municipal para los presupuestos de 2025. Esto en noviembre. Pero claro. Usted igual ni se lo leyó porque ya los tenía pactados previamente con Izquierda Unida y no le interesaba nada más.*

*Pero sigo diciendo que se pillá antes a un mentiroso que a un cojo y la verdad que estaría bastante bien el que fueran realistas y valientes a la hora de decir "Oye, pues hemos cometido un error" y ya está, porque oiga. Es que el informe de necesidad no dice que es que, como nos sobra dinero de esta partida, lo vamos a meter en esta. Es que dice que el crédito inicial del presupuesto de 2025 no se dotó partida para hacer frente al gasto derivado de los intereses del préstamo. Por lo tanto, esto lo único que resume es que el concejal de Hacienda a la hora de hacer los presupuestos, no lo incorporó porque no se dio cuenta o por falta de negligencia. No porque Vox diga qué sugerencias van a un presupuesto o no. O no porque una empresa recurra un proceso de licitación o no. No tiene nada que ver el tema de las basuras, Sr. Nafría. Porque esto, el tema de las basuras o esos 55 000, que no son... 55800, lo podría haber invertido en cualquier otra partida. En poner algún DJ más, por las calles, o alguna charanga más, que eso es lo que nos tienen acostumbrados.*

*Pero la realidad es que las inversiones, las potentes, las que van a fijar empleo y todo, no son capaces de gestionarla. Al igual que el millón y medio de euros del gas, que todavía estamos esperando a que el Gobierno de La Rioja nos conteste a nuestro Grupo Parlamentario que de dónde van a sacar la pasta. Simplemente es eso.*

*Pero no diga que nosotros no hemos incorporado iniciativas y demás, simplemente lo tenían pactado con la izquierda de esta ciudad.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo. Sra. Bazo, tiene su turno por el Grupo Socialista.*

*Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí muchas gracias. Claro, Sr. Nafría, nosotros no metíamos intereses en el presupuesto. Pero porque no pedíamos un préstamo. Efectivamente no pedimos ni un solo préstamo. En cuatro años, ni un solo préstamo y bajamos endeudamiento. Endeudamiento que, le repito, venía de gobiernos de ustedes, del Partido Popular, de 24 años atrás. Esa es la gran diferencia, que nosotros no metíamos intereses porque no recurriamos a financiación externa. Es más, cumplimos con el 80 % de nuestras medidas sin necesidad de recurrir a ningún préstamo, Sr. Nafría.*

*Claro que hacíamos modificaciones de crédito, las necesarias, las necesarias. El problema es que usted aquí se vanagloriaba de que no iba a tener que hacer modificaciones de crédito y va una por mes. Y lo que no hacíamos es modificaciones de crédito para corregir errores de usted, de su presupuesto, como ha hecho usted con sus presupuestos. Que un año se los deja, otro año no mete intereses, otro año no mete gasto corriente... Eso es la realidad de usted como concejal de Hacienda. Ustedes hicieron un presupuesto auténticamente fake. Y ustedes claro que pueden aumentar el presupuesto. Hasta un 50 % pueden aumentar el presupuesto, claro. Yendo a financiación ajena, metiendo el 50 % del presupuesto en préstamo, pues claro que lo pueden aumentar, así, cualquiera. Lo que seguro no se ha dado cuenta usted, Sr. Nafría, y es una metedura de pata tremenda, es que usted ha condicionado el servicio de agua, las reparaciones y las inversiones del servicio de aguas, a tener el préstamo. Y eso significa, que usted no lo ha contado, pero ya lo voy a contar yo hoy aquí, que, si mañana se rompe una acometida de agua en una calle y haya que reparar 20 metros, usted no puede hacerlo, usted no puede hacerlo porque lo tiene comprometido porque esa partida usted la tiene comprometida con préstamo. Y, hasta que no lo formalice, ese dinero no está disponible. Y esa es la realidad y eso es en lo que usted no se ha percatado y había que decirlo.*

*La realidad es que nuestro grupo, como digo, bajó la deuda. Bajó el endeudamiento un 12 %, ni más ni menos. Y hoy la realidad es que ustedes no les están diciendo a los ciudadanos de Calahorra que les van a endeudar más, que les van a endeudar más. Y que lo van a hacer para inversiones que no son productivas, Sr. Nafría. No son productivas.*

*El aumentar el cemento del parking de la catedral poco productivo es. Así que yo creo que ya va siendo hora que usted le diga la verdad a los ciudadanos de Calahorra y en vez de preparar presupuestos fake, ficticios, que prepare presupuestos realistas, realistas.*

*Y que sea un poquito humilde y cuando venga aquí, deje de dárselas del fenómeno que es usted, porque es una gran decepción a la vista de lo que está ocurriendo con los presupuestos que ustedes aprueban año tras año. Gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Bazo. Sr. Nafría, tiene el último turno de palabra.*

*Sr. Nafría Matas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Arnedo, no me ha entendido. No quiero decir que no haya recibido sus propuestas. No he dicho eso en ningún momento, ¿eh? Lo que quiero decir es que no voy a tenerlas en cuenta. No he dicho otra cosa. Probablemente no me haya explicado*

*bien o usted no me haya querido entender. Dejen de hacer tanta demagogia y, por lo menos, tanto populismo.*

*Vuelvo con la intervención con la que estaba anteriormente. Tanto hablan de endeudamiento, tanto hablan del aumento de la deuda. Yo no tengo nada que esconder, Sra. Bazo. Nada que esconder, no tengo nada que esconder.*

*Ustedes no tenían en cuenta intereses para el préstamo, pero sí que cuadraban el presupuesto con financiación.*

*Entonces explíquemelo usted. Tenían en cuenta como ingreso un préstamo, pero no lo dotaban de intereses. Y usted ahora está criticando que se contemple como ingreso. No tiene ningún sentido.*

*Sra. Alcaldesa: Sra. Bazo, creo que le hemos escuchado todas con respeto y educación, le pido que haga lo mismo ahora que está en el turno de palabra el Sr. Nafría.*

*Sr. Nafría Matas (PP): 31 de diciembre del 2023. Datos del ministerio de Hacienda del endeudamiento. Se lo vuelvo a repetir. Es del 6,37 %. Menos del 7 %. La media para poblaciones a partir de 25 000 habitantes en el aspecto del endeudamiento, 28,45.*

*Sí, Sra. Garrido. 2023 porque es el último ejercicio liquidado. No creo que tenga que enseñarle yo a usted estas cosas, que lleva tanto tiempo en el Gobierno, por favor.*

*Pero bueno, extrapolemos estos datos. Extrapolemos estos datos a un dato que no les gusta nada a ustedes. Que es el aumento de la deuda nacional, no les gusta nada. 31 de diciembre del 2023. Mismas magnitudes.*

*Sra. Alcaldesa: Sr. Nafría, perdone un segundo. Vamos a hacer como en el colegio. Si le parece, cuando se callen los portavoces socialistas, que deben ser muchos en este turno, pues continuará con su exposición. Pare el cronómetro un segundo, por favor. Prosiga, Sr. Nafría. Gracias.*

*Sr. Nafría Matas (PP): 31 de diciembre del 2023. Mismas magnitudes. Comparemos los mismos datos para que no haya ningún tipo de objeción al respecto.*

*1600 millones de deuda, 56 euros por habitante es la deuda de Calahorra, 32396 euros por habitante es la deuda de España y subiendo. Compárelo usted misma: 56 euros por habitante contra 32296 euros por habitante. Me sigue criticando, sigue diciendo que sigo alardeando tanto del conocimiento. No alardeo de nada, datos objetivos, datos objetivos, Ministerio de Hacienda.*

*Sra. Alcaldesa: Sra. Garrido, por favor. ¿Le importa estar en silencio? O, por lo menos...*

*Yo le pido que hable, de verdad, yo no le voy a impedir que hable. Estamos en el país de la libertad, y esta también es la ciudad de la libertad. Hable todo lo que quiera. Pero no moleste, hable más bajito, que sabe. Porque yo creo que, en otros ámbitos, hablará más bajo, entiendo yo. Entonces, por favor.*

*Sr. Nafría, cuando los portavoces socialistas dejen de hablar puede proseguir. Muchas gracias.*

*Sr. Nafría Matas (PP): Sra. Bazo, le vuelvo a repetir que no lo escondo. Sí, usted habla del préstamo, por supuesto. Lo contemplé como ingreso en el presupuesto del 2025. Hoy traemos la modificación de crédito para concertarlo. Por lo tanto no lo estoy escondiendo en ningún momento. Ya le voy adelantando que el formato para la contratación de la operación será el de cuenta de crédito ¿Qué permitirá esto? La disponibilidad según el ritmo de ejecución. De esta forma solo se pagarán intereses por la cantidad dispuesta, y obviamente no por el total del préstamo. Amortización, diez años, dos años de carencia ¿Qué quiere decir dos años de carencia? Que empecemos a amortizar una vez hayan finalizado los préstamos vivos. De esta forma, ¿qué mantenemos? La tasa de esfuerzo del*

*ayuntamiento en valores constantes. Ningún tipo de sorpresas. Durante estos dos años ¿qué pagaremos solamente? Intereses. Una frecuencia de liquidación semestral. Además, ¿sabes qué? ¿Sabe usted qué? Serán compensados totalmente con los ingresos que llevamos año y medio generando por los activos que tenemos en cuentas remuneradas. Más de 150 000 euros obtenidos en el 2024. Dicen las cosas malas. Pero esconden las cosas buenas. Intereses compensados. Financiación prácticamente gratuita. Esto, Sra. Bazo...*

*Sra. Alcaldesa: Sra. Garrido, le voy a hacer una primera llamada al orden. Le ruego que contenga sus impulsos de hablar cuando no está en el uso de la palabra. Gracias.*

*Sra. Garrido, le hago una segunda llamada al orden, con la advertencia de que a la tercera será expulsada del Pleno.*

*Sra. Garrido, no me lo pida en mayúsculas, por favor. Le he hecho una primera y una segunda llamada al orden. Por favor.*

*Sra. Garrido, es la última vez que se lo digo. A la próxima intervención será expulsada del Pleno. Es lo que dice el reglamento.*

*Sr. Nafría, continúe, por favor.*

*Sr. Nafría Matas (PP): Sra. Bazo, por mucho que digan ustedes, esto realmente es una muestra de gestión eficiente: aprovechar los recursos que uno tiene y maximizarlos. Una muestra en la búsqueda constante de la eficiencia de los recursos municipales. Como tanto y tantas veces seguimos diciendo. Una eficiencia y una responsabilidad que definen la gestión económica. Por mucho que digan ustedes, no hemos tenido ningún requerimiento de pago hasta la fecha. Gestionamos recursos municipales como gestionamos nuestra casa. Y le digo que esa es la clave.*

*Lo que me gustaría dejar totalmente claro es que votar en contra hoy no es votar en contra solamente de la modificación. También es votar en contra de que los vecinos que viven en Plaza de la Constitución vean su plaza arreglada. También como ha dicho usted, sería votar en contra para adecuar el parking de la catedral a un espacio adaptado para la ley de espectáculos. Y créanme que no, no costará cuatro millones de euros, como algunos ilustres blogueros, acostumbrados a dar una información sesgada y a gusto del consumidor socialista siguen diciendo.*

*Y también es votar en contra de ampliar el parking de las piscinas, como ustedes también han dicho, para solucionar un problema a diario y un problema que se motiva en verano, que es cuando las personas no pueden aparcar.*

*También es votar en contra de seguir construyendo parques infantiles, como el que se ha realizado en el Monasterio de Yuso o en la Plaza Diego Camporredondo. Pero también es votar en contra de todas las personas que utilizarán el nuevo campo de césped artificial. Ese campo que prácticamente es una realidad, y que este mismo 2025 ustedes lo verán construido. Y, por lo tanto, es votar en contra de todos los ciudadanos, y también de seguir mejorando Calahorra.*

*Sra. Alcaldesa: Sr. Nafría, vaya concluyendo, por favor.*

*Sr. Nafría Matas (PP): Créame, Sra. Bazo, nosotros hacemos todo lo contrario: escuchamos a los vecinos, gobernamos a su lado y seguimos trabajando por todos y cada uno de ellos a diario. Gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Nafría. Sometemos el asunto a votación. Votos a favor. Un voto del Grupo Izquierda Unida, diez del Grupo Popular. Abstenciones, ninguna. Votos en contra, dos del Grupo Vox, ocho del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.*

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se ha justificado por el área gestora la necesidad indemorable que se debe dotar de crédito.

Considerando la posibilidad de financiarse mediante baja de otros créditos de aquellas aplicaciones presupuestarias que no se encuentran comprometidos y cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

Con fecha de 11 de febrero de 2025 se emitió Providencia de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Con fecha de 12 de febrero de 2025 Intervención informó favorablemente la propuesta de Alcaldía que incluye el análisis de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Examinada la Modificación de créditos nº 2/2025 propuesta, y realizada la tramitación legalmente establecida.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos de 18 de febrero de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de IU) y diez votos en contra (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 2 del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios financiado con bajas de otros créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Denominación	Créditos iniciales	Suplemento o crédito extraordinario	Créditos definitivos
011/31001	DEUDA PUBLICA INTERESES	0,00	55.883,28	55.883,28
TOTAL		0	55.883,28	55.883,28

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con bajas de otros créditos no comprometidos cuyas dotaciones se consideren reducibles, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación	Denominación	Créditos iniciales	Bajas de crédito
163/22700	LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA Y ASEO	1.500.000	55.883,28
TOTAL			55.883,28

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo deberá exponerse al público por plazo de quince días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de La Rioja,

debiéndose exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Si no se presentara reclamación alguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, en caso contrario, este Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

#### 6.- 1/2025/IN-PRS: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA BASE DE EJECUCIÓN NÚMERO 41.1 SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos celebrada en fecha 18 de febrero de 2025.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Si les parece, como el punto número 6 y el punto número 7 se refieren a corregir un error, el mismo error en ambos casos, podíamos hacer un debate conjunto aunque la votemos por separado. Si están de acuerdo...*

*Pues lo haremos así. Muchas gracias. Sr. Nafría, tiene la palabra.*

*Sr. Nafría Matas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*En este punto, poco que decir. Como usted ha dicho, en este punto y en el siguiente se va a debatir el mismo error material. Por el Área de Deportes, una vez, realizando los trámites necesarios para elaborar o para conceder esta subvención, se dieron cuenta de que el nombre de la persona beneficiaria era incorrecta. Esto es necesario modificarlo tanto en la base número 41.1 de las bases de ejecución del presupuesto como en el presupuesto, con el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027.*

*Como les digo, en el Área de Deportes se identifica el error, lo comentan con la Intervención y este propone modificar las bases de ejecución y posteriormente el Plan de Subvenciones.*

*La única línea que cambia, tanto en este como en el siguiente punto, es solo el nombre de uno de los beneficiarios, pasando de ser Colegio San Agustín a Fundación San Agustín Calahorra. El resto de elementos se mantienen tal y como estaban. Gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. El Sr. Moreno, por Izquierda Unida, no va a intervenir. Por el Grupo Vox interviene su portavoz, la Sra. Arnedo.*

*Sra. Arnedo Pérez (VOX): Yo no tengo, o nuestro grupo municipal no tiene ningún inconveniente a votar esto de forma conjunta. Pero aquí hay dos cuestiones: uno, el cambio de nominación del Club de San Agustín y por otro lado lo que viene siendo el punto número 8, que es la incorporación de las ayudas de financiación de los gastos de notaría y registro en ese Plan de Subvenciones. Que de eso sí que no...*

*Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo, he dicho 6 y 7. Puntos 6 y 7.*

*Sra. Arnedo Pérez (VOX): ¿6 y 7?*

*Sra. Alcaldesa: No el 8.*

*Sra. Arnedo Pérez (VOX): Claro. Pero es que, en la modificación de Plan Estratégico, se incorpora, se incorpora el... No, no me haga así, Sra. Arceiz, es que se incorpora. Entonces creo que habrá que hablar de los dos puntos. Luego la derogación de la ordenanza, si quiere la damos ya por hablada. Pero yo creo que, como se incorpora las ayudas económicas de los gastos de notaría y de registro para la compra de vivienda en este punto, pues habrá que hablar también de ello.*

*Y por eso quiero destacar que este Equipo de Gobierno, en dos ocasiones miró de perfil a dos iniciativas de Vox en abril del 22 y en septiembre del 23, cuando Vox hablaba de este tema en concreto y por eso hay que hablar de esto.*

*Lo que dice en realidad el... iba a decir el constitucional, el administrativo, dice que ese requisito de la primera ocupación, que no debía de entrar. No dice que esto había que incorporarlo en el plan normativo. Pero yo les voy a explicar a todos los ciudadanos por qué ustedes prefieren derogar una ordenanza en lugar de modificarla y meterla en el Plan de Subvenciones. Porque no les apetece trabajar, simplemente no les apetece trabajar. Urbanismo no quería tramitarlo, Gestión Tributaria no quería tramitarlo y ahora el pegote se lo va a comer Juventud. Y encima tienen el descaro de decirnos que van a ampliar las ayudas muchísimo, cuando ese límite de la ordenanza lo que te dice son... que son los 500 euros. Ustedes lo van a ampliar a los 750. Cosa que, cuando Vox lo proponía en el Pleno de este ayuntamiento, se negaron, pero de forma rotunda.*

*Y no solo es eso. Que es que nosotros no vamos a poder votar este Plan de Subvenciones, cuando las bases de esta convocatoria van a dejar caer anualmente a su criterio. No tenemos ni idea de qué criterio va a ser ese. Va a ser de los 18 a los 35, va a ser de los 18 a los 45... Porque solo ustedes han hablado de 750. Pero el resto de requisitos para esa ordenanza que ustedes quieren derogar y que han incluido en este Plan Estratégico de Subvenciones, en realidad es que no sabemos absolutamente nada de cómo lo van a gestionar. Aparte de que solo quieren dar 750, 750, ¿a quién? ¿Cómo? ¿De qué maneras? ¿Va a ser para el registro y para la notaría, o va a ser para la compra de vivienda, tú te compras una vivienda en Calahorra y ya está? Es que no han explicado nada. Simplemente han cogido una ordenanza, la quieren machacar para facilitarle el trabajo a un montón de áreas que no lo quieren tramitar. Y esa es la pura realidad.*

*Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo, vaya concluyendo, por favor.*

*Sra. Arnedo Pérez (VOX): Que se han negado en multitud de ocasiones a cambiar esta normativa porque Vox lo decía y ahora vienen como los salvadores que van a plantar 750 euros, pero las bases de la convocatoria no tenemos absolutamente ni idea.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo. Por el Grupo Socialista va a intervenir el Sr. Martínez.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, buenas noches a todos.*

*Pues es verdad que, en este punto, Sr. Nafría, tenemos que manifestar nuestra sorpresa, porque se trata de una rectificación que hubiera sido totalmente evitable. Es decir, dice usted que fue el técnico de deportes el que se dio cuenta, pues no. Repasen ustedes las actas de la Comisión Extraordinaria de 3 de diciembre, y si ustedes me hubieran hecho caso a mí, en este caso, que les advertí de que, si querían darle la subvención directamente al Colegio San Agustín, lo que tenían era que nombrarla como Fundación, pues nos habríamos ahorrado estos dos puntos del Pleno.*

*Bueno, no, porque tenían que cambiar el área gestora de las subvenciones que acaba de contar la Sra. Arnedo. Pero, como una vez más esa altanería que usted tiene les impidió hacer caso a las advertencias de un concejal del PSOE, pues aquí estamos. Con dos puntos en este Pleno para rectificar*

*una torpeza. Una torpeza que habla mucho de esa forma de gobernar de ustedes, basada en el autoritarismo y en la improvisación. Una torpeza bastante absurda, que podría haberse evitado simplemente aplicando el buen hábito de escuchar a los demás, Sr. Nafría.*

*Porque esto quizá pueda ser un asunto de no demasiada enjundia, pero llevamos así toda la legislatura: el intento de sobrerrepresentar a Vox en las comisiones informativas, cambiar las aulas de conciliación saltándose la modificación del reglamento, modificaciones de crédito ilegales o retiradas, el intento de cambiar los plenos y ser condenados por incumplir la Constitución, el reconocimiento de actos administrativos nulos, esta modificación que acaban de hacer ustedes de crédito... Y así, con todo. Así que yo no es que les anime es que les conmino a que escuchen más al Partido Socialista. En lugar de cegarse por la soberbia.*

*En este caso, además, se trata de un error doblemente evitable, porque miren, que no le hagan caso ustedes a un concejal socialista, pues bueno, mal. Pero que ni siquiera lo hubieran contrastado con una compañera de su Equipo de Gobierno, que ha sido profesora del centro hasta hace cuatro días, pues casi peor.*

*Así que, bueno, nosotros nos abstendremos en este punto.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez. Sr. Nafría, tiene la palabra por el Equipo de Gobierno.*

*Sr. Nafría Matas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Yo creo que el punto de debatir la derogación de la ordenanza es el punto 8. En el punto 6 y el 7, lo único que se está haciendo es el cambio de denominación del nombre del beneficiario de la subvención, pero la partida de gasto de notaría y registro ya estaba creada, con la misma cuantía, por lo tanto no hay ningún tipo de modificación, pero bueno, no tengo ningún problema en hablarlo en este momento.*

*Sra. Arnedo, Sr. Martínez, no es que no se quiera tramitar ni desde el Área de Urbanismo ni desde el Área de Juventud. Lo único que se cambia, con el Área Gestora, es que Juventud sea quien comience el expediente; quien comience el expediente. Les recuerdo el nombre: concesión de ayuda económica para la financiación de los gastos de notaría y Registro de la Propiedad, a jóvenes, a jóvenes que adquieran su primera vivienda en el municipio de Calahorra. Por lo tanto, si los beneficiarios son jóvenes, yo entiendo que puede ser perfectamente iniciado el expediente por el Área de Juventud. Vamos, creo que es lo lógico, lo que no creo que sea lógico es que lo gestione el Área de Urbanismo. No tengo nada más que comentar.*

*Sr. Martínez, no sabía que usted tenía más conocimiento que el propio gerente de los agustinos, no lo sabía, la verdad. Y las conversaciones que se tuvieron con él en la elaboración del presupuesto fueron tal y como se transcribieron en el Plan Estratégico de Subvenciones, punto. No tenía ni idea de que ahora también se dedicaba a la gerencia de los colegios, no tengo ningún problema.*

*Hoy traemos a aprobación, en este caso, la derogación de la actual ordenanza fiscal reguladora para financiar estos gastos de notaría y registro en la adquisición de primera vivienda. Sra. Arnedo, usted comentó que teníamos que hacer referencia a la sentencia 190/2022, del 31 de octubre, del juzgado de lo contencioso de Logroño. Creemos que, a través de la subvención, por un criterio de la Intervención Municipal, tiene que eliminarse el formato de ordenanza y establecer una convocatoria anual de subvenciones, y así lo hemos hecho. No hay ninguna intención más dentro de este punto, ninguna más.*

*Sí que sigue diciendo que tanto en el 2022 como en el 2023 fue usted la que presentó una moción para modificar esta ordenanza. Lo que no dice es que lo que presentaba dentro de su propuesta de modificación de ordenanza no era solamente esto, sino quitar los límites establecidos del 80 %. Tampoco dice que el Partido Popular le presentó una transaccional a esta moción y que usted,*

*rotundamente, dijo que no. Por lo tanto no aceptaron nuestra transaccional, y por lo tanto no le puede sorprender que el punto no salió adelante.*

*El resto de los grupos comentaron que era una ordenanza totalmente obsoleta. Bueno, se tuvo en cuenta y, como les he dicho, con el Área de Gestión Tributaria y con la Intervención Municipal, se decide cambiar de criterio, se decide cambiar de forma de trabajar y este es el punto principal y el comienzo de esa nueva forma de trabajar que se nos ha recomendado. Ni una cosa más ni una cosa menos. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Nafría. Sra. Arnedo, tiene la palabra por el Grupo Vox.*

*Sra. Arnedo Pérez (VOX): Jolín, Sr. Nafría. Es que yo a veces no sé ni qué decirle.*

*Porque claro. En el primer debate que hemos tenido, usted decía que Vox no le había presentado nada, y luego le he demostrado que sí, pero usted dice que no había dicho eso, y ahora dice que, en este punto del tema de la modificación del Plan Estratégico, que no hay que hablar de las subvenciones, de la ordenanza, de la financiación de los gastos de notaría y registro. Porque claro, no se estaba hablando de eso. Se estaba hablando de la Fundación San Agustín. Porque claro, en la providencia de Alcaldía dice que, con posterioridad a dicho acuerdo, se considera necesario realizar una modificación en cuanto al Área Gestora de Subvenciones. Todo ello enmarcado dentro de las potestades de organización del ayuntamiento. En concreto, las ayudas de jóvenes, "tatatatata", a cuya área gestora, en lugar de Urbanismo, pasa a Juventud.*

*Entonces yo hablo lo que tengo en esta providencia de apremio, Sr. Nafría. Pero mire: como es discutir por discutir, porque usted no..., no entra en razón y no lo entiende, le voy a hacer la cuenta de la vieja... 15 000 euros, que es la partida presupuestaria, entre 20 chavales, que lo suelen pedir como media, dan 750 euros. Ese es todo el trabajo que usted ha hecho para cambiar esta ordenanza, calcular 750 euros de lo que tiene con la media de la gente que suele pedir la subvención, eso es el único trabajo que ha hecho.*

*Pero aún no ha explicado, en nada más, el resto de cosas pero si quiere lo discutimos luego, en el otro punto, con la modificación, o sea, con la derogación de la ordenanza propia.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Martínez, tiene su segundo turno de palabra.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Mire, Sr. Nafría, aclárese. O sea, lo ha cambiado, o no lo ha cambiado, o... ¿Ha cambiado lo de las subvenciones de la vivienda o no ha cambiado? No... No me diga... No me cuente historias. Toda la vida lo había gestionado Gestión Tributaria. Eso lo sabe usted.*

*Se lo querían cambiar a Urbanismo. En la primera modificación se lo cambiaron a ustedes a Urbanismo. Sí, hombre, sí. Léaselo, que yo me lo he leído esta mañana. Que se nota que no se lee usted los expedientes.*

*Y, como le han dicho que cómo así, que este cambio que no se lo había comentado usted a nadie...*

*Ahora se lo encarama usted a Juventud. Pues porque ustedes, con la alcaldesa de las sonrisas a la cabeza, son el desbarajuste y la improvisación en persona. Y usted no se sabe ni los expedientes. Léase la modificación número 1 de la modificación del Plan de Subvenciones.*

*Y ¿por qué mete usted aquí ahora al gerente de los Agustinos? Pero ¿es que usted es capaz, en un Salón de Plenos, de echarle la culpa de un error suyo al Gerente de los Agustinos? Sí, señor. Acaba de nombrarlo. Y acaba de decir que si yo sé más que el gerente de los Agustinos. Pues no. Yo he hecho, sencillamente, mi trabajo, que es saber cómo se llamaba la Fundación San Agustín, que es... Porque lo sabía. Es que lo sabía. Simplemente lo sabía, fíjese, en el curso 2016-2017, cambia de*

*cooperativas, Colegio Cooperativa San Agustín a Fundación San Agustín. ¿Y yo, por qué me lo sabía? Pues quizá porque he sido exalumno, quizá porque he estado en la asociación de alumnos y lo sabía... ¿No? Usted le podía haber preguntado, como digo, a su compañera Isabel Sáenz y lo hubiera sabido. Entonces, ¿lo han cambiado? Sí, lo han cambiado. Es que es un poco de broma, mira, yo le voy a decir lo que le leí, lo que le dije en la comisión.*

*“El concejal Sr. Martínez Pérez (PSOE) pregunta sobre la subvención dirigida al Colegio de San Agustín. Concretamente pregunta sobre si va directa al colegio, puesto que le extraña que en el documento no se le denomine Fundación, puesto que es una Fundación, no un colegio”. Y se lo dije. Entonces. Nos estaríamos ahorrando este debate absurdo si usted me hubiera hecho caso, pero es que, claro, con esa actitud de soberbia constante y de expulsar aquí, intentar expulsar aquí a la gente del Salón de Plenos por la vía directa o por la indirecta, pues con eso no vamos a ningún sitio. Con haber hecho una corrección en la propia Comisión, una corrección, que es que se hace en el momento, pues ustedes se hubieran ahorrado este debate. Y no sacar aquí ahora al gerente, y la soberbia que tiene usted, y esa altanería, que es que no se explica. Usted se ha equivocado. Reconózcalo, sea humilde por una vez y ya está. Y no pasa nada. Gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez. Sr. Nafría, tiene su último turno por el Equipo de Gobierno.*

*Sr. Nafría Matas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Sra. Arnedo, doy por hecho, entonces, que no solo el punto 6 y el punto 7 han sido debatidos en este debate, sino también el punto 8. Porque estamos hablando de prácticamente lo mismo. Bueno, no hay ningún problema. Volveremos a repetir lo mismo sin ningún tipo de inconveniente.*

*Sr. Martínez, siga diciendo lo que quiera. Punto. Punto. Sí, mejor.*

*Sra. Arnedo, no solamente hemos hecho los cálculos que usted dice: la división de la partida global entre más o menos la media de personas que la solicitan. No. Mira. En el punto anterior... Mire usted: en el punto anterior he dicho que estas cosas se ven mejor cuando son comparadas con datos reales. Siempre han dicho que dato mata relato. Por lo tanto vamos a ver si esta vez también es así.*

*Puede usted consultar en Internet o, bueno, o en donde usted quiera, además usted lo tendrá bastante cerca, por la profesión a la que se dedica, cualquier tipo de calculadora de gastos notariales y registrales. Y este mismo debate ya lo tuvimos en el momento en el que ustedes trajeron a Pleno la modificación de la ordenanza. Puede usted consultar cualquier calculadora de gastos notariales y registrales.*

*Pero bueno. Ya le adelanto que yo lo he realizado, y ha sido algo en lo que me he basado para hacer este tipo de modificaciones.*

*Simulación número 1. Compra de vivienda de un valor estimado de 150 000 euros, en la cual se incluye garaje, con valor de 15 000 euros y trastero, con valor de otros 15 000 euros. Gastos notariales, 590,34, aranceles registrales, 151,04. Importe total, 741,38. Vivienda de 180 000 euros. Una vivienda ya bastante considerable. En septiembre del 2023 se hablaba incluso de viviendas de 250 000 euros. No he querido llegar a tanto. Pero bueno. En la calculadora se pueden poner los datos que se quiera. 180 000 euros, con garaje valorado en 15 000 euros y trastero valorado en otros 15 000 euros. 603,27 de gastos notariales, 158,50 de gastos de aranceles registrales. En este caso nos pasamos un poco. 761,77. Por lo tanto... No, aquí no se gobierna a invención, ni con datos, ni nada por el estilo. Le digo lo mismo que les he dicho al Partido Socialista en el punto anterior: no tengo nada que esconder, igual que no tenía nada que esconder sobre el préstamo, no tengo nada que esconder sobre la derogación de esta ordenanza para posteriormente sacar una convocatoria. O sea, no tengo nada que esconder.*

*Y, Sra. Arnedo, sigue diciendo, en las intervenciones anteriores, que no sabe nada de la nueva convocatoria. Pero es que creo que lo que estamos debatiendo en este punto es la derogación de la*

*ordenanza actual, no las bases de la nueva convocatoria. Que se debatirán o se hablarán cuando se tengan que hablar.*

*Después de todo esto, creo que poco más puedo decir. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Nafría.*

*Sometemos el punto 6 a votación. Hemos dicho que era un debate conjunto, y la votación de manera individual. Hacemos el punto 6 de la aprobación inicial de la modificación de la base de ejecución número 41.1, subvenciones nominativas, lo sometemos a votación.*

*Votos a favor. Un voto de Izquierda Unida, diez del Grupo Popular. Abstenciones. Dos del Grupo Vox, ocho del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.*

Visto el error detectado en la base 41.1 de Ejecución, relativa a las subvenciones nominativas, en la identificación de uno de los beneficiarios de subvenciones nominativas.

Visa la Providencia de Alcaldía de 12 de febrero de 2025, en la que se Ordenaba la tramitación del expediente de modificación de la citada base de ejecución para posteriormente proceder a la tramitación de la subvención nominativa afectada por el mismo.

Visto que con fecha 12 de febrero de 2025, la intervención informo favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Examinada la modificación de la Base 41.1 de Ejecución del Presupuesto de 2.025 y realizada la tramitación legalmente establecida;

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos de 18 de febrero de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de IU), ningún voto en contra y diez abstenciones (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 2 del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la base 41.1 de Ejecución de Presupuesto quedando su redacción como sigue:

#### BASE 41. TRAMITACIÓN DEL GASTO DE SUBVENCIONES

##### 1. Subvenciones nominativas.

Se acumularán las fases de Aprobación, Disposición y Reconocimiento de la obligación (ADO) cuando la competencia para dicho acto, de acuerdo con las normas que la regulen, corresponda al mismo órgano y hasta el importe prepagable.

La fase de ordenación del pago (Fase P), sujeta a fiscalización.

Para el pago de la subvención (R) será necesario acreditar en el expediente que el beneficiario se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

En el presupuesto 2.025 se han incluido las siguientes subvenciones nominativas:

LINEAS ESPECÍFICAS PES 2025				
CIF	BENEFICIARIO	IMPORTE	PARTIDA	FINALIDAD
G26287953	ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL, CULTURAL Y SOCIAL DEL MEDIO RURAL EN EL ENTORNO DE CALAHORRA	3.000,00	3371/48001	LUDOTECA DE VERANO
V26211391	CONSEJO COMARCAL DE LA JUVENTUD DE CALAHORRA	5.000,00	3371/48004	COLABORACIÓN FESTIVAL MÚSICA "EL CASCO ANTIGUO SUENA 2025"
G26166280	GRUPO SCOUT Nº Sº DE GUADALUPE	3.000,00	3371/48003	ORGANIZACIÓN NOCHE DE SAN JUAN Y CABALGATA PAPA NOEL
G26153650	PEÑA RIOJANA	20.000,00	3381/48001	ACTIVIDADES ANUALES
G26045419	PEÑA CALAGURRITANA DE CALAHORRA	20.000,00	3381/48002	ACTIVIDADES ANUALES
G26058529	PEÑA PHILIPS	20.000,00	3381/48003	ACTIVIDADES ANUALES
G26153791	PEÑA RECREATIVA EL HAMBRE	20.000,00	3381/48004	ACTIVIDADES ANUALES
G26126789	PEÑA RECREATIVA EL SOL	20.000,00	3381/48005	ACTIVIDADES ANUALES
G26442665	PEÑA RECREATIVA LA MOZA DE CALAHORRA	20.000,00	3381/48006	ACTIVIDADES ANUALES
G26179051	CLUB TAURINO DE CALAHORRA	6.000,00	3381/48007	ACTIVIDADES ANUALES
G26160283	GRUPO PASO VIVIENTE	45.000,00	4321/48002	ACTIVIDADES ANUALES
R2600165A	PARROQUIA SAN ANDRES (COFRADIA DE LA SANTA VERACRUZ)	20.000,00	4321/48003	ACTIVIDADES ANUALES
G26477414	ASOCIACION SINDROME X FRAGIL DE CALAHORRA	2.000,00	330/48004	ACTIVIDADES ANUALES
G26476002	ASOCIACION GRUPO DE DANZAS COLETORES DE CALAHORRA	15.000,00	3343/48001	ACTIVIDADES ANUALES
Q2618002F	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	16.000,00	3344/48001	ACTIVIDADES ANUALES
G26169243	AMIGOS DE LA CATEDRAL DE CALAHORRA	15.000,00	3361/48001	ACTIVIDADES ANUALES
G16359515	ASOCIACION DE BELENISTAS CALAGURRITANOS	2.000,00	330/48000	ACTIVIDADES ANUALES
G26121236	FEDERACIÓN TAURINA DE LA RIOJA	8.000,00	330/48008	ACTIVIDADES ANUALES
G26021220	CLUB DEPORTIVO CALAHORRA	65.000,00	340/48001	ACTIVIDADES ANUALES
G26030072	CLUB POLIDEPORTIVO JUVENTUD DE CALAHORRA	35.000,00	340/48004	ACTIVIDADES ANUALES
G26550160	FUNDACION SAN AGUSTIN CALAHORRA	29.000,00	340/48005	ACTIVIDADES ANUALES
Q2668085J	IES VALLE DEL CIDACOS	10.000,00	340/48010	ACTIVIDADES ANUALES
Q2668086H	IES MARCO FABIO QUINTILIANO	5.000,00	340/48011	ACTIVIDADES ANUALES
G01616457	FEDERACIÓN RIOJANA DE TRIATLÓN	30.000,00	340/48012	ACTIVIDADES ANUALES
G26461913	AD CALAGURRIS 48 H. FUTBOL SALA	6.000,00	340/48014	ACTIVIDADES ANUALES
G55492318	CLUB CALAHORRA FÚTBOL BASE	4.000,00	341/48013	ACTIVIDADES ANUALES
R2600168E	PARROQUIA SANTOS MÁRTIRES	7.000,00	2311/48001	PROGRAMA PERSONAS SIN HOGAR Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA LOCAL	5.500,00	2311/48002	ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL INMIGRANTE

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo deberá exponerse al público por plazo de quince días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, debiéndose exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Si no se presentara reclamación alguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, en caso contrario, este Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

#### 7.- 1/2023/IN-PAS: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 2 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2027

Visto que el Presupuesto para el ejercicio 2025 recoge las líneas específicas de subvenciones donde se incluyen nuevas subvenciones y modificaciones o eliminación de las que figuraban en las líneas específicas del Plan estratégico de subvenciones 2024-2027 y es voluntad de este Ayuntamiento que se convoquen y concedan.

Visto que consta en el expediente las modificaciones a incluir en las líneas específicas de subvenciones para 2025.

Visto que el Pleno en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2024, aprobó la modificación número 1 el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2024-2027.

Visto que no habiéndose presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, quedó elevado a definitivo, en los términos expresados en el mismo, procediéndose a su publicación.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos de 18 de febrero de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de IU), ningún voto en contra y diez abstenciones (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 2 del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación nº 2 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Calahorra 2024-2027.

Segundo.- Disponer su exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, exponiéndolo en el Tablón de Anuncios de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces

provisional, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja indicando tal circunstancia y ordenando su publicación íntegra en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

#### 8. - 5/2025/AY-OYR: DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE NOTARÍA Y REGISTRO

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos celebrada en fecha 18 de febrero de 2025.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Nafría por el Equipo de Gobierno.*

*Sr. Nafría Matas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Bueno, pues volvemos a debatir lo ya debatido. Hoy traemos a aprobación, como les he dicho, la derogación inicial de la actual ordenanza fiscal de ayuda en los gastos de notaría y registro en la compra de primera vivienda. Un 80 % de los gastos con un máximo, actualmente, de 500 euros.*

*Esta derogación, como ya les he dicho anteriormente, viene avalada por los informes de la Intervención Municipal, y también ratifica la Sentencia 190/2022, del 31 de octubre, del juzgado de lo contencioso.*

*En el 2007, el Equipo de Gobierno el Partido Popular creó y aprobó la ordenanza reguladora que subvenciona estos gastos de notaría y registro a los jóvenes para la adquisición de su primera vivienda en Calahorra, como les he dicho, que financia el 80 % con un máximo de 500 euros. Esta derogación es el paso previo para dar lugar al nacimiento de una nueva forma de trabajar. Una nueva forma de trabajar que consistirá, como bien han dicho ustedes, en la creación de una nueva convocatoria anual de subvenciones. Con un cambio muy considerable, que todo el mundo actualmente sabe, que es el aumento hasta los 750 euros por vivienda. O, lo que es igual, un incremento del 50 % sobre la cantidad total para todos aquellos calagurritanos que cumplan con los requisitos. Requisitos, los cuales les paso a recordar. Que es ser español o extranjero con residencia legal en España, tener domicilio fiscal en Calahorra, tener entre 18 y 35 años, tratarse de la adquisición de una primera vivienda, y obviamente destinarse a vivienda habitual y permanente, y no ser titular de otra vivienda o tener el uso y disfrute sobre otra vivienda en España.*

*Este cambio, además de aumentar la cantidad subvencionada en el 50 % hasta alcanzar los 750 euros, también dará lugar a una simplificación de trámites y una reducción burocrática, con el objetivo de que todos aquellos jóvenes de hasta 35 años que cumplan con los requisitos puedan beneficiarse de esta subvención de una manera rápida y sencilla.*

*Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Nafría. Por el Grupo Izquierda Unida tiene la palabra el Sr. Moreno.*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. En principio yo creo que una de las cuestiones que quedó clara cuando trajo la compañera de Vox las mociones era que la ordenanza estaba obsoleta y había que modificarla. Se ha decidido por otra cuestión, que en vez de modificarla es pasarla al Plan Nominativo de Subvenciones, pero yo sí que creo que en los requisitos, bajo nuestro criterio, faltaría uno, que es la cantidad que cuesta un piso. Es decir, si una persona puede gastarse en un piso 300 000 euros, pues*

*creo que no debería tener opción a ser partícipe de estas subvenciones puesto que el poder adquisitivo de esa persona es bastante elevado como para poder hacer frente al gasto de esa vivienda.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Vox tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

*Sra. Arnedo Pérez (VOX): Yo, Sr. Nafría, como ya lo hemos debatido antes, me gustaría hacerle una pregunta, bastante despacito y clara, a ver si es capaz de contestarnos. Y me la he apuntado y dice lo siguiente: “¿Nos puede explicar cómo van a ser las bases de esa convocatoria? ¿Cuál es esa nueva forma que tiene usted de trabajar?”. Gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo. Por el Grupo Socialista tiene la palabra la Sra. Bazo.*

*Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, bueno, muchas gracias.*

*Yo creo que estamos todos de acuerdo, todos los grupos, en que esta ordenanza había que derogarla, lo dice, además, una sentencia judicial, así determina, lo que sí que nos gustaría poner de manifiesto por parte de nuestro grupo es que nos hubiese gustado que se hubiese contado con nosotros a la hora de desarrollar esas bases, que ustedes ya han presentado y que ya han dado cuenta de ello a la prensa, que se hubiese contado con nuestro grupo. No sé si con el resto se ha contado.*

*Creo que, por las explicaciones que ha dado antes la Sra. Arnedo, no se ha contado tampoco con ellos. Entonces sí que nos hubiese gustado que, tal y como se comprometió el Sr. Iván Jiménez aquí, en este Salón de Plenos, cuando se trajo la moción de Vox, en reunir a todos los grupos cuando se fueran a establecer esas bases de esas ayudas, el contar con todos los grupos, pues nos hubiese gustado.*

*Y creo que están todavía a tiempo, que no están aprobadas, por lo tanto yo les conmino a que... , pues bueno, nos reúnan, nos puedan contar pormenorizadamente qué es lo que se incluye en esas ayudas y que podamos aportar nuestras ideas, en la medida de cada grupo, de lo que pensamos sobre ello y que pueda ser una ayuda consensuada, como también son ayudas consensuadas, que me consta que se está haciendo con las ayudas de material escolar, que también se están reuniendo con el resto de grupos y sé que hay reuniones para hacer una ordenanza o una línea de ayudas que sea con la aportación de todos los grupos. Sinceramente eso es lo que esperamos, por lo menos de nuestro grupo. Gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo. El Sr. Nafría tiene su segundo turno de palabra.*

*Sr. Nafría Matas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Sr. Moreno, sabía que usted sacaría el asunto de las rentas. O sea, lo tenía... Lo tenía clarísimo. O sea, podía tener muchas cosas claras, pero esa era la que más.*

*Sra. Arnedo, la nueva forma de trabajar es la nueva convocatoria de subvenciones. Es más. Mire, me voy a tirar a la piscina y les voy a convocar esta misma semana a hablar sobre la ordenanza. Voy a tomarles la palabra, eso sí, me gustaría, si puede ser, que se hable esta misma semana, el tiempo de modificarla. Voy a tirarme a la piscina, para que luego digan que el Partido Popular no escucha a nadie y no tienen consideración ninguna de las propuestas de ninguno de los partidos y ninguno de los grupos de esta Corporación Municipal. Así que, justo después de terminar este Pleno, recibirán una convocatoria para, si les viene bien, el miércoles o el jueves de esta misma semana. Se lo dejo a vuestra elección. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Nafría. Sr. Moreno, ¿va a tomar la palabra en su segundo turno?*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): No, le agradezco que haya cogido la sugerencia, yo creo que está bien el dialogar con todos los grupos, puede haber aportaciones y que creo que pueden ser interesantes para mejorar, sobre todo, la línea de subvención.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Arnedo, tiene su segundo turno de intervención.*

*Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, yo agradezco también la invitación a esa reunión, pero entonces ahora tengo varias cuestiones. Entonces, ¿la va a seguir derogando? ¿Lo va a quitar del orden del día? ¿O nos va a pasar el borrador de la base de la convocatoria de estas bases, que todavía no me ha contestado en absoluto cómo va a ser? Porque para nuestro grupo, independientemente de que la izquierda, pues bueno, saque a relucir el tema de la renta, lo importante es el asentamiento de la población joven en Calahorra y eso es lo que debe de primar.*

*No estamos hablando, si lo viesen, porque yo lo he preguntado en varias ocasiones a los técnicos, lo he estado revisando, cuál es la media de chavales que piden este tipo de ayudas, no es un número tan significativo como para que nos vayamos a quedar sin presupuesto municipal. Por eso Vox, desde el primer día, dijo que había que bonificar estas ayudas al 100 %, que tampoco son cantidades que se nos vaya a ir el asunto del presupuesto municipal, pero sí que es un reforzamiento con que las Administraciones Públicas están a favor de que los calagurritanos se queden, de que los jóvenes se queden y facilitarles de alguna manera la vivienda.*

*En todo caso, Sr. Nafría, esperaremos la base de esa convocatoria, porque ya le digo desde aquí que este asunto lo hemos intentado discutir varias ocasiones en este Salón de Plenos y las ideas las tenemos muy claras.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo. Sra. Bazo, por el Grupo Socialista tiene su segundo turno de palabra.*

*Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias, alcaldesa.*

*Sr. Nafría, si piensa tirarse a la piscina, mire que haya agua. Cerciórese de que hay agua en esa piscina.*

*En cualquier caso le agradecemos la invitación a participar en esta ayuda. Sí que creo que usted se ha visto un poco forzado a esta invitación, porque el compromiso ya existía, como digo, el Sr. Jiménez, el Sr. Iván Jiménez lo dijo en este Salón de Plenos, el compromiso existía y usted se ha visto forzado a invitarnos porque lo hemos puesto de manifiesto desde nuestro grupo. En cualquier caso ya le avanzo que asistiremos, que llevaremos nuestras propuestas y que intentaremos, en la medida de lo posible, que sea una ordenanza o, en este caso, una subvención, una línea de ayudas que sea consensuada con el resto de grupos. Gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo. Sr. Nafría, tiene su último turno de palabra.*

*Sr. Nafría Matas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Sra. Arnedo, no, no voy a retirar el punto. Hay una exposición pública de 15 días después de esta derogación inicial, por lo tanto creo que hay tiempo más que suficiente para hablar de la nueva convocatoria o de las nuevas bases que se vayan a establecer.*

*Sra. Arnedo, también creo que, durante ese Pleno de septiembre del 2023, en el que ustedes trajeron la moción de la que están hablando, también se comentó, y lo sé porque lo he estado recordando esta misma tarde, que esta solución no era la que solucionaría de forma íntegra el problema del acceso a la vivienda dentro del término de Calahorra. Creo que también es un elemento que ayuda mucho, por*

*supuesto, pero para que este se dé y para que este sea un elemento diferenciador también tienen que cumplirse otra serie de criterios dentro de la función o dentro de la ecuación y la primera es que haya vivienda, etc., etc. Planteamientos que se van a ver más que solventados durante esta legislatura y en la siguiente con el Partido Popular. Ya se lo voy adelantando.*

*Los voy a convocar, si no les importa, el miércoles a la una del mediodía (creo que la una del mediodía es una hora que le viene bien a todos ustedes), y si no, contesten al correo, si tienen algún inconveniente... Algún inconveniente... Jueves...*

*Sra. Alcaldesa: Sr. Nafría, luego se ponen de acuerdo con el día y la hora, si le parece, ¿eh?*

*Sr. Nafría Matas (PP): Jueves a la una del mediodía. No tengo ningún problema.*

*Sra. Alcaldesa: Concluya el debate y ya estamos.*

*Sr. Nafría Matas (PP): Y entonces, Sra. Arnedo, en esa convocatoria, en la que les voy a hacer el miércoles, pues será el momento de hablar sobre las bases que se quieran establecer, de las condiciones y de los criterios actuales y de los criterios que se quieran poner en este momento.*

*Por lo tanto creo que, después de debatir este punto, desde mi punto de vista dos veces, no tengo nada más que comentar. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Nafría, sometemos el asunto a votación. Votos a favor. Un voto del Grupo Izquierda Unida, diez del Grupo Popular. Abstenciones. Ocho del Grupo Socialista. Votos en contra. Dos del Grupo Vox. Queda aprobado el asunto.*

Visto que el Ayuntamiento de Calahorra, mantiene vigente la Ordenanza General por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayuda económica para la financiación de los gastos de Notaría y Registro de la Propiedad a jóvenes que adquieran su primera vivienda en el Municipio de Calahorra, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 27 de octubre de 2007 (BOR nº 6 de 12 de enero de 2008) y modificada por el Pleno en sesión de fecha 27 de julio de 2009 (BOR nº 124 de 5 de octubre de 2009) y cuya última modificación fue aprobada por el Pleno en sesión de 25 de octubre de 2010 (BOR nº 156 de 24 de diciembre de 2010), que no se ajusta al vigente Plan Estratégico de Subvenciones y tampoco a la legislación vigente como puso de manifiesto el Juzgado de lo contencioso administrativo núm. 1 de Logroño en sentencia 190/2022 de 31 de octubre de 2022.

Por otra parte, el Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Calahorra, 2024-2027, prevé en su línea Estratégica nº 8 VIVIENDA para 2025, una línea específica de Subvención que se denomina Ayuda a Jóvenes 1ª Vivienda, con cargo a la aplicación presupuestaria 150/481 en la que se ha dotado presupuestariamente de un crédito de 15.000 euros y que se gestionará por concesión directa, incluyendo como área gestora al Área de urbanismo, si bien se encuentra en trámite una modificación de dicha línea estratégica para asignar la gestión de estas subvenciones al área de Juventud, de tal forma que la concesión de las ayudas previstas en esta línea estratégica se articularán a través de una Convocatoria anual y no a través de una Ordenanza especial.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria General.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos en sesión de fecha 18 de febrero de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de IU), dos votos en contra (del Grupo Municipal de VOX) y ocho abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

Primero. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza municipal de las bases reguladoras para la concesión de ayuda económica para la financiación de los gastos de notaría y registro de la propiedad a jóvenes que adquieran su primera vivienda en el Municipio de Calahorra.

Segundo. Someter dicha derogación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el Boletín Oficial de la Rioja y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar en el portal web del Ayuntamiento el acuerdo adoptado y el texto de la Ordenanza municipal con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Tercero. Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el término municipal que estén inscritas en el registro correspondiente de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

9.- 3/2024/UR-MPG: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 12 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA, PARA EXCEPTUAR LA EXIGENCIA DE ASEO EN GARAJES DE MENOS DE 15 VEHÍCULOS, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 55 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente celebrada en fecha 18 de febrero de 2025.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para defender el asunto tiene la palabra el Sr. Mazo por el Equipo de Gobierno.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Sometemos a votación la aprobación definitiva para no exigir un aseo en los garajes de menos de 15 vehículos. Actualmente a todas las personas que quieren habilitar una bajera, por ejemplo para meter el coche, se les obliga a construir un aseo accesible para personas con movilidad reducida. Esto es que para meter un coche en un bajo hay que hacer un aseo accesible. Y esto supone además de que tiene que ser accesible el aseo, también tiene que ser accesible la puerta de la bajera.*

*Esto nos parecía y nos parece un despropósito. Por eso propusimos dicha modificación. Y hoy sometemos a aprobación definitiva dicha modificación. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo. Por el Grupo Izquierda Unida tiene la palabra el Sr. Moreno.*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, yo creo que esto está ampliamente debatido en varios plenos y en comisiones, entonces simplemente la aprobación definitiva, votaremos a favor, como hemos hecho en todas las demás cuestiones.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Vox no van a tomar la palabra. Por el Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, la Sra. Sáenz.*

*Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa, muy buenas noches a todos y a todas. Este punto, igual que hemos hecho en las anteriores veces, lo vamos a votar en contra, y los motivos son los mismos que hemos ido explicando mes a mes y Pleno tras Pleno con cada una de su colección de modificaciones puntuales. Motivos que son conocidos de sobra porque lo hemos comentado en varias ocasiones, porque esta es la cuarta vez que viene este asunto al Pleno y es porque están llevando a cabo una revisión del Plan General Municipal de manera encubierta, a golpe de solicitud de particulares, sin pensar en el interés general y real de Calahorra, gastando y gastando dinero de las arcas municipales, sin transparencia y sin eficacia.*

*A ver si en esta última ocasión, Sr. Mazo, usted por fin puede responder a cuántas licencias afecta o ha afectado esta modificación puntual para que hayan tenido que iniciarla, cuántos problemas ha generado y cuántas soluciones va a aportar. Porque, en las otras tres anteriores ocasiones, no las ha contestado en ningún momento. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz. Tiene la palabra el Sr. Mazo.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, esto es una modificación que beneficia a todos porque cualquiera puede tener una bajera que quiere habilitar para un uso determinado y entendemos que es un obstáculo obligar a construir un aseo accesible y no beneficia al ciudadano dicha reforma. Pero bueno, independientemente, con que beneficiase a una sola persona, ya sería más que suficiente. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo. Sr. Moreno no va a intervenir, por el Grupo Izquierda Unida, por el Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, la Sra. Sáenz.*

*Sra. Sáenz Marín (PSOE): Sr. Mazo, pero es que sigue usted sin contestarme. O sea, estamos de acuerdo en que hay que mejorar el Plan Municipal, el Plan General, pero usted sigue sin contestarme a raíz de por qué surge esta modificación puntual, porque revisando lo que son las licencias, como las hemos revisado en el registro, hemos observado que únicamente se podían haber visto afectadas dos licencias, las cuales se dieron sin ningún tipo de problema. Y en Calahorra, como hemos dicho en algunas otras ocasiones, las cocheras se utilizan también de manera recreativa.*

*Entonces ¿Hay que mejorar el Plan? Estamos todos de acuerdo. Beneficiar a los calagurritanos, de acuerdo. Aprovechando que usted me saca este tema, en enero hablamos de emitir el informe para estudiar la conveniencia de revisar el Plan General Municipal, para no tener que llevar a cabo, pues eso, modificación tras modificación y de manera encubierta, esa revisión del Plan General. Entonces, me gustaría saber cuándo va a estar ese informe disponible y es para ver si vamos a seguir acumulando modificaciones puntuales de escasa entidad, como las que nos van trayendo, o ya se van a tomar en serio el planeamiento de esta ciudad. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz. El Sr. Mazo tiene su último turno de intervención.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues el planeamiento de esta ciudad nos lo tomamos en serio. O sea, yo no sé... Que usted no quiera... Dice que no le contesto, igual usted no quiere entender, entonces lo podemos dejar ahí. Podríamos estar toda la noche porque creo que el diálogo no... Cuando una de las partes no quiere entender o no se quiere... o no quiere oír lo que esa persona quiere oír, creo, lo vuelvo a repetir, una modificación que beneficia a todos.*

*Entonces, si a usted le parece normal tener que hacer un aseo en viviendas de menos de 15 plazas de garaje, pues bueno, pues me parece muy bien. Nosotros hemos heredado este Plan General Municipal, estamos trabajando con ello y estamos haciendo todas las modificaciones puntuales que consideremos oportuno y que estimemos totalmente... Porque nuestro objetivo, desde el primer momento, es facilitar, simplificar los trámites para ayudar a los ciudadanos. Y es lo que creo que estamos haciendo. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo. Sometemos el asunto a votación. Votos a favor. Un voto del Grupo Izquierda Unida, dos del Grupo Vox, diez del Grupo Popular. Abstenciones, ninguna. Votos en contra, ocho del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.*

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2024 (núm. Acuerdo 186), se aprobó el documento de **“Modificación Puntual núm. 12 de Plan General Municipal de Calahorra, para exceptuar de la exigencia de aseos en garajes de menos de 15 vehículos establecida en el artículo 55 de la Normativa Urbanística”, redactado por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento), en fecha noviembre de 2024.**

Este documento incorpora el requerimiento de subsanación adoptado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR), en su sesión de 8 de noviembre de 2024, por el que se asume el Informe de la Comisión Permanente del citado órgano, incorporando una serie de modificaciones que en el propio Acuerdo se detallan.

De este modo, el Acuerdo ratifica la aprobación provisional de **la “Modificación Puntual núm. 12 de Plan General Municipal de Calahorra, para exceptuar de la exigencia de aseos en garajes de menos de 15 vehículos establecida en el artículo 55 de la Normativa Urbanística”, adoptada por el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 24 de septiembre de 2024, toda vez que acuerda la remisión a la COTUR del documento debidamente diligenciado, junto con la ampliación del expediente, a los efectos de su aprobación definitiva.**

Remitido el expediente a la COTUR, con fecha 17 de enero de 2025, se recibió un escrito del Director General de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja, señalando que el trámite fue evacuado por el Pleno de la COTUR en su acuerdo de 8 de noviembre de 2024, y que, una vez comunicado, corresponde al Ayuntamiento la competencia para la aprobación definitiva.

Considerando la siguiente fundamentación jurídica:

Los artículos 104.1 y 105 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR), respecto de los procedimientos de modificación de planeamiento que, por su naturaleza y alcance, no constituyen una modificación a nivel de planeamiento general, sino al de su desarrollo.

El artículo 901.c) de la LOTUR, que regula el procedimiento de aprobación de las modificaciones de plan general de determinaciones de desarrollo, correspondiendo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja su informe previo a su aprobación definitiva cuando se trata de municipios de más de 5.000 habitantes.

El artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), que atribuye al Pleno de la Corporación la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como el artículo 47.2.II) que exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la adopción de aquellos acuerdos que corresponda adoptar en la tramitación de instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.

El artículo 70.2 de la citada LRBRL, que señala que el articulado de los planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos, cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2.

En igual sentido, el artículo 97.2 LOTUR, que señala que los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento urbanístico, junto con el articulado de sus normas, se publicarán en el Diario Oficial de La Rioja.

Vistos

El Informe-propuesta de la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento).

El Informe previo de Secretaria, conforme al artículo 3.3, apartados c) y d).7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 18 de febrero de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de IU) y ocho votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente la *Modificación Puntual núm. 12 de Plan General Municipal de Calahorra, para exceptuar de la exigencia de aseos en garajes de menos de 15 vehículos establecida en el artículo 55 de la Normativa Urbanística*, redactada por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento).

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Portal de Transparencia de la web municipal, así como en el Tablón Edictal, el presente Acuerdo de aprobación definitiva, junto con el documento-propuesta de Modificación Puntual, que contiene el articulado de las Normas Urbanísticas objeto de modificación.

Tercero.- Remitir a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja una copia del documento aprobado definitivamente para su registro, archivo y publicidad.

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Áreas de Urbanismo y Secretaría.

#### 10.- 4/2024/UR-MPG: DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 13 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA PARA PERMITIR LA REALIZACIÓN DE USOS Y OBRAS PROVISIONALES

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente celebrada en fecha 18 de febrero de 2025.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

*Sra. Alcaldesa: La Sra. Sáenz ha pedido un turno de palabra.*

*Sra. Sáenz Marín (PSOE): Sí. Me gustaría hacer una advertencia previa. Este expediente no está bien conformado. Falta un... Falta un informe del Consejo Superior de Patrimonio de La Rioja, de fecha 6 de febrero del 2025, el cual no consta en el listado de documentos del expediente, y por tanto creo que no puede ser debatido.*

*Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Sra. Secretaria, yo no sé si ese informe de Patrimonio es preceptivo o no para la desestimación de las alegaciones. Le ruego que nos lo diga, por favor.*

*Sra. Secretaria General: Si es cierto que falta el informe, que no lo puedo comprobar en este momento, el asunto no debería tramitarse. Porque los concejales tienen derecho a tener toda la información a su disposición y el expediente totalmente conformado. Con lo cual...*

*Sra. Alcaldesa: Si le parece, nos tomamos dos minutos para ver si está bien, si va adjunto o no va adjunto y si no, lo retiramos*

*Sra. Secretaria General: Para comprobarlo.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.*

*- Se hace un receso de dos minutos en la sesión -*

*Sra. Alcaldesa: Por favor, responda a la consulta que acaba de formalizarse.*

*Sra. Secretaria General: Sí, pues, consultada la cuestión previa que ha planteado la Sra. Sáenz con la técnico responsable del expediente, el informe favorable que dice, consta en el Documento Ambiental Estratégico, fue pedido por el Servicio de Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja y a él le contestaron y nosotros lo tenemos únicamente como referencia en ese informe. No se nos ha aportado. Por lo que, a mi juicio, el expediente está completo.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Pues ahora sí, Sr. Mazo, tiene su primer turno de intervención.  
Muchas gracias.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.  
En este punto proponemos la desestimación de las alegaciones presentadas por el Grupo Socialista. Desde el primer momento se han inventado una teoría y es que vamos a modificar el Plan para permitir usos ilegales. Esto es mentira y se lo inventan, como bien saben.  
Nuestro objetivo es que, mientras se desarrolla el suelo urbano, no consolidado y urbanizable delimitado, quien tenga iniciativas para emprender una actividad pueda hacerlo, teniendo claro que, cuando este suelo se desarrolle, tendrá que demoler lo ejecutado sin derecho a indemnización.  
Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Mazo.  
Por el Grupo Izquierda Unida tiene la palabra el Sr. Moreno.*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. La verdad que este es un expediente bastante complejo que ya viene de atrás. Pero realmente, al final, leyéndote tanto el informe del equipo redactor como el informe jurídico, pues nosotros por lo menos vamos a seguir la directriz de hacerle caso a los técnicos, lo que dicen es que no hay motivo para la reclamación y desestimar la misma, con lo cual votaremos a favor de la desestimación.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno.  
Por el Grupo Vox no van a tomar la palabra.  
Por el Grupo Socialista tiene la palabra la Sra. Sáenz.*

*Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, la verdad es que no me sorprende que desestimen las alegaciones que hemos presentado porque lo que hubiera sido una sorpresa es que el propio equipo redactor de la modificación, que es el que ha resuelto las alegaciones, se autoenmendara. Entonces resultaría bastante sorprendente.*

*Sr. Mazo, no nos inventamos nada, nosotros leemos lo que es la modificación, y creemos que esta modificación se ha hecho para... Que, aunque ustedes pretenden justificar que quieren flexibilizar y promover actividades económicas, pues, en el fondo y como ya dije en la aprobación inicial, lo que van a hacer es cambiar el planeamiento de esta ciudad para apañar irregularidades urbanísticas. Y presentamos, desde el Grupo Municipal Socialista, alegaciones a esta modificación durante el plazo de exposición pública porque creemos que tenemos que salvaguardar los principios de igualdad ante las Administraciones Públicas y de no discriminación ante las mismas de los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra. Y este expediente es complicado y es complicado porque, además, técnicamente es muy mejorable. Y se han hecho muchísimas modificaciones a lo largo de este tiempo, porque esta modificación vino en septiembre, y ha habido muchísimas correcciones que han tenido que hacer para intentar ponerle un lazo a la modificación y que pase. Porque además este expediente, tenemos*

*que recordar que no lo han hecho los técnicos municipales, sino que lo han tenido que contratar, que externalizar, para que lo pudieran hacer a su gusto y a su demanda y a sus requerimientos. Y lo han tenido que contratar fuera, y para ello se han gastado más de 2400 euros.*

*Pero es que, además, en las correcciones que han ido haciendo durante estos cuatro meses, que, como digo, han sido un ida y venida de registrar escritos, pues también podían haber corregido y actualizado los datos que usan para justificar el inicio de esta modificación, que la verdad es que, Sr. Mazo, debería darle un poco de apuro traer esta memoria con semejantes datos económicos obsoletos. Porque para justificar, además, esta modificación puntual se ponen a hablar de la crisis del 2008 y que por eso se lleva a cabo esta modificación puntual. Porque en La Rioja no se han recuperado las tasas de paro previas a ese año. Entonces, déjeme indicarle, Sr. Mazo, que tras la aprobación de la revisión del Plan General del 2020 y tras la crisis del COVID, la tasa de paro se recuperó. Siendo un 2,27 menor que en 2007 y todo esto bajo el Gobierno socialista de Elisa Garrido y Concha Andreu.*

*Entonces. ¿Que ustedes quieren promover y que aumente la competitividad de las empresas locales? Fenomenal. Pero pónganse a ello, háganlo de verdad. Porque la única realidad es que, desde la entrada del PP en el Gobierno regional y local, lo único que han llevado a cabo es una nula política económica e industrial, y sus actos y sus hechos así lo reflejan. Porque si, como dicen, lo que quieren es promover actividades económicas, lo que deberían haber hecho es seguir desarrollando el polígono, no haber devuelto los 20,5 millones de euros para el desarrollo de ese polígono y que ya estaban ingresados, y no llevar a cabo modificaciones de poca monta, que poco o nada van a conseguir en materia económica.*

*Creo que no le va a resultar ninguna sorpresa que votemos en contra. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz. Sr. Mazo, tiene su segundo turno de intervención.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Bueno, pues vamos a poner un ejemplo para que los ciudadanos puedan entender dicha modificación y por qué no estamos en contra. Detrás del Lidl hay naves vacías, podría ser que los empresarios de ocio nocturno, por ejemplo, quisieran poner ahí unos locales para que los jóvenes disfruten sin perjudicar a los vecinos. O tal vez un mecánico quiere abrir un taller ahí. Con esta modificación esto es posible, teniendo claro que las obras que pudieran realizar en estas naves tendrían que tirarlas cuando se desarrolle urbanísticamente esta zona. Esto es lo que hoy estamos sometiendo a votación. Nada más. Ni nada menos. Y, como ustedes se oponen a todo por sistema, se inventaron que vamos a permitir usos ilegales.*

*Claro que hemos subcontratado dicha modificación. No tenemos ningún problema, pero también tenemos el visto bueno de nuestros técnicos. Yo no entiendo por qué esa insistencia en cuestionar la documentación tanto de las empresas que hacen las modificaciones puntuales como de los técnicos que supervisan y dan el visto bueno a dichas modificaciones.*

*Como digo, es una invención más de las suyas, otra mentira. Porque todo lo que se haga de manera provisional, en este caso, estará sujeto a la ley. Y si no fuera así, los técnicos de la casa no hubieran dado el visto bueno a esta modificación.*

*Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo. Sr. Moreno, tiene su palabra, tiene la palabra por el Grupo Izquierda Unida.*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Breve. Yo entiendo a la compañera Rebeca cuando habla del tema de la empresa que lo ha encargado.*

*Pero es que, aparte de la empresa que lo ha encargado, tenemos un informe técnico municipal y tenemos un informe jurídico también que dice de desestimar las alegaciones.*

*O sea, no solamente es el equipo redactor el que hace y dice que hay que desestimarlas, por diferentes motivos, hasta inclusive nos adjuntan una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de la sala de lo contencioso, donde viene a decir lo mismo.*

*Entonces, claro. Al final, cuando tenemos estos informes, poco más hay que decir. Se puede en tener una opinión diferente o no, pero teniendo los informes tanto del técnico municipal como un informe jurídico como diferentes sentencias, pues no lo sé.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno, Sra. Sáenz, tiene la palabra por el Grupo Socialista.*

*Sra. Sáenz Marín (PSOE): Sr. Mazo, es que eso que comenta usted ahora también es posible porque es discrecional.*

*Y lo que no me sorprende es que, como siempre, pongan de ejemplo el ocio nocturno, que es únicamente en lo que piensan.*

*De todas formas, Sr. Moreno, hablando de los técnicos, el informe técnico y los técnicos de este ayuntamiento, pues sí, responden a lo que es al tema de las alegaciones y dicen que el expediente está bien conformado, pero bueno. También una técnico municipal de este ayuntamiento defendía que cambiar los plenos estaba bien y vino el juzgado a corregirles y ahí también se supone que..., que estaban bien informados. Entonces, vamos a poner todo un poco bajo cuestión.*

*Entonces, Sr. Mazo, que usted diga que esto, ese ejemplo es para el tema del ocio, pues es lo único en lo que piensan. Nosotros estamos en contra del efecto retroactivo que tiene esta modificación puntual. Y únicamente con el ocio no se desarrolla una ciudad. Van cometiendo errores de bulto, y con sus acciones van comprometiendo el futuro económico e industrial de Calahorra y de La Rioja y sus acciones acarrearán consecuencias en el empleo y con esta decisión, lo que se pierden son empresas. Y a este ritmo noticias como las de la semana pasada, en las que las empresas eligen polígonos de localidades vecinas repitiéndose como pasaba en el pasado, pues seguiremos viéndolo mientras vemos que el polígono El Recuenco continúa abandonado. Porque, si usted no lo ha visto, esta semana una empresa se ha ido al polígono de La Maja para instalarse a un precio de 35 euros el metro cuadrado, importe al que podrían haber comprado el metro en Calahorra si ustedes hubieran continuado con la subvención.*

*Entonces, Sr. Mazo. Vuelvo a reiterar, nos preocupa mucho esta modificación puntual, nos preocupa mucho el fondo que tiene con ese carácter retroactivo y votaremos en contra.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz. Sr. Mazo, tiene su turno para concluir el debate.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Bueno, pues lo sorprendente es que las alegaciones llegan a escribir que la modificación que va a permitir actividades ya existentes de carácter ilegal o de controvertida legalización y lo entrecomilla. Como si fuera una cita literal de la modificación. Esto es una barbaridad, ustedes saben que eso es mentira. Ustedes se lo inventan. Se lo inventan con sus mentiras, como esta. Dígame en qué punto la modificación dice esto. Por favor, búsquelo y nos lo hace saber.*

*No necesita tiempo. Como usted sabe que es mentira, me da igual. O sea, realmente entendemos que esta..., este comentario la única intención que tiene es confundir a los ciudadanos.*

*Usted está comentando el desarrollo. Ha sacado a colación la noticia de por qué se fue una empresa, y la semana pasada se publicó, al polígono de La Maja. Le voy a contestar. Porque el suministro eléctrico que necesitaba no éramos capaz de aportarlo aquí. Y necesitaba estar cerca de una subestación.*

*O sea... Usted es que, cada vez que debatimos entre usted y yo, la verdad es que entiendo que solo quiere escuchar lo que usted quiere escuchar. He dicho un ejemplo y he citado varios ejemplos. Uno era el ocio nocturno, por si alguien quería montar un local para que no moleste, pero también he dicho un taller. Del taller se ha olvidado. Solo se ha quedado con el ocio nocturno.*

*O sea, tiene una obsesión... Están obsesionados... Sí, sí, ríase. Están obsesionados con nosotros. Pero eso... Eso lo único que nos indica es que vamos por el buen camino. O sea... No me venga hablando de por qué el polígono se ha desarrollado o ha dejado de desarrollar, el polígono de El Recuenco, usted se tenía que haber preocupado de que el polígono, que se estaba a punto de recibir, no tenía suministros, como es el gas, como esos dos millones, porque antes ha comentado la compañera del partido..., la Sra. Arnedo, que era uno y medio. No es uno y medio lo que nos va a costar el gas. Nos va a costar dos millones. Para que las empresas puedan tener requisitos mínimos para poder instalarse. Y no solo eso. Si usted, como concejal de Urbanismo, en el pasado se hubiese dado cuenta cómo teníamos ese polígono y cómo lo íbamos a recibir, creo que habrían tomado medidas. Porque llevamos reclamando a SEPES que nos ayuden para que puedan las empresas instalarse con todos los servicios y con todas las condiciones, diríamos, urbanísticas, equiparables a los polígonos de alrededor. No comentemos las subvenciones, porque las subvenciones ya lo debatimos en su momento y sabíamos que esas subvenciones tenían unos requisitos. Que es que nunca leen la letra pequeña en estos plenos, que sabían perfectamente que era imposible de cumplir.*

*O sea, vale. Entendemos... O sea, ustedes no lo quieren entender, ustedes a su gente le comunican las noticias que quieren oír para arrastrarlas, para convencerlas o para que no se salgan del guion. Continuamente repiten las mismas mentiras. La verdad es que yo creo que empiezan a aburrir, incluso a su propia gente, se lo digo con toda la sinceridad.*

*O sea, sinceramente, esas ayudas, sabemos todos que eran imposibles de cumplir por los plazos, las empresas no eran capaces de cumplir esos plazos, y, consecuencia, no íbamos a recibir esas ayudas, y sigo esperando, tanto que a ustedes les gusta preguntar y escuchar respuestas, sigo esperando a esas famosas 16 empresas del embalaje, que no sé dónde están, porque seguimos esperándolas... Sí, sí, sí, sí, sí. Es que me hace gracia. Porque siempre que pregunto, o sea, recibo la misma respuesta. En este caso ni se me mira a la cara. Solo oigo murmullos. Seguimos sin saber dónde están esas 16 empresas que tenían tanto interés en el polígono. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Mazo. Sometemos el asunto a votación. Votos a favor. Un voto del Grupo Izquierda Unida, diez del Grupo Popular. Abstenciones, dos del Grupo Vox. Votos en contra, ocho del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.*

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

#### I.- Aprobación inicial

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación núm. 123, de fecha 24 de septiembre de 2024, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual núm. 13 del Plan General Municipal de Calahorra, para permitir la realización de usos y obras provisionales, que afecta a los artículos 21, 130 y 312 de la Normativa Urbanística, redactada por los arquitectos D. Luis Turiel Díaz y D. Mikel Zabalza Zamarbide, de LOPERENA PORTILLO ARQUITECTOS, S.L., y la abogada D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Nestares Eguizábal, y el documento

ambiental estratégico, redactado por el geógrafo D. Ignacio Garde Musgo, de la misma mercantil, por encargo de este Ayuntamiento. El Acuerdo presta la conformidad municipal a la Memoria de Sostenibilidad y Viabilidad Económica que se incorpora al documento como Anexo.

Esta propuesta tiene por objeto una modificación del Plan General Municipal de Calahorra (PGM) que afecta a la Normativa Urbanística, en concreto, para establecer un régimen urbanístico que permita la realización de usos y obras provisionales, en distintas clases de suelo: Suelo Urbano Consolidado, Suelo Urbano no Consolidado, Suelo Urbanizable Delimitado, incluidos los Sistemas Generales de Zonas Libres de Uso y Dominio Públicos. Se propone así la modificación de los siguientes artículos:

- Artículo 21, disposición adicional aplicable a todos los usos. Al objeto de establecer un régimen para la realización de usos y obras provisionales, con carácter general, se introducen nuevos subapartados en este artículo.
- Artículo 130, relativo a las condiciones generales para el cerramiento de parcelas. Se hace extensiva la exención de la obligatoriedad de vallado de parcelas, debidamente pavimentadas y con alcantarillado conectado a la red general, a las parcelas de titularidad privada y se establece la posibilidad de ejecutar vallados provisionales en las parcelas de uso público o privado.
- Artículo 312, régimen de usos y obras provisionales en Suelo Urbanizable Delimitado. Se complementa el punto 1, en consonancia con el nuevo artículo 21.

## II.- Información pública

El expediente fue sometido a información pública, durante el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 192, de 2 de octubre de 2024, y en el Diario La Rioja, de 2 de octubre de 2024, y mediante su publicación por medios telemáticos, en el espacio destinado a tablón edictal de la web municipal, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento. De igual modo, fue sometido a audiencia de los Ayuntamientos colindantes.

Mediante escrito de fecha de entrada en el Registro Electrónico de 1 de noviembre de 2024 (núm. 2024015560), D. Jesús Garrido Garrido, Concejal del Grupo Municipal Socialista, presentó alegaciones a la propuesta de Modificación Puntual núm. 13.

Con fecha 21 de noviembre de 2024 (núm. entrada 20244016629), D. Luis Turiel Díaz, en representación de LOPERENA PORTILLO ARQUITECTOS, S.L., presentó informe sobre las alegaciones formuladas por el Sr. Concejal D. Jesús Garrido Garrido en el trámite de información pública.

Con fecha 26 de diciembre de 2024, se emitió Informe Técnico por la Arquitecta Municipal, sobre el contenido de las alegaciones.

## III.- Evaluación ambiental estratégica

En el Boletín Oficial de La Rioja núm. 28, de 11 de febrero de 2025, se ha publicado la Resolución 34/2025, de 7 de febrero, de la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua, por la que se formula el Informe ambiental estratégico de la Modificación Puntual núm. 13 del Plan General Municipal de Calahorra. Usos y obras provisionales (artículos 21, 130 y 312 de la Normativa Urbanística), en expediente de Evaluación Ambiental Estratégica núm. 28/2024.

La citada Resolución emite informe favorable, si bien recoge una serie de medidas protectoras y correctoras, entre las que figura la incorporación de la prescripción que luego se reproduce, a petición de la Dirección General de Cultura.

En efecto, en el trámite de la EAE, se incorporó nuevo Informe emitido por el Consejo Superior de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico, adoptado en su sesión celebrada el día 30 de enero de 2025, que, a la vista de la nueva documentación aportada, informa favorablemente, si bien con la siguiente prescripción:

*“A pesar de ser usos provisionales y dado que se permiten construcciones e instalaciones para albergar dichos usos, se requieren las mismas precauciones que para la preservación del patrimonio arqueológico, por lo que, independientemente del tipo de licencia que se otorgue, se requerirá el mismo tratamiento de las áreas con afección arqueológica, aspecto que debe aclararse en la redacción del documento al igual que otras afecciones”.*

Con fechas 11 y 12 de febrero de 2025, D. Luis Turiel Díaz, en representación de LOPERENA PORTILLO ARQUITECTOS, S.L., ha presentado toda la documentación relativa a la Modificación Puntual núm. 13 (Memoria, Normativa Urbanística y Anexos), recogiendo la prescripción señalada en el Informe de la Dirección General de Cultura. Esta documentación sustituye a la anteriormente presentada, con fechas 11 de diciembre de 2024 y 9 de enero de 2025, la cual ya había incorporado la subsanación de las deficiencias advertidas en diversos informes sectoriales emitidos en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Con fecha 13 de febrero de 2025 se ha emitido informe por la TAG de Urbanismo (Planeamiento) en el **que concluye que** *“las modificaciones operadas por el equipo redactor en la propuesta aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación suponen la incorporación de las recomendaciones y observaciones planteadas en la fase de consultas de la evaluación ambiental estratégica simplificada por los organismos intervinientes por razón de la materia. Se trata de aclaraciones y precisiones que mejoran el documento sin que en ningún caso se trate de modificaciones sustanciales que cambien el objeto de la Modificación Puntual y que obliguen a un nuevo trámite de información pública, en el sentido del artículo 87.3 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja”.*

#### IV.- Análisis de las alegaciones presentadas

##### Primero.- Escrito de alegaciones

El escrito presentado alega lo siguiente:

1.- Que la propuesta de Modificación Puntual núm. 13 plantea añadir un apartado 2.2 al artículo 21 con la finalidad de que, dentro de los usos y obras provisionales a autorizar en el Suelo Urbanizable **Delimitado** *“se permita actividades ya existentes de carácter ilegal o de controvertida legalización”.*

2.- Que, además, el documento propone permitir, en los Sistemas Generales de Zonas Libres de Uso y Dominio Público situados en el Suelo Urbanizable Delimitado, usos y obras provisionales relacionados con la explotación de recursos vivos, así como usos y obras relacionados con actividades de ocio y

explotación de la naturaleza, excluidas las casetas rurales, y, en general, usos provisionales compatibles con su uso global.

3.- Que, finalmente, la propuesta recoge un apartado 2.5 en el artículo 21 en cuya virtud las licencias *“se concederán por razones de interés público, y sin carácter reglado, ponderando las circunstancias que concurran y su inocuidad”*.

A la vista de estos extremos, el escrito de alegaciones propone eliminar o cambiar los siguientes aspectos de la propuesta de Modificación Puntual:

1.- Que no se permita, en el artículo 21.2.2, usos y obras provisionales en el Suelo Urbanizable Delimitado en actividades ya existentes.

Que se elimine la posibilidad de autorizar, en los Sistemas Generales de Zonas Libres de Uso y Dominio Público situados en Suelo Urbanizable Delimitado, usos y obras provisionales relacionados con la explotación de recursos vivos, así como, en general, las actividades relacionadas con el ocio y la explotación de la naturaleza, excluidas las casetas rurales, y, en general, los usos provisionales compatibles con su uso global.

2.- Que se incluya en la Normativa Urbanística que los usos y obras provisionales que estén expresamente prohibidos por el planeamiento y por la legislación sectorial, no puedan llegar a ser autorizables, como señala el artículo 13.2.d) del Real Decreto-Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Para el supuesto de que se trate de obras que se estén o se hayan realizado sin licencia, el escrito **señala que** *“el Ayuntamiento está obligado a adoptar las medidas de protección de la legalidad urbanística que se prevén en la Ley”*.

3.- Que, en el apartado 21.2.5 de la Normativa Urbanística objeto de la Modificación Puntual, **se mencione expresamente que** *“las licencias que se concedan de manera provisional se ajusten a la normativa existente y se concedan siempre con carácter reglado”*.

Segundo.- El Informe del equipo redactor

El Informe emitido por el equipo redactor de LOPERENA PORTILLO ARQUITECTOS, S.L., señala lo siguiente:

a) Lo solicitado en la alegación es contrario al objeto de la Modificación. Tal y como se recoge en el apartado 1 de la Memoria, ***“es objeto de la presente Modificación puntual del Plan General Municipal (PGM) de Calahorra establecer un régimen urbanístico que permita la realización de usos y obras provisionales en distintas clases de suelo: Suelo Urbano Consolidado, Suelo Urbano No Consolidado, Suelo Urbanizable Delimitado, incluidos los Sistemas Generales de Zonas Libres de Uso y Dominio Público”***.

El artículo 56 la LOTUR contempla la posibilidad de autorizar usos y obras provisionales en el Suelo Urbanizable Delimitado y es aplicable a las nuevas actividades que se quieran implantar como un uso provisional, así como a aquellas que pudiesen estar llevándose a cabo, con independencia de las medidas de disciplina urbanística que pueden ejecutarse por haber realizado alguna infracción con anterioridad.

Respecto a la solicitud de que, de manera explícita, se prohíban como usos y obras provisionales las actividades relacionadas con el ocio y la explotación de la naturaleza, excluidas las casetas rurales, en los terrenos clasificados como Sistema General de Zonas Libres de Uso y Dominio Público, no se justifica en la alegación el motivo de esta excepción.

b) No es necesario incluir en la normativa de la Modificación una referencia explícita a la obligatoriedad de ajustarse al artículo 13.2.d del RDL 7/2015 (Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana), en la medida que es una legislación básica estatal, de rango superior. En este sentido, es de obligado cumplimiento en todos sus artículos, no sólo en el 13.2.d.

Por otra parte, con la aprobación de la presente Modificación no se deja sin efecto las medidas de disciplina urbanística que el Ayuntamiento haya emprendido o vaya a emprender para proteger la **legalidad vigente. El artículo 212 de la LOTUR 5/2006 “Obras y usos terminados, sin licencia o sin ajustarse a sus determinaciones”, está plenamente vigente con independencia de la aprobación de la presente Modificación Puntual.**

c) **En el apartado 21.2.5 de la normativa del documento aprobado inicialmente se establece que “las licencias se concederán por razones de interés público y sin carácter reglado, ponderando las circunstancias que concurran y su inocuidad”. En este sentido, se recuerda que el “interés público” es un concepto jurídico indeterminado que corresponde apreciar y motivar al órgano que tiene la competencia para el otorgamiento de las licencias provisionales. Por el contrario, las licencias urbanísticas ordinarias tienen carácter reglado porque es condición inexcusable para su otorgamiento que se ajusten a las prescripciones legales y al planeamiento urbanístico previamente aprobado.**

Es por esta consideración por lo que la normativa establece que los usos y obras provisionales que se planteen al Ayuntamiento para la obtención de licencia son autorizables, es decir, que el Ayuntamiento podrá admitirlos o no de función de criterios de oportunidad, adecuación al entorno, etc., y siempre que se ajusten a las condiciones establecidas en la Modificación en trámite.

En definitiva, el equipo redactor entiende que debe mantenerse el régimen establecido de concesión de las licencias de usos y obras provisionales como un acto no reglado.

Por lo expuesto, el Informe concluye proponiendo la desestimación de la totalidad de las alegaciones.

Tercero.- Informe Técnico municipal

La Arquitecta Municipal coincide con el equipo redactor en que el artículo 56 LOTUR contempla la posibilidad de autorizar usos y obras provisionales en el Suelo Urbanizable Delimitado, sin perjuicio de las medidas de disciplina urbanística correspondientes, en aquellos supuestos de infracción, con expedientes en tramitación, en los que se estará a lo dispuesto en el correspondiente informe jurídico en cada caso.

Considera que la condición que recae sobre los usos y obras provisionales en Suelo Urbanizable **Delimitado de que “deberán cesar y, en todo caso, ser demolidas las obras, sin derecho a indemnización alguna, cuando así lo acuerde la Administración urbanística, con inscripción de dicho régimen en el Registro de la Propiedad de conformidad con la legislación hipotecaria”, constituye garantía suficiente**

de que no supondrán un impedimento para el desarrollo del Suelo Urbanizable Delimitado sobre el que se implanten.

No obstante, el Informe concluye que, sobre esta cuestión (y sobre el carácter reglado de las licencias) se estará a lo señalado en el informe jurídico.

#### Cuarto.- Informe jurídico

Con fecha 13 de febrero de 2025, se ha emitido informe jurídico por la TAG de Urbanismo (Planeamiento) con el siguiente contenido:

Sobre las licencias provisionales existe una abundante jurisprudencia que viene a recoger la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo Contencioso), núm. 635/2022, de 31 de octubre de 2022, que a continuación se reproduce literalmente por su interés sobre esta materia:

Como pone de manifiesto la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 10 de febrero de 2004 (rec. 1097/1998), confirmada por **STS 27 mayo 2008 (rec. 3051/2004)** y cuya doctrina asume y hace propia esta Sala y Sección en nuestras Sentencias de 5 de noviembre de 2009 (rec. 903/2009) y de 25 de febrero de 2015 (rec. 1120/2013), "El ámbito objetivo de las licencias de usos u obras provisionales, por su especialidad, es mucho más restringido que el de las licencias ordinarias. En relación a este tema, no cabe ignorar -como ha puesto de relieve una constante jurisprudencia, entre otras sentencias del Tribunal Supremo de 16 de octubre de 1989, 18 de abril de 1990 y 3 de octubre de 1991-, que siendo notoria la lentitud que aqueja frecuentemente a la ejecución del planeamiento, las licencias reguladas en el **art. 58.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (EDL 2015/188203)** o en el art. 91.2 del Texto Refundido de 1990, constituyen en sí mismas una manifestación del principio de proporcionalidad en un sentido eminentemente temporal y en el sentido de que si a la vista del ritmo de ejecución del planeamiento, una obra o uso provisional no va a dificultar tal ejecución no sería proporcionado impedirlos -siempre sin indemnización cuando no sea posible su mantenimiento-. Son pues estas licencias un último esfuerzo de nuestro ordenamiento para evitar restricciones no justificadas al ejercicio de los derechos y se fundan en la necesidad de no impedir obras o usos que resultan inocuos para el interés público. Por ello, en cuanto supuesto excepcional, se exige: a) En relación al supuesto de hecho, que se trate de usos u obras justificadas de carácter provisional que no hayan de dificultar el planeamiento. b) En relación al procedimiento, que no puede obviarse una exigencia procedimental que intensifica el rigor ordinario, el "previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo" previsto en la norma. Y c) el régimen jurídico peculiar que se establece, habida cuenta de que las obras habrán de demolerse cuando lo acuerde el Ayuntamiento a resultas de la ejecución del planeamiento, sin derecho a indemnización, y la debida constancia en el Registro de la propiedad de la aceptación del propietario. Pues bien, como se recoge en la sentencia de esta Sala (Sección 3ª) del 10 de julio de 2003, "... la temática sustancial del supuesto que se analiza pivota en relación a que los usos y las obras que se pretendan desarrollar o realizar tengan por naturaleza el carácter de provisionales, que estén justificados y que no puedan obstaculizar la ejecución del planeamiento. Conceptos jurídicos indeterminados que, inexcusablemente, conllevan la necesidad de apurar el examen de diversas perspectivas, como la inminencia o

*lejanía de la ejecución del planeamiento, la posibilidad de desmontar, trasladar e instalar de nuevo los elementos de la obra o uso provisional, la importancia económica de la construcción o uso, caso de no ser posible su nuevo aprovechamiento y sea necesario su destrucción, la viabilidad de una rápida demolición o cese en su uso, entre otras. Y todo ello de tal suerte que se patentice que es más justificado, incluso desde el punto de vista de la economía individual como general, una utilización con carácter provisional -que no obstaculice la ejecución del planeamiento futura y sin derecho a indemnización- que la inutilización de un terreno, durante muchos años, a la espera de una indefinida, inconcreta e indeterminada ejecución del planeamiento*

En similares términos nos pronunciábamos en nuestra Sentencia de 24 de enero de 2002 (rec. 1311/1996), en la que afirmábamos lo que sigue: "Según doctrina contenida en las Sentencias de la sala Tercera del Tribunal Supremo de 7 de Febrero de 1995 , y de 12 de Noviembre 1986 , citando las de 20 de diciembre de 1988 29 de marzo y 16 de octubre de 1989, 18 de abril 1990, 28 septiembre de 1993 y 29 de marzo y 21 de julio 1994 *"aunque las licencias deben otorgarse o negarse de forma reglada según su ajuste o no a la ordenación urbanística - artículos 57.1 , 58.1 y 78.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1.976- existen casos en los que resulta viable la autorización de obras o usos que no se acomoden a lo previsto en el Plan; esta posibilidad excepcional es la denominada ordinariamente licencia provisional, de la que se trata el artículo 58.2 de este Texto Refundido. Con este tipo de licencia se viene a dar expresión al sentido esencial del Derecho Administrativo que aspira siempre a armonizar las exigencias del interés público con las demandas del interés privado. Así cuando está prevista una transformación de la realidad urbanística que impediría cierto uso, pero, no obstante, aquella transformación no se va a llevar a cabo inmediatamente, el uso mencionado puede autorizarse con salvedad, en atención al interés público, de que cuando haya de eliminarse se procederá a hacerlo sin indemnización. Esta es la solución de equilibrio que el Derecho Administrativo significa dentro del ordenamiento jurídico. La jurisprudencia que citamos viene enlazando estas licencias con el principio de la proporcionalidad que debe existir entre los medios utilizados - contenido del acto administrativo- y la finalidad perseguida - artículos 106.1 de la Constitución (EDL 1978/3879), 84.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (EDL 1985/8184) reguladora de las Bases de régimen Local, 83.3 de la Ley Jurisdiccional , 40.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, vigente a la sazón, 6 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales-. En esta dirección, las licencias provisionales constituyen en sí mismas una manifestación del principio de proporcionalidad en un sentido eminentemente temporal; si a la vista del ritmo de ejecución del planeamiento, una obra o uso provisional no va a dificultar dicha ejecución, no sería proporcionado impedirlos, siempre sin derecho a indemnización, cuando ya no sea posible su continuación. También son tales licencias un último esfuerzo de nuestro ordenamiento jurídico para evitar restricciones no justificadas al ejercicio de los derechos y se funda en la necesidad de no impedir obras o usos que resultan inocuos para el interés público".*

Por lo que se refiere al carácter no reglado de las licencias provisionales, se pronunció la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso) de 17 de junio de 1998, en el siguiente sentido:

El riguroso carácter reglado que rige en materia de concesión de licencias de urbanismo quiebra, excepcionalmente, en el caso a que se refiere el número 3 del artículo 58 del texto

refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (EDL 1976/979), para el que es posible que de modo discrecional se concedan autorizaciones de tal naturaleza, por más que no estén permitidas por el planeamiento urbanístico vigente, siempre que se trate de usos u obras justificadas de carácter provisional que no hubieran de dificultar la ejecución de aquél, que podrán demolerse, sin derecho a indemnización alguna, cuando el Ayuntamiento lo acuerde, debiendo inscribirse en el Registro de la Propiedad la aceptación de estas condiciones por parte del propietario de la finca para la que esa autorización se conceda.

Y también la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sala de lo Contencioso), núm. 868/1999, de 14 de septiembre de 1999:

En función de tales premisas esta Sección ha venido declarando con reiteración, en supuestos similares al de autos que la obligatoriedad de los planes implica que el uso de los terrenos no podrá apartarse del destino previsto en aquellos debiendo por tanto otorgarse o denegarse las licencias, de forma reglada, según que la actuación que se pretenda llevar a cabo resulte ajustada o no a la ordenación urbanística, artículos 91.1 y 2 y 247.2 del T.R. de la legislación vigente en Cataluña de 1.990. No obstante, si bien lo expuesto constituye la regla general, existen casos en que resulta viable la autorización de obras y usos que no se acomoden a lo previsto en el Plan. Esa posibilidad excepcional es la que ordinariamente se denomina licencia provisional o a "precario" que prevé el art. anteriormente reseñado y que ya establecía el antiguo art. 58.2 de T.R. de 1976 de la derogada Ley del suelo.

En conclusión, como señala el Informe emitido por el equipo redactor, no cabe defender aquí el carácter reglado que caracteriza el régimen general de las licencias urbanísticas ordinarias, sino que, precisamente, la provisionalidad de los usos y de las obras que se permiten bajo esta fórmula contemplada en nuestro ordenamiento jurídico desde el Texto Refundido de la Ley de Suelo de 1976, impone que, a la hora de concederlas, se analice qué tipos de usos y obras provisionales se pretenden desarrollar con este carácter, si están o no justificadas y sobre todo, que no obstaculicen la ejecución del planeamiento. Conceptos jurídicos indeterminados que, inexcusablemente, conllevan, como señala la Sentencia del TSJM reproducida, la necesidad de apurar el examen de diversas perspectivas, como *la inminencia o lejanía de la ejecución del planeamiento, la posibilidad de desmontar, trasladar e instalar de nuevo los elementos de la obra o uso provisional, la importancia económica de la construcción o uso, caso de no ser posible su nuevo aprovechamiento y sea necesario su destrucción, la viabilidad de una rápida demolición o cese en su uso, entre otras. Y todo ello de tal suerte que se patentice que es más justificado, incluso desde el punto de vista de la economía individual como general, una utilización con carácter provisional -que no obstaculice la ejecución del planeamiento futura y sin derecho a indemnización- que la inutilización de un terreno, durante muchos años, a la espera de una indefinida, inconcreta e indeterminada ejecución del planeamiento.*

Cuestiones que deben analizarse en los informes previos a la concesión o denegación de la licencia para usos y obras provisionales, puesto que el carácter no reglado de este título administrativo no equivale a arbitrariedad, sino que, por el contrario, se trata del ejercicio de una potestad discrecional que, como tal, debe estar debidamente motivado (artículo 35.1.i) de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Por todo lo expuesto, se considera que debe desestimarse la totalidad de las alegaciones presentadas.

Considerando:

Los artículos 90, 103.1, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja (LOTUR), así como el artículo 63.a) de la citada norma, en relación con el artículo 12 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal.

El artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, en relación con el artículo 47.2.II), que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de los acuerdos relativos a la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística (en nuestro caso, once Concejales).

Vistos:

El Informe-propuesta de la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento).

El Informe previo de la Secretaria General, emitido conforme al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en su artículo 3, apartados d) 7º y c).

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 18 de febrero de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con once votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de IU), ocho votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) y dos abstenciones (del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Jesús Garrido Garrido, Concejales del Grupo Municipal Socialista, mediante escrito de fecha de entrada en el Registro Electrónico de 1 de noviembre de 2024 (núm. 2024015560), por los motivos indicados en los expositivos anteriores.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la propuesta de Modificación Puntual núm. 13 del Plan General Municipal de Calahorra, para permitir la realización de usos y obras provisionales, que afecta a los artículos 21, 130 y 312 de la Normativa Urbanística, redactada por los arquitectos D. Luis Turiel Díaz y D. Mikel Zabalza Zamarbide, de LOPERENA PORTILLO ARQUITECTOS, S.L., y la abogada D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Nestares Eguizábal, por encargo de este Ayuntamiento.

Tercero.- Una vez diligenciado, elevar el expediente de Modificación Puntual núm. 13 del Plan General Municipal a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, con el fin de que emita el Informe al que se refiere el artículo 90.1.c) de la LOTUR.

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Áreas de Urbanismo y Secretaría.

Quinto.- El presente Acuerdo es un acto de trámite, no susceptible de recurso.

11.- 6/2024/UR-MPG: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 15 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA PARA AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PÚBLICO SITO EN CALLE BEBRICIO 69 (CATASTRAL 4944807WM8844S0001YA), ACTUAL PLAZA DE TOROS, PARA DESTINARLO A ESPACIO MULTIUSOS

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente celebrada en fecha 18 de febrero de 2025.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Mazo por el Equipo de Gobierno.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Al convertir la plaza de toros en un espacio multiusos, hay que cambiar la calificación urbanística del espacio que queda bajo la cubierta de la plaza. Esta, como conocen, tendrá una forma de copa. Hablamos de una franja circular de unos cuatro metros, que pasará a tener una calificación de equipamiento público. Cuenta con el informe favorable del Consejo Superior de Patrimonio, y no se ha presentado ninguna alegación. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo. Por el Grupo Izquierda Unida no va a tomar la palabra su portavoz. Por el Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, la Sra. Sáenz.*

*Sra. Sáenz Marín (PSOE): Sí, Sr. Mazo.*

*Bueno, como usted aprovecha en el último turno para responderme, voy a hacerle una pequeña cuestión al respecto. El polígono fue impulsado por el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero y de la mano de Mariano Rajoy se vio completamente abandonado hasta volver a ponerse en marcha de la mano de un nuevo Gobierno socialista. Y, si tanto quieren impulsar el polígono ¿por qué todavía no se sabe nada de la instalación del suministro de gas y de fibra óptica, a la que la alcaldesa se comprometió en una reunión con la directora general del SEPES en junio de 2024 y del que ustedes no saben nada y no nos han respondido nada en las comisiones. Porque se lo pregunté en la anterior comisión, a ver qué sabíamos del convenio para financiar la instalación de gas. Porque de fibra óptica ya está Telefónica, y cualquier compañía puede engancharse.*

*Y por último. ¿Por qué todavía no ha ido a consultar al Registro de Demanda de Suelo Industrial, para ver cuáles son las empresas que estaban comprometidas? Había seis empresas inscritas a 31 de mayo de 2023. Y no mientan, no mientan. Porque...*

*Sra. Alcaldesa: Sra. Sáenz, estamos debatiendo una modificación que tiene que ver con la plaza de toros.*

*Sra. Sáenz Marín (PSOE): Esos 20,5... Esos 20,5 millones de euros que ustedes devolvieron, diciendo que no se iban a poder cumplir las condiciones, sí que se podían cumplir. Porque, con esas seis empresas, más de 90 000 metros cuadrados iban a ser comprados, con una inversión de 22 millones de euros y la previsión de crear 250 empleos. 90 000 metros cuadrados, a los que había que sumar los 94 000 de la Ciudad del Envase y del Embalaje.*

*Pero voy al punto, voy al punto porque es otro despropósito. Este capricho de remodelación de la plaza de toros...*

*Sra. Alcaldesa: Le queda un minuto y medio, Sra. Sáenz.*

*Sra. Sáenz Marín (PSOE): Perfecto, hablo muy rápido. Cuyo presupuesto base de licitación asciende a cuatro millones de euros. Y vamos a volver a dar ese dato. Porque usted, Sr. Mazo, ahora que usted... Míreme, no lo dice, ni lo dijo en el Pleno de diciembre ni me contestó en el Pleno de enero. Y digamos que respondió diciendo que, para conocerlo, había que esperar a redacción del proyecto definitivo.*

*De verdad, Sr. Mazo, me hubiera gustado ver, de manera tan reiterada y tan seguida y con la misma agilidad con la que han traído lo que van a ser sus ruinosos caprichitos lo que es realmente importante para Calahorra. Porque ya me explicará el por qué no ha traído con la misma celeridad que este punto los asuntos de la formación profesional. Y ya explicará de igual manera por qué, durante más de un año, tuvieron los trámites parados, o en qué situación está la aprobación del proyecto de urbanización, el cual debería haberse entregado en noviembre del año pasado, el proyecto de urbanización de la FP y del que nadie sabe nada.*

*Deben ordenar cuáles son las verdaderas prioridades para Calahorra porque las tienen absolutamente desvirtuadas. Y la Administración lo que tiene que trabajar es para la creación y el mantenimiento de servicios públicos fuertes, Sr. Mazo. Y eso deberían haberlo hecho desde el primer día y que lleven ustedes dos años mirando a los pajaritos, rechazando millones de euros que se habían conseguido con un objetivo claro, que era el de mejorar Calahorra en materia industrial, en materia económica, en materia deportiva y lo único que hacen es destinar recursos públicos de la ciudad a medidas que para nada son necesarias.*

*Sra. Alcaldesa: Sra. Sáenz, vaya concluyendo, por favor.*

*Sra. Sáenz Marín (PSOE): Voy concluyendo. Ni a largo... O sea, medidas que no son necesarias ni a largo ni a corto plazo. Porque únicamente están dedicados a buscar y a invertir en fiestódromos.*

*Sr. Nafría, decía usted que antes mentíamos. Que a ver de dónde habíamos sacado el importe de los 3,6 millones de euros de gasto, para encementar el parking de la catedral. Pues mire: lo hemos sacado del anteproyecto redactado por la empresa que ustedes contrataron y en el que se adjudicó un contrato de redacción del proyecto, y es la alternativa número 1. Pavimentos. Hay dos, ¿vale? Pero esta es la alternativa número 1. Y es el coste real. Está en exposición pública hasta el 7 de marzo en la página web del Gobierno de La Rioja.*

*Dato mata relato. Entonces: igual que hemos visto nosotros ese dato, usted también puede entrar y verlo. Y exactamente...*

*Sra. Alcaldesa: Sra. Sáenz, concluya, por favor.*

*Sra. Sáenz Marín (PSOE): Acabo ya. Exactamente igual que los cuatro millones de euros del presupuesto base de licitación para tapar la plaza de toros.*

*Me parece estupendo que quieran llevar cuestiones de ocio, pero para cuando finalicen los verdaderos asuntos importantes de la ciudad, no va a haber ni un solo joven que venga a divertirse a Calahorra porque se habrán ido a vivir y a divertirse fuera de Calahorra.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz. Dato mata relato. Ante-proyecto. Ante-proyecto. Sr. Mazo, tiene su segundo turno de intervención.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Bueno, pues después de esta intervención de la Sra. Sáenz, no sé si seguimos debatiendo el polígono, si hablamos del asfaltado del anteproyecto, del asfaltado, del parking, que no..., que no va a ser esa cantidad, o... o no sé a dónde nos vamos. O nos vamos a... Porque realmente esto se trata de un trámite urbanístico que hay que cumplir sobre dicha franja. Cambio de calificación urbanística a equipamiento público.*

*Estas gradas permitirán un aforo de cuatro mil personas, aproximadamente y una accesibilidad para que las personas de movilidad reducida puedan acceder a dicho espacio multiusos. Es lo que se trata y lo que sometemos hoy a votación en este punto. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo. Sra. Sáenz, tiene su segundo turno por el Grupo socialista.*

*Sra. Sáenz Marín (PSOE): Sr. Mazo, también lo que le estaba comentando, el tema de aprobar el proyecto de redacción de urbanización de la FP también es un trámite urbanístico y es un trámite que ustedes, solamente ustedes, sabrán por qué de manera deliberada, están postergando. Eso únicamente lo saben ustedes. Pero bueno, ahora va a tener su último turno para que, como hacen en todos los debates, pues... me responda, y no me deje continuar.*

*Vuelvo a repetir. Ustedes faltaron a la verdad en su rueda de prensa, indicando tanto el importe de esta insensatez como en los plazos en los que comenzarían las obras, dijeron un dato que no es cierto, dijeron que iban a empezar las obras en 2025, que eso es en apenas seis meses largos, y si hay que tener en cuenta que tienen que aprobar de manera definitiva esta modificación, esta modificación, tienen que licitar las obras, traer el contrato a Pleno para aprobar, traer el Contrato a Pleno para adjudicarlo..., las obras, ni van a comenzar cuando ustedes dijeron que iban a comenzar, ni van a costar lo que ustedes dijeron que iba a costar.*

*Están, además, sacándose de la chistera las ocurrencias que fueron anunciando en anteriores etapas de gobierno y que tenían olvidadas en un cajón, como estas ocurrencias de cubrir la plaza de toros, y además tampoco sabemos muy bien cómo la van a financiar. Porque, como hemos hablado antes, toda esta clase de inversiones, o piden préstamos o están condicionadas, pues a ventas de solares o a ventas de parcelas.*

*Entonces. Dice usted que esto, que se habían comprometido al cambio de los asientos y a garantizar la accesibilidad en todo el recinto. Sí, pero es que ustedes se piensan que han inventado la pólvora. Pero es que el Partido Socialista la pasada legislatura ya realizó un estudio, pues para el cambio del asiento de las gradas, de la plaza de toros, vinieron los técnicos de una empresa para tomar las medidas y ver cuál era el aforo que quedaba resultante, y no han inventado la pólvora. Sino todo lo contrario. Lo que no tienen es ni idea de lo que están hablando. Tenemos el estudio y el número de plazas realmente a su disposición, y solamente tienen que pedirlo.*

*De hecho, es más, en el 2009, desde el Grupo Municipal Socialista ya propusimos, en aquel momento, cuando estaba D. Javier Paola de alcalde, pues la eliminación de los banquillos de hormigón que tiene la plaza de toros y sustituirlos por cómodos bancos con asientos.*

*Y en aquellos momentos la sustitución se podía llevar a cabo y adelante con un presupuesto inferior a los 50 000 euros. Pero bueno, el Sr. Pagola no estuvo de acuerdo, rechazó nuestra propuesta, entonces estaban ustedes más interesados en derribar la plaza de toros para construir viviendas. Porque, como ya dije en el anterior Pleno, la defensa que hacen ustedes ahora de la plaza de toros choca frontalmente con las ganas que tenía su partido hace unos años de cargársela y montar en el*

*S12 ese nuevo coso, porque le recuerdo que querían derribar la actual plaza de toros y que nunca se preocuparon por proteger este edificio.*

*Le recuerdo que las obras deberán de contar con...*

*Sra. Alcaldesa: Sra. Sáenz, vaya concluyendo, por favor.*

*Sra. Sáenz Marín (PSOE): Las obras deberán de contar con el visto bueno de Patrimonio, y el proyecto de intervención debe garantizar el mantenimiento de la singularidad del edificio. Entonces, a ver qué es lo que hacen y cómo acaba esto. Porque es curioso, de verdad, cómo se les olvida hacer referencia expresa a los verdaderos costes de sus proyectos y decírselo a la opinión pública. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz. Para cerrar el debate tiene la palabra el Sr. Mazo.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Bueno, pues si vamos a hablar de "nos parece caro", "nos parece barato", cuando todo el proceso o procedimiento de la expropiación de la FP, que nos ha costado cinco millones de euros para dejarlo como está, y...*

*Sra. Alcaldesa: Sr. Mazo, por favor, continúe con su intervención.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias. A ver si... Es que no había terminado aún. Expropiación, y derribo, y...*

*No, es que no hay manera de poder debatir en este salón. Por favor. Es que esto es horroroso, tener aquí, tener aquí un..., un radiocasete continuo aquí. O sea, es que esto, esto... O sea, esto es terrible.*

*Sra. Alcaldesa: Sra. Bazo...*

*Sr. Mazo Calvo (PP): O sea...*

*Sra. Alcaldesa: Guarde las formas, por favor.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Yo... Yo no sé aquí... Supongo que estarán acostumbrados a estar en el Congreso ahí... Y para ellos será normal, pero aquí la falta de respeto es continuo. O sea, esto es horroroso, la verdad. Pero bueno. Vamos a...*

*Ha sacado a colación, porque cuando queremos echamos mano al pasado, de las ideas de nuestro partido años atrás. Yo creo que usted... O sea, el Partido Socialista de ahora no tiene absolutamente nada que ver con el Partido Socialista de antaño. O sea, sinceramente. Pero bueno. Yo no entro en esos debates.*

*El problema, otra vez, es que a ustedes no les gusta ese proyecto. En contra de lo que tenga que ver con la remodelación de la plaza de toros, nosotros queremos convertir un espacio multiusos. Pero nosotros cumplimos con nuestros compromisos. Prometimos una plaza de toros polivalente y es lo que vamos a hacer. Si no se hace dicha remodelación, están condenando a las personas de movilidad reducida a no poder acceder a dicho recinto. Con todo, porque a ustedes no tiene por qué gustarles, les gustó a los calagurritanos y por eso nos votaron dicho proyecto. Y nosotros cumplimos con lo que decimos. Así que por eso traemos este asunto a aprobación. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Mazo, sometemos el asunto a votación. Votos a favor. Un voto del Grupo Izquierda Unida, dos del Grupo Vox, diez del Grupo Popular. Abstenciones, ninguna. Votos en contra, ocho del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.*

## I.- Antecedentes

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación núm. 187, de fecha 23 de diciembre de 2024, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual núm. 15 del Plan General Municipal de Calahorra, para ampliación del equipamiento público sito en C/ Bebricio 69 (catastral 4944807 WM8844S0001YA), actual Plaza de Toros, para destinarlo a espacio multiusos, redactada por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la TAG de Urbanismo (Planeamiento), y el documento ambiental estratégico, redactado por la Arquitecta Municipal. El Acuerdo presta la conformidad municipal a la Memoria de Sostenibilidad y Viabilidad Económica que se incorpora al documento como Anexo.

Esta propuesta tiene por objeto la modificación del Plan General Municipal de Calahorra para ampliar el equipamiento público ubicado en la C/ Bebricio, 69, actual Plaza de Toros, con la finalidad de adecuarlo para su destino de espacio multiusos, mediante el cambio de calificación urbanística del viario público perimetral, en una franja de 4,00 metros, que pasa a tener la calificación de equipamiento público, manteniéndose la altura máxima para las edificaciones de B+3.

## II.- Información pública

El expediente fue sometido a información pública, durante el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 6, de 10 de enero de 2025, y en el Diario La Rioja, de 10 de enero de 2025, y mediante su publicación por medios telemáticos, en el espacio destinado a tablón edictal de la web municipal, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

De igual modo, fue notificado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes, al objeto de que pudieran formular alegaciones sobre la posible incidencia de la modificación propuesta en sus respectivos términos municipales.

Habiendo transcurrido el plazo habilitado, no se han formulado alegaciones al documento-propuesta durante el periodo de información pública y audiencia a los interesados, según certificado emitido por la Secretaría General.

## III.- Evaluación ambiental estratégica

En el Boletín Oficial de La Rioja núm. 248, de 18 de diciembre de 2024, se publicó la Resolución 461/2024, de 13 de diciembre, de la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua, por la que se formula el Informe ambiental estratégico favorable de la Modificación Puntual núm. 15 del Plan General Municipal de Calahorra, en expediente de Evaluación Ambiental Estratégica núm. 34/2024.

En este expediente, figura el Informe favorable emitido por el Consejo Superior de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico, adoptado en su sesión de 27 de noviembre de 2024.

#### IV.- Considerando:

Los artículos 90, 103.1, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja (LOTUR), así como el artículo 63.a) de la citada norma, en relación con el artículo 12 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal.

El artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, en relación con el artículo 47.2.II), que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de los acuerdos relativos a la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística (en nuestro caso, once Concejales).

#### V.- Vistos:

El Informe-propuesta de la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento).

El Informe previo de la Secretaria General, emitido conforme al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en su artículo 3, apartados d) 7º y c).

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 18 de febrero de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de IU) y ocho votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

Primero.- Aprobar provisionalmente la propuesta de Modificación Puntual núm. 15 del Plan General Municipal de Calahorra, para ampliación del equipamiento público sito en C/ Bebricio 69 (catastral 4944807 WM8844S0001YA), actual Plaza de Toros, para destinarlo a espacio multiusos, redactada por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la TAG de Urbanismo (Planeamiento).

Segundo.- Una vez diligenciado, elevar el expediente de Modificación Puntual núm. 13 del Plan General Municipal a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, con el fin de que emita el Informe al que se refiere el artículo 90.1.c) de la LOTUR.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Áreas de Urbanismo y Secretaría.

Cuarto.- El presente Acuerdo es un acto de trámite, no susceptible de recurso.

12.- 1/2025/UR-MPG: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 16 DEL P.G.M. DE CALAHORRA PARA EL CAMBIO DE CALIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PRIVADO CONVENTO DE LOS PADRES CARMELITAS DESCALZOS (CATASTRALES 26036A046004480001SM Y

26036A046001440001SZ) A EQUIPAMIENTO PÚBLICO Y CAMBIO DE CALIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PÚBLICO SITO EN CARRETERA DE LOGROÑO (CATASTRAL 4447501WM8844N0000JW) A TERCIARIO Y VIARIO.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente celebrada en fecha 18 de febrero de 2025.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra su portavoz, el Sr. Mazo, por el Equipo de Gobierno.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*El Convento de Padres Carmelitas está calificado en el Plan General como equipamiento privado y proponemos cambiarlo a equipamiento público porque, como todos saben, lo hemos adquirido para darle un uso sociosanitario. El Gobierno de La Rioja hará allí una residencia de ancianos. Y, para hacerla posible, hay que cambiar su calificación, de equipamiento privado pasará a equipamiento público. Y, paralelamente, la parcela de al lado del Lidl, que era equipamiento público, pasará a terciario.*

*Con este cambio, puesto que la parcela de El Carmen es mayor, la superficie edificable, para el nuevo equipamiento público, también será mayor en la existente en la Carretera de Logroño. Tiene sentido hacer este cambio porque ganamos en superficie de equipamiento público y le damos salida a una parcela con un uso terciario, en una zona donde predomina el área comercial, tanatorio, supermercados y etc..*

*Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo. Por el Grupo Izquierda Unida, ¿va a tomar la palabra su portavoz? No va a tomar la palabra su portavoz. Por el Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, la Sra. Sáenz.*

*Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Bueno, pues punto 12 del orden del día, modificación puntual completamente innecesaria y que es una absoluta barbaridad. Otra extravagancia cara de su Gobierno, Sra. Arceiz, que va a costar a las arcas municipales 1,2 millones de euros cuando es una compra totalmente prescindible. Y lo es porque, para llevar a cabo la construcción de una residencia para personas mayores, en lo cual estamos totalmente de acuerdo y a favor, no hace falta gastarse semejante dinero en la compra a la Iglesia de un convento por 225.000 euros, y cuatro fanegas de huerta por 975.000 euros. Lo que es un absoluto disparate y algo desproporcionado, sobre todo teniendo todavía terreno en la Residencia de los Manitos, donde se podría llevar a cabo esa ampliación.*

*Pero es que, una vez más, para demostrar su falta de criterio a la hora de ordenar el planeamiento urbanístico de esta ciudad, esta modificación puntual va más allá y pretende cambiar la calificación de la parcela pública que está ubicada junto al centro comercial Lidl a terciaria. Vaya, que en un mismo documento nos dicen que nos faltan terrenos para llevar a cabo servicios públicos y a la par nos sobran terrenos para llevar a cabo servicios públicos. Lo que se suele conocer como sorber y soplar a la vez.*

*Indican, además, en la memoria de Alcaldía que, para justificar este despropósito, pues es que la parcela del Lidl había sido descartada en varias ocasiones por anteriores corporaciones como una ubicación viable para el desarrollo de dotaciones públicas.*

*Bueno, que digo yo que lo dirán por anteriores gobiernos del Partido Popular, porque son ustedes los que no han tenido nunca claro qué hacer con esa parcela. Porque, si por ustedes hubiera sido, pues, en el S12, se hubiera instalado un supermercado, 250 viviendas, la plaza de toros, o quién sabe, tal vez un parque acuático. Porque ustedes nunca han sabido qué hacer con esos terrenos y ahora solo ustedes sabrán qué quieren hacer y con quién quieren hacer caja.*

*Le recuerdo, Sr. Mazo, que con el PSOE en el Gobierno y una servidora como concejala de Urbanismo, se aprobó el plan parcial que desarrollaba este sector y el proyecto de urbanización del sector S12, variante Norte. Y en esa parcela, como bien sabe, planteamos la creación de la nueva sede judicial en Calahorra. Y así se lo trasladamos al Gobierno de La Rioja y se lo planteamos a usted. Pero, oh, qué sorpresa, decidieron rechazar en el mes de noviembre esta idea y seguimos sin entenderlo, más con las noticias que se dieron a conocer en enero.*

*Me explico, en enero se anuncia que la Escuela de Hostelería de Santo Domingo está planteándose crear subsedes en Logroño y en Calahorra, lo cual nos parece fantástico. Lo que no me parece fantástico es que ustedes sigan sin ver que lo que están haciendo, que las acciones que están llevando a cabo en Calahorra, no son lógicas y que van como pollo sin cabeza. Porque en noviembre, Sr. Mazo, le conminé a rectificar y no ceder la parcela de la FP para la construcción de los juzgados, que estos se hicieron junto a la parcela del Lidl, que ahora es la que quieren cambiar y vender, y que, junto a la FP, se llevaran a cabo ampliaciones o construcciones de materia educativa y que estuviera todo junto. Todavía están a tiempo. Y así esa subsede, que se crea...*

*Sra. Alcaldesa: Sra. Sáenz, vaya concluyendo, por favor.*

*Sra. Sáenz Marín (PSOE): Voy concluyendo. Esa subsede, que se están planteando en crear en Calahorra, podría hacerse ahí y no en las naves de la intermodal, como están planteándose.*

*Porque el otro día en la Comisión me pedía ideas, me pedía ideas en la Comisión, entonces yo le doy ideas, entonces ténganlas en cuenta. Pero, como creo que ustedes no van a cambiar de idea, pues me gustaría saber si de verdad cree que las naves de la estación intermodal van a ser el mejor espacio para que se cree la Escuela de Hostelería.*

*Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz. Sr. Mazo, tiene su segundo turno de intervención.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Bueno, pues estamos debatiendo este punto y, cómo no, pues... nos vamos por los cerros de Úbeda. O sea... Intento responderle, por partes.*

*Lo primero: la valoración de El Carmen la han hecho los técnicos. Esos técnicos que, cuando queremos, los alabamos. O sea, no la ha hecho el concejal de Urbanismo. La han hecho los técnicos. Se lo recuerdo.*

*Sra. Alcaldesa: Sr. Garrido, no está en el uso de la palabra, por favor.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Sobre Los Manitos y plaza de toros. Accesibilidad. Comenta un montón de proyectos, que yo no entiendo por qué, durante el tiempo que estuvieron gobernando, no lo ejecutaron estas maravillosas ideas. Pues si sabían que había... Saben que hay demanda y que se*

*necesita espacio para los ancianos. ¿Por qué no ampliarlo Los Manitos? ¿Por qué no arreglaron la plaza de toros para que fuese accesible? O sea... No lo entiendo.*

*Solo se le ocurren las ideas, o intenta, cuando estamos los demás gobernando.*

*Le pregunté, sí, en la Comisión. Pero le pregunté... No dejé preguntas abiertas. Le pregunté una idea sobre un espacio abierto que hay en el torreón, que recientemente se ha arreglado. Ha sufrido varias modificaciones y le pregunté sobre el espacio de aparcamiento, a ver si a ustedes se les ocurrían ideas. No de cómo se había ejecutado la obra y las modificaciones sino si dejar plazas de aparcamiento o no. Era una pregunta concreta y concisa. Si dejar plazas de aparcamiento, sí o no, solo era la pregunta. No de cómo se tenía que haber hecho porque, como bien sabe, ese proyecto ha sufrido muchas modificaciones debido al estado que se ha encontrado conforme se ha ido derribando.*

*La sede judicial. También ha sacado. Si... Nosotros, usted ha comentado que estaba previsto ahí colocar la sede judicial donde nosotros proponemos ahora uno de los cambios. ¿Esto estaba aceptado por el Gobierno de La Rioja? Porque nosotros, donde lo hemos propuesto nosotros sí está aceptado.*

*No, yo pregunto si... No hay ningún problema. O sea, y es más, se ha cedido. O sea...*

*Bueno. Y ahora. Volviendo al punto que estamos debatiendo, porque ya estamos haciendo un repaso, o sea, los puntos yo creo que son lo de menos, aquí se usa, se usa cualquier punto para hacer propaganda electoral o propaganda de partidos y ya la verdad es que ya no sabemos muy bien ni de qué estamos hablando. Sinceramente.*

*Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo, Sra. Sáenz, tiene su segundo turno de palabra.*

*Sra. Sáenz Marín (PSOE): Sr. Mazo, no nos vamos por los cerros de Úbeda. Estamos hablando de planeamiento y el planeamiento es algo muy amplio. Y nosotros tenemos un modelo de ciudad, cosa que ustedes no tienen.*

*Déjeme que le diga que, en cuatro años de Gobierno socialista, iniciamos más proyectos que los que ustedes iniciaron en 24 y lo que van a iniciar en esta legislatura. Porque iniciamos la FP, la ampliación del centro de salud, se hizo un centro de día, el cual está al lado de Los Manitos, ustedes en 24 años tampoco llevaron a cabo lo que es la creación de la intermodal y la pusimos en marcha nosotros, entonces no se me ponga usted a hablar de lo que se dejó de hacer o no hacer durante la pasada etapa socialista, porque fue mucho. Y fue mucho porque nosotros creemos en el modelo de ciudad y creemos en los servicios públicos fuertes.*

*Ustedes van como pollos sin cabeza. Gobiernan de manera errática, de manera improvisada, y se lo he dicho en varias ocasiones y con estas actuaciones que están llevando a cabo, es que no hace más que darme la razón porque no tienen un concepto de ciudad. Y no lo han en tenido nunca, ni ahora ni antes. Porque todo lo que se ha hecho en materia de dotaciones públicas en Calahorra tiene firma socialista. Los colegios públicos de esta ciudad son de época socialista. El centro de salud es de época socialista. La ampliación del centro de salud tiene firma socialista. La formación profesional, cuando quieran moverla, va a tener firma socialista. Y puedo continuar así muchísimas cosas. Porque de verdad todas las dotaciones públicas de la ciudad tienen firma del PSOE.*

*Y de verdad que sí, ahora estoy presumiendo, presumiendo de todo lo que ha hecho el Partido Socialista por Calahorra. Que es, además, una cuestión sobre la que usted me suele atacar. Y presumo, pues sí, porque esto lo ha hecho el partido al cual represento. Y son acciones importantes y de calado que se han llevado a cabo en esta ciudad cuando hemos gobernado, haciendo que la ciudad prospere y que desarrolle.*

*Porque incluso el primer Plan General de Calahorra también lo comenzaron los socialistas. Porque repito, somos los que tenemos la idea de ciudad a corto y a largo plazo. Así que, por favor, no falten a la inteligencia de la ciudadanía pretendiendo colar mentiras y burdas manipulaciones.*

*Una última cuestión. No sé, Sr. Mazo, si es conocedor de esta situación, si su compañero el Sr. Nafría se lo ha hecho saber. Pero, en el cuarto trimestre del 2024, ustedes han incumplido con la ley presupuestaria. Vaya. Que son unos manos rotas y gastan más de lo que ingresan.*

*Entonces, se van a fundir la herencia que les dejamos, Sr. Mazo, que son como esas personas que heredan y van dilapidando la fortuna en cosas innecesarias, pues ustedes la van a dilapidar en fiestódromos y en comprar a la Iglesia, pues eso, en 1,2 millones de euros, esos caprichos. Porque les dejamos unos remanentes de 13 millones de euros, ustedes se han fundido la mitad...*

*Sra. Alcaldesa: Sra. Sáenz, concluya, por favor.*

*Sra. Sáenz Marín (PSOE): Sí. Ustedes se han fundido la mitad en vaya usted a saber qué, porque se lo van fundiendo en sus caprichos, van a endeudar al ayuntamiento y es una cuestión que se callan cuando presentan a bombo y platillo sus inversiones, que sus inversiones estrella, pues la verdad es que acabarán siendo estrelladas.*

*Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz. Sr. Mazo, tiene su turno para cerrar el debate.*

*Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Bueno, pues, sobre el modelo de ciudad que no tenemos, probablemente es que no coincide con los que ustedes piensan, lo cual nosotros estamos muy orgullosos. Porque después de ver lo que intentaron y dónde les han puesto, en la oposición, está claro que no solo no lo entendemos ese modelo la oposición, sino los ciudadanos tampoco lo entendieron.*

*Sí, sobre qué hicieron, pues arrancaron muchos proyectos, los cuales no culminaron. O sea, se quedaron todos en agua de borrajas. O sea... sinceramente, su modelo de ciudad, bueno. Pues qué quiere decirlo...*

*Continuamente está haciendo alusión al PSOE, de que gracias al PSOE, gracias al PSOE... O sea, yo veo una obsesión, aquí, de protagonismo, queremos ser el niño en el bautizo, la novia en la boda y el muerto en el funeral. O sea, queremos ser protagonistas absolutamente en todos. Eso lo único que me deja a mí que pensar es, sinceramente, que creo que un poco de humildad no viene mal.*

*Ha comentado que yo le ataco, no se equivoque, no no ataco. No es mi perfil, no es mi perfil. Cosa que ustedes creo que deberían de hacérselo mirar. O sea, porque creo que... Y sí, herencia, sí, sí, sí nos dejaron, sí, facturas de luz y facturas de correo. La verdad es que sí, que nos dejaron una maravillosa herencia.*

*Ustedes están en contra de El Carmen, de la plaza de toros, que la vayamos a hacer multiusos y de todo lo que propongamos. Porque ustedes no quieren que Calahorra avance y prospere, ustedes quieren que Calahorra se estanque y nuestro grupo, no. Queremos una Calahorra viva, activa y emprendedora. Y si para lograrlo hay que modificar el Plan General, o lo que haga falta, lo haremos y lo seguiremos haciendo.*

*La parcela junto al Lidl puede resultar atractiva para algún grupo empresarial, como en su día lo fue para el supermercado Lidl. ¿Por qué no lo vamos a hacer? ¿Por qué no lo vamos a hacer? Si en Calahorra hace falta una residencia de mayores, porque hace falta, ¿por qué no comprar el Convento de El Carmen? ¿Por qué no? Un espacio que, además, querido por los calagurritanos y que está en un entorno privilegiado para este uso. Insisto, si se puede ¿por qué no hacerlo? Esa es nuestra manera de proceder, facilitar, simplificar y activar. Para eso nos eligieron. Solo estamos cumpliendo lo que prometimos, comprar El Carmen y darle uso, el uso que, en su día, notificamos en nuestra propaganda electoral.*

*Nosotros sí queremos que alguien pueda meter el coche en su bajera sin hacer un baño accesible. Sí queremos usos provisionales. Y sobre este punto, sí, plaza multiusos accesible, para las personas de movilidad reducida. Sí queremos El Carmen. Sí queremos más actividad económica. Y para hacerlo posible proponemos esta modificación, entre otras.*

*Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Mazo. Sometemos el asunto a votación. Votos a favor. Un voto del Grupo Izquierda Unida, diez del Grupo Popular. Abstenciones, dos del Grupo Vox. Votos en contra, ocho del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.*

Visto el documento de propuesta de *“Modificación Puntual núm. 16 del Plan General Municipal de Calahorra para el cambio de calificación de parte del equipamiento privado Convento de los Padres Carmelitas Descalzos (catastrales 26036A046004480001SM Y 26036A046001440001SZ) a equipamiento público y cambio de calificación del equipamiento público sito en Carretera de Logroño (catastral 4447501WM8844N0000JW) a terciario y viario”*, redactado por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento), al que se adjunta el Documento Ambiental Estratégico, redactado por la Arquitecta Municipal.

Se pretende adecuar el planeamiento municipal de Calahorra, mediante el cambio de calificación urbanística de los terrenos afectados, a la necesidad planteada por el Equipo de Gobierno, conjuntamente con el Gobierno de La Rioja, de destinar el Convento de los Padres Carmelitas Descalzos, un edificio perteneciente al Patrimonio Histórico-Artístico de la localidad incluido en el Catálogo de Protección del PGM y su huerta-jardín,- recientemente adquirido por el Ayuntamiento-, a un equipamiento de tipo residencial a desarrollar por la Comunidad Autónoma de La Rioja, ajustando sus determinaciones urbanísticas para permitir el desarrollo de un programa funcional de tipo dotacional. Ello implica el cambio de calificación urbanística de las parcelas afectadas, que pasan de Equipamiento Privado a Equipamiento Público, con el consiguiente cambio de ordenación.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Calahorra dispone de una parcela en suelo clasificado como Suelo Urbano y calificado como Equipamiento Público, obtenida con el desarrollo y ejecución del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado S-12 **“Variante Norte I” en la Carretera de Logroño (catastral 4447501WM8844N0000JW, BIEN 15-403 T-1 del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación)**, y que el PGM configura como *Sistema General de Equipamientos SGE-2*, adscrito al Sector S-12.

Como relata la Memoria de Alcaldía, el Sistema General de Equipamiento Público SGE-2 ha sido descartado en varias ocasiones por las anteriores Corporaciones como una ubicación viable para el desarrollo de dotaciones públicas. Esto se debe, seguramente, a que se encuentra en un entorno predominantemente terciario y comercial, donde se sitúan el Tanatorio, Eroski, Lidl, entre otros.

Un análisis del entorno actual de este ámbito ha llevado al actual Equipo de Gobierno a la convicción de que un impulso al uso terciario del Sector puede servir de proyecto tractor para el futuro desarrollo de los sectores colindantes S-4 y S-5. Además, la ampliación del viario existente en la Carretera de Logroño y en la calle de acceso al Sector S-4, mediante un nuevo viario público con dos carriles en sentido entrada y dos en sentido salida, además de un carril de incorporación a los Sectores S-4 y S-12, facilitará los accesos a los aparcamientos y a las parcelas, sin interrumpir el tráfico ni afectar a la Carretera de Logroño, mejorando notablemente la movilidad urbana de la ciudad.

De este modo, la ordenación pormenorizada que se plantea en la propuesta consiste en lo siguiente:

- Cambio de calificación de 9.719,00 m<sup>2</sup> del Equipamiento Privado sito en el Complejo-Convento de los Padres Carmelitas Descalzos (catastrales 26036A046004480001SM y 26036A046001440001SZ) a Equipamiento Público con una edificabilidad de 2,00 m<sup>2t</sup>/m<sup>2s</sup>, con volumen existente (VE) en la edificación original del Convento y altura máxima de B+2, en el resto de la parcela.
- Cambio de calificación del Equipamiento Público sito en Carretera de Logroño (catastral 4447501WM8844N0000JW) de 15.732,00 m<sup>2s</sup> a 1.993,00m<sup>2</sup> de Viario y 13.739,00m<sup>2</sup> de Terciario con una edificabilidad de 0,6211 m<sup>2t</sup>/m<sup>2s</sup> y altura máxima de B+1.

Por lo expuesto, la superficie edificable resultante para el nuevo Equipamiento Público en la parcela del Convento El Carmen, será de 19.438,00 m<sup>2t</sup> ( $19.438,00 \text{ m}^{2t} = 9.719,00 \text{ m}^{2s} * 2,00 \text{ m}^{2t}/\text{m}^{2s}$ ), es decir, superior a la edificabilidad del Equipamiento Público existente en la Carretera de Logroño al que sustituirá ( $9.439,20 \text{ m}^{2t} = 15.732 \text{ m}^{2s} * 0,60 \text{ m}^{2t}/\text{m}^{2s}$ ). Este incremento permitirá dar respuesta a un programa funcional más amplio que los actualmente desarrollados en los centros socio-sanitarios existentes en la localidad (Residencia “Los Manitos” de 10.265 m<sup>2t</sup> o Residencia “Hermanitas de la Caridad” de 14.322 m<sup>2t</sup> por ejemplo) u otros programas de diferente naturaleza.

La superficie edificable que resultará para el nuevo Terciario de 8.532,82 m<sup>2t</sup> ( $8.532,82 \text{ m}^{2t} = 13.739,00 \text{ m}^{2s} * 0,6211 \text{ m}^{2t}/\text{m}^{2s}$ ) permitirá materializar un aprovechamiento teórico equivalente al incremento de Equipamiento (incremento de suelo de  $8.432,02 \text{ m}^{2s} = 9.719,00 \text{ m}^{2s} - 899,41 \text{ m}^{2s} - 396,57 \text{ m}^{2s}$  e incremento de edificabilidad de  $13.357,06 \text{ m}^{2t} = 19.438,00 \text{ m}^{2t} - 3.220,82 \text{ m}^{2t}$ ), asimilándolo a Equipamiento Privado, a los meros efectos de evaluar el contenido económico de la actuación, conforme a los coeficientes de ponderación en Suelo Urbano del artículo 187 de la Normativa del PGM.

Dado que afecta a la calificación urbanística de los terrenos y a su ordenación pormenorizada, determinación de carácter general (artículo 63.a) de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja) se trata de una modificación a nivel de planeamiento general (estructurante), de conformidad con el artículo 12 del PGM.

Visto que se ha iniciado el expediente de evaluación ambiental estratégica simplificada, presentado ante el órgano ambiental que lo tramita, conforme a lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, de desarrollo del Título I “Intervención administrativa” de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Considerando:

- Los artículos 103, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, así como los artículos 87 y 88 de la citada norma.
- Los artículos 22.4 y 5 y 25.1 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto-Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 6.2, 29 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como los artículos 10 y siguientes del Decreto 29/2018, de 20 de septiembre,

de desarrollo del Título I “Intervención administrativa” de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- El artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye la competencia al Pleno de la Corporación para la aprobación inicial del planeamiento general, en relación con el artículo 47.2.II), en cuya virtud, se exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación para la adopción de este acuerdo (once concejales).

Vistos los siguientes informes:

- Informe jurídico e Informe-propuesta de la T.A.G. de Urbanismo (planeamiento).
- Informe previo de la Secretaria General.
- Informe emitido por la Intervención municipal.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 18 de febrero de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con once votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de IU), ocho votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) y dos abstenciones (del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

Primero.- **Aprobar inicialmente la Propuesta de “Modificación Puntual núm. 16 del Plan General Municipal de Calahorra para el cambio de calificación de parte del equipamiento privado Convento de los Padres Carmelitas Descalzos (catastrales 26036A046004480001SM Y 26036A046001440001SZ) a equipamiento público y cambio de calificación del equipamiento público sito en Carretera de Logroño (catastral 4447501WM8844N0000JW) a terciario y viario”**, redactada por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento), y el Documento Ambiental Estratégico, redactado por la Arquitecta Municipal, dando conformidad al Informe de Sostenibilidad y a la Memoria de Viabilidad económica, que constan incluidos en la Propuesta.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local y por medios telemáticos, en el espacio destinado a tablón edictal, haciendo constar esta referencia en todos los anuncios publicados, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas. Junto con el anuncio de información pública, deberá publicarse en el Portal de Transparencia (sección Urbanismo) el documento-propuesta, junto con certificación de este acuerdo, e incluyendo el resumen ejecutivo.

Tercero.- De conformidad con el artículo 82.2 LOTUR, este acuerdo determina por sí solo la suspensión de la tramitación del planeamiento de desarrollo así como del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas del territorio objeto de la Modificación Puntual, dado que las nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

Cuarto.- Dar traslado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes, para que puedan realizar alegaciones sobre la incidencia que la modificación propuesta pueda tener sobre sus respectivos términos municipales.

Quinto.- Solicitar informe sectorial a la Dirección General de Cultura (Servicio de Patrimonio Histórico-artístico) del Gobierno de La Rioja.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a los anteriores propietarios de los terrenos, a los efectos prevenidos en el artículo 70 TER de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local: la mercantil Canteras de Ejea, S.A., la Orden de los Padres Carmelitas Descalzos y la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño.

Séptimo.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Áreas de Urbanismo y Secretaría.

Octavo.- El presente Acuerdo es un acto de trámite, no susceptible de recurso.

### 13.- 1/2024/SE-SPU: RECTIFICACION DE ACUERDO PLENO DE 28 DE OCTUBRE DE 2024 SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIÓN DE VIAJEROS DE CALAHORRA

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Eléctrica celebrada en fecha 18 de febrero de 2025.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

*Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Traemos a Pleno la rectificación de un error material sobre un acuerdo aprobado en la sesión de octubre de 2024. Este cambio no altera en absoluto el fondo del acuerdo ya que se trata únicamente de una corrección material relativa a la forma de gestión del servicio público de la estación de viajeros de Calahorra. La cual debe ser rectificadora para garantizar su correcta tramitación.*

*Donde el acuerdo original indica que será gestión directa por la propia entidad local mediante concesión, debe decir que será gestionado por gestión indirecta mediante concesión. Por ello solicitamos el voto favorable de todos los grupos, para evitar cualquier obstáculo administrativo y permitir que el expediente siga su curso sin más demora.*

*Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Navarro. Sr. Moreno, no va a intervenir. Sra. Arnedo, por el grupo Vox, tampoco. Por el Grupo socialista desea intervenir su portavoz, el Sr. Martínez.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias. Pues qué raro que tengamos otro punto de corrección de errores. Pues sí, se trata de aprobar una nueva rectificación de un punto, ya aprobado en este Pleno, como bien se ha explicado, en esta ocasión consiste en que donde dice "gestión directa mediante concesión", pues debe decir "gestión indirecta" pues porque la concesión es una fórmula de gestión indirecta, a riesgo y ventura de quien gestiona, finalmente, la estación intermodal de Calahorra y porque así lo marca la ley de transportes de La Rioja.*

*En este punto vamos a votar en contra, Sr. Navarro, por los mismos motivos que ya votamos este asunto en contra en el Pleno de octubre y los quiero recordar.*

*Ustedes han diseñado un modelo de gestión público inviable. Con el único objetivo de seguir con los brazos cruzados en el Gobierno de la ciudad de Calahorra, un modelo que va a suponer un déficit anual de 150.000 euros, según los informes de la propia Intervención Municipal. Un modelo en el que ustedes han decidido que lo gestione todo una empresa, como digo, para seguir ustedes con los brazos cruzados, tanto en los servicios de venta de billetes, la atención a los viajeros, la cafetería, la sala multiusos, por la que además pretenden recaudar tres veces más que por el resto de equipaciones culturales de la ciudad de Calahorra, además de todo ello multiplicando el personal. Y una estación intermodal a la que ustedes le cambiaron el nombre por estación de viajeros porque, como ustedes nunca dieron un solo paso favorable para que Calahorra tuviera una estación intermodal, pues mejor le cambiamos el nombre al sitio, a ver si así nadie se da cuenta de ese pequeño detalle.*

*Así que este error es responsabilidad de ustedes y este modelo de gestión ineficaz e inviable, también. Por lo que no contarán con nuestro apoyo. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez. Sr. Navarro, tiene su segundo turno de palabra.*

*Sr. Navarro Muerza (PP): Pues muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Martínez, ¿y cómo se está gestionando ahora? Porque se está gestionando también de manera indirecta. Por lo tanto, aun así yo le recuerdo que lo que estamos votando es la rectificación del error material. Y rectificar es de sabios y lo contrario, de necios.*

*Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Navarro. Sr. Martínez, tiene su segundo turno de palabra.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Mire, Sr. Navarro. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Mire, Sr. Navarro: si rectificar fuera de sabios, sabiamente las tres veces que el Partido Socialista le ha dicho que usted tiene un modelo de gestión de la estación intermodal completamente inviable ¿eh? lo hubieran rectificado. Y no solamente no lo rectificaron, sino que su concejal de Hacienda no sabía ni cuánto dinero tenía que aportar al presupuesto municipal por la concesión, porque no lo sabía. Y hasta que no vino la segunda vez a este Salón de Plenos, no se dio cuenta de que efectivamente eran un millón casi 500 000 euros a diez años, es decir, divida usted, que es fácil.*

*Entonces, si me habla de rectificaciones, Sr. Navarro, pues lo que debería hacer es retirar este asunto del orden del día y rectificar los acuerdos del Pleno. Porque total, puestos a rectificar, llevan ustedes todo el Pleno rectificando cosas, pues, puestos a rectificar, rectifiquen, que es de sabios. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez. Sr. Navarro, tiene su turno para cerrar el debate.*

*Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Martínez, vuelve usted a irse por los cerros de Úbeda. Pero bueno, sí, sí, se ha ido.*

*Yo lo único que le puedo decir es que nosotros, pues gobernar implica también tomar decisiones. Y, cuando se detecta un error, pues, en este caso, que ha sido material, lo responsable es corregirlo con premura y actuar con transparencia. Y eso es lo único que hemos hecho. Y le recuerdo que este cambio no afecta en absoluto al fondo del acuerdo, que ya fue aprobado en la sesión plenaria del año pasado. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Navarro. Sometemos el asunto a votación. Votos a favor. Dos votos del Grupo Vox y, diez del Grupo Popular. Abstenciones, una del Grupo Izquierda Unida. Votos en contra, ocho del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.*

Por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de octubre de 2024 se aprobó inicialmente el establecimiento del servicio público de estación de viajeros de Calahorra, en cuyo apartado primero se acordó:

***“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el establecimiento del servicio público de Estación de Viajeros de Calahorra, en régimen de libre concurrencia, que será gestionado por gestión directa por la propia Entidad Local, mediante concesión”.***

El acuerdo contiene un error material que se deduce del propio expediente instruido, como se revela en la memoria que sirve de base al referido acuerdo en la que específicamente se concreta:

***“Se propone que el servicio se preste de forma indirecta, mediante concesión”.***

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 18 de febrero de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con doce votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX), ocho votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) y una abstención (del Grupo Municipal de IU), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

Rectificar el error material advertido en el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de octubre de 2024, en el siguiente sentido:

Donde dice:

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente el establecimiento del servicio público de Estación de Viajeros de Calahorra, en régimen de libre concurrencia, que será gestionado por gestión directa por la propia Entidad Local, mediante concesión.*

Debe decir:

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente el establecimiento del servicio público de Estación de Viajeros de Calahorra, en régimen de libre concurrencia, que será gestionado por gestión indirecta, mediante concesión.*

14.- 1/2025/UE-SUV/ETI: APROBACIÓN DEL PLAN DE **ACTUACIÓN INTEGRADO (PAI) “CALAHORRA IMPULSA: DONDE EL PASADO INSPIRA AL FUTURO”** Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SENDA

FINANCIERA DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) A PLANES DE ACTUACIÓN INTEGRADOS DE ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021- 2027

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos celebrada en fecha 18 de febrero de 2025.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Navarro por el Equipo de Gobierno.*

*Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Hace unos meses aprobamos la agenda urbana para Calahorra, nuestra edil, que es un documento estratégico que sienta las bases para construir una ciudad más moderna, más sostenible y mejor conectada.*

*Un plan que hoy demuestra su utilidad y que gracias a él, podemos optar a una inversión histórica de 6,16 millones de euros para transformar nuestra ciudad. 6,16 millones de euros para proyectos que van a mejorar la calidad de vida de los calagurritanos, cofinanciados hasta un 60 % con Fondos FEDER y que demuestra el liderazgo y el compromiso de este Gobierno. Porque gobernar no solo es gestionar el presente, sino planificar el futuro y dejar una ciudad mejor de la que nos encontramos.*

*Con este nuevo Plan de Actuación Integrado recogemos el testigo de lo que todos recordamos como EDUSI, y el cual hemos denominado Calahorra Impulsa, donde el pasado inspira el futuro. Con el que vamos a solicitar la senda financiera del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el periodo de programación 2021-2027.*

*El eje vertebrador de esta transformación será la Avenida Valvanera. Un punto clave que unirá el casco antiguo, los polígonos industriales y las nuevas infraestructuras que ya están en marcha, como la nueva estación intermodal y el nuevo centro de formación profesional.*

*Para ello hemos diseñado dos grandes proyectos motores que estructuran esta transformación. El primer proyecto motor, denominado Calahorra, más inclusiva y dinámica, cuenta con una inversión de 4,06 millones de euros para mejorar nuestros espacios públicos, y destacamos las siguientes actuaciones: creación de refugios climáticos, es decir, nuevas zonas donde protegerse del calor, ampliando para ello la masa verde e instalando nuevas zonas de sombra y fuentes de agua; Rehabilitación de la plaza de toros para convertirla en un espacio cultural y multiusos, que hasta ahora solo se usaba pocas veces al año, pero con esta transformación lo que queremos es convertirlo en un lugar donde se podrá disfrutar de conciertos, de eventos deportivos, espectáculos y actividades que dinamicen la ciudad, además de formar parte de nuestro patrimonio histórico; También se realizará la transformación de parcelas municipales, en plazas y zonas de convivencia, renovando para ello la Plaza de los Comuneros de Castilla, la Plaza Monasterio de Yuso, Calle de Teniente Palacio, Calle de José María Medinaveitia, y la Plaza de la Constitución. Mejorando las zonas de convivencia e instalando zonas de práctica deportiva y nuevo mobiliario urbano.*

*El segundo proyecto motor es Calahorra segura, accesible y digital. Y cuenta con una inversión de 2,1 millones de euros para mejorar la movilidad y seguridad. Para ello instalaremos pasos de peatones inteligentes y cámaras de vigilancia; Crearemos un carril bici que conectará la ciudad con los polígonos industriales y el Parque de Cidacos; Renovaremos la Avenida Valvanera, considerada como*

*un eje estratégico que unirá las nuevas infraestructuras en desarrollo, que en este caso es la estación intermodal y el nuevo centro de formación profesional.*

*Este plan es fruto del trabajo conjunto de grupos locales, de asociaciones, de técnicos y la colaboración de los grupos políticos, a través de un amplio proceso participativo que ha permitido recoger las necesidades de los vecinos. Siendo, por lo tanto, proyectos de ciudad y con una amplia participación ciudadana, entendemos que el resto de grupos estará a favor de aprobar este plan y presentarlo ante el ministerio de Hacienda.*

*Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Navarro. Por el Grupo Izquierda Unida tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, Sr. Navarro, simplemente un chascarrillo. Que antes se escuchaba al Sr. Martínez decir: estación intermodal o estación de viajeros. Que ha nombrado dos veces estación intermodal, por si acaso. Para no...*

*Era un chascarrillo, sin más, ¿eh?*

*Nada. Yo creo que es un plan, pues, al final, como todos los planes que salen, bastante ambicioso. Bastante ambicioso, de mucho dinero, que ha contado con una participación amplia de la sociedad calagurritana, donde además los objetivos propuestos seguramente habrá otros que a algunos nos pueden parecer mejores, o... pero bueno. Yo creo que todos los que ha planteado son francamente necesarios, y lo único, al final, es una pena que no hayamos podido tener más reuniones, por lo menos por intentar ajustar igual alguna otra idea, pero bueno, como digo, yo creo que es un plan muy ambicioso, que ojalá podamos sacarlo adelante, y que ojalá también, ahora que vamos a pedir la subvención correspondiente de Fondos Europeos, pues sea adjudicada para poder empezar a llevar a cabo este plan.*

*Lo único que, si es posible, si nos adjudican la subvención y tal, pues volver a reunirnos, por lo menos los grupos, para marcar criterios de prioridad a la hora de llevar a cabo las actuaciones. Es una propuesta que ahí le dejo, si quiere cogerla bien, pero yo creo que sería bueno que, si nos conceden los fondos y podemos empezar a hacer realidad este plan, sentarnos también los grupos políticos y ver las prioridades por las cuales hay que empezar a llevarlo a cabo.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Vox tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.*

*Sra. Arnedo Pérez (VOX): Básicamente ese es el problema de este plan, ¿no? La prioridad que se le va a dar a estos proyectos. Porque bueno, revisando en una lectura general, en la convocatoria del Pleno podemos encontrar, y no he investigado mucho a fondo, o sea, no los he leído mucho a fondo, tres ejecuciones subsidiarias de viviendas en el casco antiguo, un derribo, tres declaraciones en ruina, y todo está en los decretos de Alcaldía.*

*Entonces. Que tengamos esa situación en la que incluso hay viviendas en las que están ahora de forma ilegal, en la que podemos tener un percance el día de mañana y que le demos prioridad a la adquisición de los Fondos para el coste de la plaza de toros, por ejemplo, a nuestro grupo, pues nos chirría bastante, ¿no?*

*Sí que es verdad que hay otras actuaciones que, bueno, que, dentro de todos esos nombres chulos que les debemos de poner, de la inclusividad y lo ecosostenible, nosotros estaremos a favor de recibir fondos públicos, Fondos Europeos, pero el tema de las prioridades es un asunto que nos preocupa muy mucho, porque creemos necesario el arreglar determinadas plazas, por ejemplo, de este municipio*

*antes que la plaza de toros. Y creo que el Partido Popular sí que le va a dar premura y prisa al cubrimiento de esa plaza de toros, antes de ver qué carencias podemos llegar a tener.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo. Por el Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, el Sr. Martínez.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues miren, desde el Grupo Municipal Socialista vamos a apoyar esta solicitud, por el Partido Socialista no va a ser, Sr. Navarro, porque creemos que Calahorra debe acceder a sus Fondos Europeos, y así se lo manifestamos en su momento, cuando en octubre le solicitamos, vía moción, que ustedes se presentaran a estas subvenciones.*

*Lo que no tenemos tan claro, Sr. Navarro, es que este plan de acción que ustedes han diseñado tenga las garantías mínimas para obtener esta subvención de Fondos Europeos. Lo que hacen ustedes es meter sus proyectos con calzador, pero no atender a las bases de la subvención y a los criterios de evaluación que se contienen en la convocatoria.*

*Por tanto, su plan de acción no es una verdadera estrategia integrada desde el punto de vista económico, social, cultural, físico y medioambiental, como se pide, y como así se lo hicimos ver en la reunión que mantuvimos en su momento.*

*Para tener éxito a la hora de conseguir Fondos Europeos, lo que hay que hacer es hacer caso a Europa y a las prioridades que se marcan en las convocatorias. Y se lo dicen expertos de verdad porque ustedes han pedido seis millones de euros, pero nosotros obtuvimos, firmados, ocho.*

*Pero su solicitud se centra, fundamentalmente, en solicitar dinero para esa cubierta de la plaza de toros.*

*Ese proyecto faraónico que suponen esos tres millones de euros en el marco de esta solicitud, y que son, como digo, el 50 % de la subvención prevista.*

*Y ya les dijimos que es muy dudoso que, instalando más luces, más dispositivos de sonido, y usándolos más veces vayan a cumplir con la exigencia de reducir costes de energía, o de incidir en la sostenibilidad medioambiental. Por no hablar, Sr. Navarro, del impacto en contaminación acústica.*

*Es decir: que, si antes gastabas 1 y ahora gastas 50, da igual que lo hagas con luces Led. Gastas más. Además, fiando tanta parte de la estrategia a esta actuación, ustedes no están escuchando a quienes han participado en el proceso de elaboración del Plan. La plaza de toros no es la opción más valorada ni en las encuestas ciudadanas, ni en las reuniones de los técnicos, ni en la reunión de grupos políticos ni en otros grupos locales.*

*Otro ejemplo de que no creemos que estén ustedes en la buena dirección, bajo nuestro criterio, es con su propuesta de instalación de cámaras de seguridad vial. Que las incluyen como una medida de digitalización, pero que no tiene nada que ver con la digitalización. Poner cámaras a diestro y siniestro no es digitalizar. Digitalizar, por ejemplo, es sensorizar, a través de esas cámaras, el tráfico de la ciudad, aplicando soluciones automáticas, por ejemplo, para semáforos o indicando plazas de aparcamiento libres, por ejemplo.*

*Instalar cámaras para vigilar manualmente el tráfico y poner un centro de pantallas en la policía, pues no es digitalizar. Y mucho menos entendible es que, en su convocatoria, las confundan con cámaras destinadas a la seguridad ciudadana. Cuando eso no tiene absolutamente nada que ver. Eso es meter nuevamente con calzador una idea fake de su Gobierno.*

*Además, echamos de menos que se incluyeran las propuestas que le formulamos en la única reunión que tuvimos, en la que nos contaron su proyecto.*

*Aparte de incluir estas actuaciones de verdadera digitalización, también les propusimos ampliar el ámbito de actuación para que se pudiera incluir la Plaza de la Libertad. Que necesita también un remozado importante y que podría convertirse en un refugio climático. O una actuación y una actuación de reparación. Y extenderlo también hasta los colegios públicos, como Quintiliano y Aurelio*

*Prudencio, para acometer actuaciones también dentro de esa adaptación de espacios para el cambio climático.*

*En definitiva. Ojalá nos equivoquemos y consigan ustedes este dinero para Calahorra, porque sería una muy buena noticia. Aunque, como les digo, tenemos poca confianza, y tengo que decírselo, en que este documento que han elaborado ustedes sea el propicio para conseguir con éxito esta subvención. Si lo ganamos, fenomenal.*

*Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez, vaya concluyendo.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Termino ya, Sra. Alcaldesa.*

*Si lo ganamos, fenomenal. Y, si no lo ganamos, permítame un consejo, Sr. Navarro. En lugar de hacer una única reunión con los grupos, hagan como cuando ganamos la EDUSI, que lo votamos todos los grupos de la Corporación a favor. Que fueron reuniones constantes de una comisión amplia, de técnicos, grupos políticos, equipo de consultoría, asociaciones y varios organismos, enfocados de manera constante en presentar la mejor estrategia para los Fondos. Nosotros seguimos dispuestos a echar una mano. Porque nos lo creemos de verdad. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez. Sr. Navarro, tiene su segundo turno de palabra.*

*Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues decirle al Sr. Moreno que sí, que nosotros no tenemos tampoco ningún inconveniente en poder volver a citarles para programar esas prioridades dentro de este proyecto. Sí que es verdad que es un proyecto bastante maduro, que ha sido bastante trabajado, y bueno tendremos que negociarlo.*

*A la señora de Vox, la verdad es que es responsabilidad de los propietarios de las viviendas que mantengan sus casas en buen Estado. Por lo tanto, pues bueno. Su aportación, no sé si ayuda mucho en este punto.*

*Señores del Partido Socialista. Ustedes han dicho bastantes cosas durante su intervención. Pero lo que está claro es que cuando nosotros les invitamos a la agenda urbana, y recordemos que era un recurso indispensable para llevar a cabo este plan de actuación, ustedes no vinieron.*

*Por lo tanto, no sé cómo ahora nos están pidiendo incluir sus propuestas cuando, cuando realmente se tenía que haber hecho, pues no lo hicieron.*

*Y, como parece que aquí solo se habla de proyectos fake o de proyectos que igual no son necesarios para Calahorra, yo creo que con viene que recordemos lo que vamos a conseguir, y que creo que sencillamente no les interesa o simplemente no quieren ser conscientes de ello.*

*Respecto a la plaza de toros, de la que usted me ha hablado, dicen que rehabilitar la plaza de toros es un despropósito. Pero luego bien que piden acuerdos para conservar otros espacios patrimoniales, Sr. Martínez. Entonces, ¿en qué quedamos? ¿El patrimonio importa o no importa?*

*Quizás si en vez de llamarse plaza de toros le hubiésemos llamado Centro Cultural Progresista, con las siglas (CCP), seguro que lo votarían a favor, y básicamente, pues porque no entienden la cultura como libertad. Muchísimas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Navarro. Sr. Moreno, tiene su segundo turno de palabra. No lo va a utilizar. Sra. Arnedo, tiene su segundo turno de palabra.*

*Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, mire, Sr. Navarro. En parte de los informes del expediente, una de las características por lo que se va a subvencionar la plaza de toros es que dice que tiene un... Provocando un efecto tangible e integrador tanto en el área desfavorecida con los colectivos vulnerables. Pues*

*hombre, yo tengo un compañero que se dedica exclusivamente al mundo del toro. Pero es que íbamos a estar a favor de esa plaza de toros. Pero que la integren de esta manera...*

*Solo decimos que hay proyectos mucho más urgentes en la ciudad de Calahorra que otros ¿no? Pero bueno, de todos modos, Sr. Navarro, le puede decir a Gonzalo Capellán, ya que La Rioja es la única comunidad del PP que no ha rechazado de plano la condonación de la deuda y que se dice que el ministerio de Hacienda ha propuesto una reducción del 27 % de la deuda en La Rioja con 448 millones y teniendo en cuenta que el Sr. Gonzalo Capellán, cada vez que alguien sale a la calle, paga los campos de fútbol, como los de Nájera, pues igual tampoco nos hace falta muchos Fondos Europeos y directamente, con todo lo que nos quiere quitar Capellán o que da a otros, ya nos vale.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo. Por el Grupo Socialista el Sr. Martínez tiene su segundo turno.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Sr. Navarro, le tengo que recordar que vamos a votar a favor. Le tengo que recordar que vamos a votar a favor porque parece que a usted se le ha olvidado.*

*Mire, Sr. Navarro. No puede decir usted que no nos interesa. No lo puede decir. Porque no fuimos a una reunión de la agenda urbana porque, lamentablemente, muchas personas, afortunadamente en este grupo trabajamos todos, y en ese momento no pudimos ir. Pero, no obstante, tuvimos la deferencia de mandarle 15 páginas de propuestas en alegaciones, que ustedes rechazaron de manera rotunda sin leerlas, Sr. Navarro. Más, me dicen por aquí, 50 ó 20 ¿Cuántas fueron? Bueno, no sé. Un huevo, Sr. Navarro. Y usted se lo pasó..., pues por las narices, ¿eh? Entonces no diga que no nos interesa.*

*Y tampoco diga que no nos interesa cuando fue el Partido Socialista cuando, nada más conocer que habían salido estas subvenciones, le presentó una moción.*

*Las bases de esta convocatoria, con los beneficiarios, salió a primeros de octubre, el 7 de octubre concretamente. Y entonces ya se conocían las actuaciones elegibles. Ya se conocían los tipos de acción, los criterios de valoración, los requisitos del Plan de Acción Integrado.*

*Ese mismo mes, como decía, ustedes rechazaron en el Pleno la moción que les presentamos porque ya lo estaban haciendo, según ustedes. Sin embargo, nos reunieron a mediados de febrero, casi con la fecha de vencimiento a la vuelta de la esquina, y con el propósito simplemente de que rellenáramos una encuesta. Entonces, ¿a qué se han dedicado realmente ustedes estos cuatro meses? ¿A dialogar con los grupos? Les recuerdo que con la EDUSI nos reunimos, al menos, tres veces en comisión de seguimiento, al menos tres. Pero no fueron tres. Fueron muchas más, muchísimas muchísimas, muchísimas más, en diferentes comisiones y reuniones de trabajo.*

*Yo ya le digo que por nosotros no va a ser. En esa reunión asistimos la Sra. Garrido y yo, y no paramos de proponerles cosas; de aportar al documento. También les señalábamos lo que entendíamos que eran esos puntos, los puntos débiles. Y nada de ello se vio reflejado ¿Qué quiere que le diga aquí? ¿Que todo es de color de rosa? Pues no, Sr. Navarro, lo que entendemos es que su documento adolece de muchas cosas. Pero aun así le decimos, aunque adolece de muchas cosas, aunque consideramos que ustedes lo fían todo demasiado a la plaza de toros porque de seis millones cien mil euros, tres millones van encaminados a la plaza de toros, consideramos que ese proyecto no recoge los requisitos de la convocatoria.*

*No le digo que no lo haga, no le digo que no lo haga, por supuesto. Ya lo hemos debatido aquí. Nosotros estamos en contra. Consideramos que hay otros proyectos. Y, sin embargo, aun con la plaza de toros, se lo vamos a votar a favor porque consideramos que conseguir Fondos Europeos para Calahorra es bueno. Es bueno. Por eso nosotros, en nuestro Gobierno, en dos años después de la pandemia, conseguimos ocho. Porque apostamos de verdad por ello. Porque nos creemos el modelo*

*de ciudad a largo plazo. Se lo ha explicado de manera excelente mi compañera Rebeca Sáenz a lo largo de todos los puntos del planeamiento. Y eso es lo que consideramos equivocado. Que ustedes meten muchos huevos en la misma cesta, ese es el problema. Y consideramos que eso Europa probablemente no lo valore. Que, si me equivoco, pues oiga, me habré equivocado. Yo no seré como el Sr. Nafría, que no rectifica aunque sea tan evidente que se ha equivocado.*

*Yo, pues oye. Me habré equivocado, y diremos, pues fenomenal. Y por eso vamos a votar a favor, porque creemos que Calahorra merece esa financiación, merece esa financiación. Y hombre, no me hable usted de libertad. Que si la libertad, que si...*

*Pero ¿qué...? ¿Qué ha venido aquí a hacer? ¿A hacer demagogia? Pero ¿ha venido usted a hacer eso aquí? ¿Nos va a hablar a nosotros de libertad, quienes aprobamos leyes tan importantes como la ley del matrimonio homosexual, como la ley del aborto, como la ley de eutanasia, como la ley del divorcio? ¿Esas leyes, todas esas leyes que el Partido Popular se ha dedicado a rechazar toda la vida?*

*Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez, vaya concluyendo.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): ¿Y luego a aprovecharse de ellas?*

*Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo, Sr. Martínez.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): ¿De esa libertad me va a hablar usted, Sr. Navarro? Porque si hablamos de libertad, no se preocupe, que me puedo quedar aquí toda la tarde y toda la noche. Gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez. Sr. Navarro, tiene su último turno de debate.*

*Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Bueno, pues señora de Vox, respondiéndole a su intervención, sí, el Gobierno del Sr. Capellán es tan bueno que fíjese que paga el campo de fútbol del Nájera y el de Calahorra.*

*Por otro lado. Me parece, me parece, me parece que ustedes no se han leído la agenda urbana, porque las propuestas que nos están trayendo en este momento no están alineadas con la agenda urbana. Entonces, yo les pediría que se las leyesen y que luego, entonces, pues nos trajesen esas propuestas.*

*Señores del Partido Socialista. Ustedes, pues lamentablemente vuelven a mentir, como de costumbre. Se les envió la convocatoria para participar el 12 de abril a las diez de la mañana y se les convocó para asistir el lunes de la semana siguiente a la una y media. Es decir, tuvieron varios días para que organizaran y presentaran sus propuestas. Propuestas que ya deberían de tener planificadas, como hicieron otros grupos. Pero su estrategia creo que era clara, que era no participar y luego venir aquí a quejarse. Porque es el manual clásico del Partido Socialista, que todos conocemos de sobra.*

*Ustedes presentan alegaciones a la agenda urbana que eran un auténtico disparate. Tanto que ni siquiera supieron escribir bien el nombre de un polígono industrial. Si ni siquiera se tomaron en serio eso, ¿cómo quieren que nos tomemos en serio sus aportaciones?*

*Les recuerdo que sus alegaciones también eran, eran su programa electoral, y su programa electoral no lo rechazamos nosotros. Lo rechazaron los calagurritanos.*

*En definitiva, daros las gracias a los grupos que han sabido ver la oportunidad que va a suponer traer esta agenda a Calahorra, este plan... Bueno, yo he dicho que daba las gracias a todos. A todos los que van a votar a favor, Sr. Martínez. Bueno.*

*Bueno. Estamos seguros de que los resultados se verán muy pronto y que la gente recordará a quienes lo hicimos posible.*

*Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Navarro. Sometemos el asunto a votación. Votos a favor. Un voto del Grupo Izquierda Unida, ocho del Grupo Socialista, diez del Grupo Popular. Abstenciones, dos del Grupo Vox. Queda aprobado el asunto.*

La Agenda Urbana Española, tomada en consideración por el Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2019, es la hoja de ruta que va a marcar la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta 2030, para hacer de los pueblos y ciudades españoles ámbitos de convivencia amables, acogedores, saludables y concienciados. Constituye un instrumento para que todos los actores, públicos y privados, que intervienen en las ciudades y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación, puedan elaborar sus propios Planes de Acción.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2024, adoptó el acuerdo de Resolución de alegaciones y Aprobación definitiva de la Agenda Urbana del Municipio de Calahorra, que presenta sinergias con el Objetivo Político 5 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) que busca fomentar una Europa más próxima mediante el desarrollo social, económico y medioambiental integrado, inclusivo y sostenible de todo tipo de territorios y de las zonas urbanas desde una triple perspectiva: mejorar la dimensión física y medioambiental, mejorar la dimensión económica y la competitividad y mejorar la dimensión social de estos territorios; y con las Estrategias de Desarrollo Integradas Locales (EDIL), en el marco del Periodo de Programación 2021-2027 y en el marco de la Agenda Urbana Española.

Vista la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, asignando a la Comunidad Autónoma de La Rioja **3.700.000,00 € de senda financiera.**

Vista la Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el periodo de programación 2021-2027.

Visto que en Art. 6 de la Resolución de Convocatoria establece que las solicitudes se podrán presentar hasta las 15:00 horas del día 28 de febrero de 2025.

Visto que el Ayuntamiento de Calahorra ha redactado una propuesta de Plan de Actuación Integrado denominado (PAI) **“Calahorra Impulsa; Donde el pasado inspira al futuro”** que contempla la ejecución de actuaciones enmarcadas en dos Proyectos Motores con una inversión prevista de 6.165.000,00 euros (IVA incluido) a ejecutar entre los años 2025 a 2029.

Visto que el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que las Corporaciones Locales ostentan las potestades reglamentaria y de auto organización por una parte, y la de programación o planificación por otra.

Considerando que Plan de Actuación Integrado denominado (PAI) “Calahorra Impulsa; Donde el pasado inspira al futuro” contiene un conjunto de medidas transversales que afectan a la política municipal en diversos ámbitos, presenta un carácter de instrumento de planificación, y no de disposición de carácter general, pues su contenido no incide de forma vinculante en la actuación de los ciudadanos pero sí para la organización, en tanto en cuanto, podrán establecer pautas y criterios de conducta para los empleados y cargos públicos municipales en los supuestos que contemple.

Visto que su aprobación es competencia del Pleno municipal en tanto que el Plan de Actuación Integrado denominado (PAI) “Calahorra Impulsa; Donde el pasado inspira al futuro” contempla una inversión estimada total por importe de 6.215.000,00 euros y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª, punto 1, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presenta un valor superior al 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto General de la Corporación para 2025, que asciende a la cantidad de 2.953.784,42 €.

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos en sesión de fecha 18 de febrero de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con diecinueve votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de IU), ningún voto en contra y dos abstenciones (del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

**PRIMERO.- Aprobar el Plan de Actuación Integrado (PAI) denominado “CALAHORRA IMPULSA: DONDE EL PASADO INSPIRA AL FUTURO”, con un presupuesto de gasto estimado de 6.165.000,00 euros.**

**SEGUNDO.- Solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 3.699.000,00 euros, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027.**

**TERCERO.- Acordar la aceptación expresa del procedimiento regulado por la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, y la Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el periodo de programación 2021- 2027.**

**CUARTO.- Declarar que esta entidad ya dispone o, en su defecto, se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.**

**QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas de Secretaría, Intervención, Tesorería, Urbanismo, Contratación, Participación ciudadana y Fondos Europeos, para su conocimiento y efectos.**

## PARTE DE CONTROL

15.- 3/2025/AL-PRP: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

Se da cuenta en el pleno 2/2025 de fecha 24 de febrero de 2025 del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación que queda unida al expediente de la sesión.

La Corporación queda enterada.

16.- 3/2025/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: CAMBIO A LED EN LOS PABELLONES DEPORTIVOS MUNICIPALES

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros presentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

*Sra. Secretaria General: Punto número 16 del orden del día, proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista. El objeto es cambio a Led en los pabellones deportivos municipales.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. León, portavoz del grupo proponente.*

*Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Bueno, pues esta es una moción muy fácil de realizar y no tiene mucho debate, no me extenderé, ya que el Pleno ya tiene otros puntos más intensos y tampoco necesita demasiado tiempo para ejecutarse. Se puede realizar en cualquier momento.*

*La moción, en concreto, que presentamos es simplemente cambiar a tecnología Led las lámparas que existen actualmente en los pabellones deportivos de los diferentes colegios, que es una solución, un cambio que mejoraría drásticamente el consumo de energía en los pabellones, del mismo modo que también podría mejorar la visibilidad de los mismos y que además es una demanda que ya se ha realizado por parte de varios colegios. Se podría hacer mediante acción externa o contratando, o mediante medios propios, como ya se ha realizado con la propia pista de pádel, ya que disponemos de un gran departamento eléctrico dentro de la Brigada Municipal, y nada más. Espero que voten a favor. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. León. Por el Grupo Izquierda Unida va a tomar la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, brevemente, coincido en que es una manera de economizar, es una manera de conseguir una mayor eficiencia. Es cierto que el presupuesto no es muy elevado para los beneficios que se pueden obtener. Votaremos a favor.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Vox no van a tomar la palabra. Por el Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.*

*Sr. Antoñanzas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Pues Sr. León, sintiéndolo mucho, nuestro Grupo no podemos apoyar esta moción que trae usted al Pleno, por dos razones fundamentales.*

*Primero, porque el estudio que ustedes proponen ya se ha realizado, con lo cual el objetivo principal de lo que es la moción ya estaría cumplido.*

*Y el segundo punto, que ahora mismo no disponemos de una partida presupuestaria en este ejercicio 2025 para la realización de estas inversiones.*

*En lo que se refiere al estudio económico y técnico, se realizó un estudio luminotécnico en los pabellones municipales para la adecuación de los niveles lumínicos necesarios, así como la propuesta de ubicación de cada proyecto Led y el coste económico de cada actuación. Y en el segundo punto que le comentaba, de las inversiones a realizar, somos conscientes de la necesidad y, desde luego, por nuestro grupo se irán realizando poco a poco, pero en la medida de las posibilidades que se pueda realizar. Ya le comento que, para este año, no tenemos una partida presupuestaria para estas inversiones, y bueno, la línea a seguir de este Equipo de Gobierno, ya tenemos clara con las inversiones de deportes, para este ejercicio, así que intentaremos, en un futuro, de cara al año que viene, intentar realizar estas inversiones. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. El Sr. León tiene su segundo turno como portavoz del grupo proponente.*

*Sr. León Ruiz (PSOE): Pues gracias, Sra. Alcaldesa. Pues, Sr. Antoñanzas, si tienen intención de realizarlo, háganlo. Quiero decir: voten a favor y háganlo, no hay ningún problema en ello. No veo cuál es el problema de votar a favor de algo que están diciendo que van a realizar, que es bueno, que ya han hecho el estudio... Pues digan que sí. Si la moción no dice tan siquiera cuándo lo tienen que realizar, lo pueden realizar cuando quieren. De hecho no tienen ni por qué realizarlo este mismo año, lo pueden realizar el año que viene. O cuando tengan, por fin, contratado un contrato de suministro eléctrico, que sé que no tienen, no pasa nada. Cuando consigan tener ese contrato, tengan previsto que hay que meter también ahí, que se pueda meter material para esto o hagan un contrato aparte para la sustitución.*

*Si no les digo cómo lo tienen que hacer, es sencillito. Nada les impide votarlo a favor. Así que, por favor, les ruego que cambien el sentido de su voto.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. León. Sr. Moreno, por el Grupo Izquierda Unida tiene su segundo turno.*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale, le quería decir, en principio, eso. Si tienen el estudio económico hecho, pues saber cuál es el montante, por tener un conocimiento que, desde mi ignorancia, yo creo que no será elevado, igual me sorprende, ¿eh?, pero yo creo que no será elevado, y segundo, la moción lo que dice es realizar las inversiones económicas necesarias para la sustitución progresiva de las luminarias ineficientes que puedan existir.*

*Es decir, la moción no dice, como bien ha explicado ahora, que tenga que ser ahora mismo ni que tenga que ser de aquí a tres meses. Si todos coincidimos en que hay que hacerlo, que es bueno hacerlo y que todos vamos a salir ganando con ello, pues bueno. Tampoco le veo yo el mayor problema porque puedan votar a favor la moción.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Antoñanzas, tiene su segundo turno de palabra por el Equipo de Gobierno.*

*Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues, efectivamente, coincido con el resto de grupos... Lo comentado. Pero es que, realmente, el Equipo de Gobierno es el que establece las prioridades. Y ya les he comentado que ahora mismo, viendo las líneas de trabajo que estamos teniendo, pues no es una prioridad para realizarlo en este año. Por eso mismo no me puedo comprometer o no nos podemos comprometer, a votar a favor de esta moción, porque no sabemos realmente si se va a hacer este año o el año que viene. Intentaremos sacarlo adelante el año que viene. Desde luego para este año ya les digo que no tenemos partida presupuestaria y prefiero no comprometerme en una cosa que no voy a poder cumplir, pudiéndola ver el año que viene, si se puede, poco a poco, ir cambiando todas las luces Led de los pabellones. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. León, tiene su última intervención para cerrar el debate.*

*Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Bueno, pues lo que veo es que tienen ustedes el estudio, tienen el coste, tienen la facilidad de hacerlo cuando quieran, tienen el apoyo de los grupos... Bueno. Pues no, no, no se ha postulado, pero entiendo que no estará muy en contra.*

*Lo que no tienen ganas es de votar a favor de una moción del PSOE, está claro. Quiero decir, luego hablan de demagogia y de demás. No me voy a meter a hacer un discurso aquí de odio, ni utilizar estos cinco minutos que tengo para empezar a meter... Me podría meter con los polígonos, que tanto le gusta al Sr. Mazo, que no le gusta nada que le recordemos que ha rechazado 20 millones de euros, que bien lo podría haber solucionado en este tiempo, si no le gustaba el convenio. Pero no, no lo voy a hacer, a pesar de que usted me está diciendo que va a votar en contra.*

*No voy a hacer ese tipo de discurso, como ha hecho el Sr. Navarro diciéndole que va a votar a favor. Luego los malos somos nosotros.*

*Le ruego que reconsidere su posición, que vote a favor y nada más. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. León. Sometemos el asunto a votación. Votos a favor. Un voto de Izquierda Unida, dos del Grupo Vox, ocho del Grupo Socialista. Abstenciones, diez del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.*

Por parte del Sr. León Ruiz (PSOE) se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de cambio a Led en los pabellones deportivos municipales:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Los pabellones polideportivos municipales son instalaciones que cuentan con un uso intensivo tanto por parte de clubes deportivos, como de asociaciones diversas, así como para actividades municipales de toda índole.*

*Esto redundará en un consumo de energía elevado cuyo coste para las arcas municipales podría minorarse mediante la inversión en tecnologías de iluminación de bajo consumo de tipo LED.*

*Las Administraciones Públicas deben comprometerse con un menor consumo de energía de sus edificios e infraestructuras públicas que permita una mayor eficiencia energética, rebaja de la huella de carbono, a la par que un ahorro en los costes de mantenimiento de las instalaciones deportivos a largo plazo, algo que se consigue gracias a la mayor vida útil de este tipo de luminarias.*

*Calahorra dispone de varios pabellones deportivos cuyas luminarias pueden ser sustituidas por otras más eficientes.*

*Asimismo, los actuales focos no ofrecen la luminosidad necesaria para la práctica deportiva, lo que hace aconsejable su sustitución.*

*Durante la pasada legislatura, el Ayuntamiento de Calahorra ya acometió actuaciones similares en instalaciones deportivas, como la instalación de luminarias de LED en las pistas de Pádel del Complejo Polideportivo Municipal de la Planilla gracias a una inversión de 6.800 euros.*

*Por ello, instamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno a:*

***ÚNICO. Realizar un estudio económico y técnico para realizar las inversiones económicas necesarias para la sustitución progresiva de las luminarias ineficientes que puedan existir en los diferentes pabellones deportivos municipales por otras más eficientes de tecnología LED.”***

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con once votos a favor de la proposición (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Popular), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda APROBADA la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de cambio a Led en los pabellones deportivos municipales.

17.- 4/2025/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: REPOSICIÓN INMEDIATA DEL VALLADO EN EL YACIMIENTO DEL CERRO DEL SORBÁN

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros presentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

*Sra. Secretaria General: Punto número 17 del orden del día, proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista. Objeto, reposición inmediata del vallado en el yacimiento del Cerro del Sorbán. Hay una enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.*

*Sra. Alcaldesa: Entiendo que los grupos han tenido tiempo para verla. Muy bien. Pues tiene la palabra el Sr. Martínez como portavoz del Grupo Socialista.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*El pasado mes de octubre, el Grupo Municipal Socialista solicitó, también mediante moción, la reposición del vallado del yacimiento del Cerro del Sorbán, tras una serie de robos en el mismo que se venían sucediendo desde el mes de diciembre del 2023. Recientemente ha vuelto a ser noticia un nuevo robo de otro tramo de vallado, en este caso, de la puerta metálica de acceso al yacimiento. En esta ocasión, el Equipo de Gobierno votó, en aquella ocasión, en octubre, el Equipo de Gobierno votó en contra de dicha moción alegando que ya estaba todo tramitado y gestionado.*

*Las razones que obligan al Ayuntamiento de Calahorra a actuar son diversas: en primer lugar, por una cuestión de mera protección del yacimiento; y la segunda, pero no por ello menos importante, por una cuestión de seguridad pues se pueden producir desprendimientos y pueden ocasionar daños de carácter personal.*

*Sin embargo, cuatro meses después comprobamos, con cierto estupor, que no solo no se ha restituido el tramo faltante entonces, sino que se siguen produciendo robos sin que el Ayuntamiento de Calahorra haya tramitado un solo expediente para reponer el vallado.*

*Finalmente, tampoco nos consta que el Ayuntamiento haya tramitado ningún expediente para la sustitución de la cartelería faltante o que se encuentra en mal estado en este yacimiento, o que haya instado al Gobierno de La Rioja.*

*El Ayuntamiento de Calahorra no puede permanecer impasible ante la degradación de un elemento de nuestro patrimonio histórico y arqueológico, y por eso les instamos a que realicen, de manera inmediata, los trámites oportunos para reponer el vallado, y que realicen inmediatamente los trámites oportunos para reponer o sustituir la cartelería y, en su caso, instar al Gobierno de La Rioja. Respecto a la transaccional de Izquierda Unida, pues la vamos a aceptar, a mí, ciertamente, me da igual que sea videovigilancia que otro tipo de vigilancia, lo que nos interesa, efectivamente, es que pueda existir vigilancia, como medida disuasoria, me parece bien, aunque creo que lo que hay que empezar es por vallar el yacimiento de una vez.*

*Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez. Por el Grupo Izquierda Unida tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): La enmienda era añadir un punto más. Es decir, yo creo que es cierto que el Yacimiento del Sorbán, por el sitio en el que está, es, por decirlo de alguna manera, goloso para los amantes de lo ajeno, es muy fácil el llevarse de allá lo poco que hay... Lo poco que hay, no, en el yacimiento no hay nada para llevarse, pero sí que lo que es el perímetro vallado es goloso para llevárselo, y, si vamos a hacer una inversión, que creo que hay que hacerla, en colocar las vallas, la puerta, cartelería, etc., pues también creo que sería bueno colocar un sistema de videovigilancia con cámaras de seguridad o lo que sea, primero como medida disuasoria, porque solamente con colocar ya carteles de que hay cámaras de videovigilancia puede ser una medida disuasoria; y segundo, si vuelve a producirse, que ojalá no sea así, la desgracia de que se nos lleven otra vez lo que allá coloquemos, que haya un control y se pueda intentar identificar a aquella persona o personas que son muy amigos de lo ajeno y se llevan las cosas que no deberían.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Vox no van a tomar la palabra. Por el Grupo Popular tiene la palabra la Sra. Zapata.*

*Sra. Zapata Tello (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Pues sí. Últimamente ha sido otra vez sustraída la puerta del vallado, es más, fui consciente yo la primera y di aviso a Policía y a Guardia Civil para que actuaran y empezaran las diligencias oportunas,*

*y realmente, pues que no hayan visto ningún expediente no quiere decir que no esté hecho. Porque de hecho la semana pasada, en cuanto vimos que faltaba la puerta, se encargó ya el contrato para la sustitución de las dos cosas.*

*La cartelería, que ha dicho que no se ha sustituido, pues no se han fijado bien. Porque la cartelería se ha puesto nueva. Entonces, pásense y la verán, que está nueva de estos días.*

*Y, en cuanto a la proposición del Grupo de Izquierda Unida, pues hombre, no estaría mal hacer alguna actuación, pero claro. No nos vamos a comprometer hasta ver qué es, realmente, lo que se puede hacer. Si son videovigilancia o es algún otro tipo de solución.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Zapata. El Sr. Martínez tiene su segundo turno como portavoz del grupo proponente.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, pues sí. Verdaderamente, Sr. Moreno, lo realmente valioso es lo que es el yacimiento en sí. Es verdad que el vallado, bueno, puede ser más o menos goloso, yo no lo sé, a la hora de sustraerlo, pero lo que verdaderamente es valioso es el vallado en sí.*

*Entonces, bueno, pues la videovigilancia para el vallado, pues bueno, pues bien, pero, como digo, yo me centro sobre todo en lo que es la vigilancia del patrimonio, del yacimiento, que es lo verdaderamente importante y que, sobre todo, ese acceso incontrolado de personas, pues puede generar algún accidente que no queremos. Que no queremos, ¿no?*

*Y, Sra. Zapata. Claro, es que... Lo que yo pensaba que me iba a decir es que yo no lo he visto porque lo tramité hace un montón de tiempo. Pero es que, claro. Usted me dijo en octubre, usted en octubre votó en contra de este asunto porque decía que ya lo tenía gestionado. Gestionado es, sacar a licitación un contrato, adjudicarlo y ponerlo, eso es gestionado. Y gestionado es, sacar a licitación un contrato para la cartelería, licitarlo, ¿no?, adjudicarlo y ponerlo. Y me acaba de decir que de estos días está la cartelería, y que yo no lo sé porque la semana pasada ya tramitó, mandó usted tramitar el expediente de contrato menor.*

*Creo, Sra. Zapata, que usted tiene que pedir disculpas a este Salón de Plenos, directamente, por mentir. Por mentir, sí, Sra. Zapata, por mentir. Por mentir descaradamente a este Salón de Plenos y reconocerlo hoy aquí. Y por haberle mentido a la ciudadanía de Calahorra cuando le dijo que usted estaba protegiendo el patrimonio y no lo protegía. Y cuando dijo, porque, ya que se pone a disculparse, cuando ya calificó como gasolinera otro elemento patrimonial de Calahorra.*

*Sra. Zapata, creo que tiene usted que cambiar la actitud con respecto a la conservación del patrimonio. Si dijo que estaba hecho y no lo estaba, y era de estos días y la semana pasada inició el expediente del vallado, usted debe disculparse por mentir. Por lo menos, eso. Y efectivamente ponerse a trabajar, efectivamente, para que de manera inmediata, inmediata, se proteja el yacimiento del Cerro del Sorbán. De manera inmediata.*

*Y, como le dije en el anterior Pleno, no solamente hay que proteger el yacimiento. Estaría bien que, entre todos, nos pusiéramos a trabajar para que en algún momento podamos hacer actuaciones ahí. Porque el Partido Socialista inició muchas actuaciones en materia de patrimonio, muchas, muchas. Pero, si es lo básico, que es vallar y proteger un elemento patrimonial, no lo sabemos hacer, pues bueno, no me quiero imaginar cuándo será usted capaz de empezar un proyecto sobre patrimonio. No obstante, como siempre, el PSOE en esa materia se ofrece, como siempre, para colaborar. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez. Sr. Moreno, tiene su segundo turno de palabra.*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Querido Esteban, que te quiero mucho. Que te compro la explicación que me has dado. Que las cámaras de vigilancia no son solamente para vigilar el vallado, lógicamente, sino para vigilar todo lo que es el conjunto histórico que tenemos ahí. Pero creo que nadie va a ponerse a cavar, a llevarse nada, ¿eh? Igual se ponen a cavar y resulta que nos viene bien, porque ya empezamos, entonces, a hacer la excavación de ese sitio.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno. Sra. Zapata, tiene su segundo turno por el Grupo Popular.*

*Sra. Zapata Tello (PP): Mire, Sr. Martínez, no tengo que pedir ninguna disculpa porque en su día di instrucciones para que aquello se realizara. Si no se realizó fue porque surgieron otros contratiempos. Ahora se va a realizar. Y no le puedo decir más porque el compromiso es ese y el contrato está ya sacado por el parque de servicios. Entonces. Yo no he mentado en ningún momento a la ciudadanía. Y no tengo por qué disculparme.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Zapata. Sr. Martínez, tiene su último turno para cerrar el debate.*

*Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Lo que pasa, Sra. Zapata, que usted no me dijo que había dado las instrucciones para que se repusiera el vallado, usted me dijo que estaba gestionado, que estaba hecho. Y yo cuando entiendo hecho entiendo, como mínimo, adjudicado, como mínimo. Y sin embargo usted ahora está reconociendo, una vez más, que mintió, lo ha vuelto a reconocer. Porque lo que dijo en el Pleno es que ya estaba gestionado, que ya estaba hecho. Y no estaba hecho, Sra. Zapata. No estaba hecho.*

*Vio la moción, se la leyó y dio las instrucciones. Y usted pensó que con eso ya estaba, ya bastaba. Pues no, Sra. Zapata, hay que hacer seguimiento de las decisiones, que se tienen que materializar en contratos, o en acuerdos, o en decretos, o en el documento administrativo que corresponda para que podamos decir que está hecho. Y no estaba hecho.*

*Y ahora lo ha vuelto a repetir y lo ha vuelto a reconocer. Y es ahora cuando se acuerda, se vuelve a leer nuestra moción, le vuelve a entrar la prisa, vuelve a leer la publicación de Amigos de la historia y dice "Ahí va, que la he fastidiado". Sra. Zapata, eso es lo que le ha pasado.*

*Y, respecto al tema del vallado, como siempre se dice esto de "no me quieras mucho, quíereme mejor", pero bueno. No... No sé si viene a cuento, pero me ha venido a la cabeza de repente, en todo caso, señor... Yo no sé si van a sustraer o no elementos del patrimonio. Lo que sí sé es que puede haber alguien que pueda tener cierto interés en hacerlo, y creo que solo eso ya merece la pena proteger el yacimiento.*

*Dos. Que puede ocurrir un accidente de carácter..., daños personales, que nadie lo quiere, por supuesto, y otra cosa que merece la pena, por la que merece la pena proteger el yacimiento.*

*Y tres, pues sí. También es verdad que hay gente que puede tener interés en robar algo, pues por temas de hierro o por lo que sea. ¿Vale? Por tanto, bueno. Yo, como digo, acepto su enmienda transaccional, teniendo en cuenta que lo que nos parece importante es la protección del patrimonio y sobre todo lo que nos parece importante es, efectivamente, no solamente decir que se va a hacer, no solamente mentir en el Salón de Plenos, sino que, efectivamente, se haga el contrato menor para vallar el yacimiento y para reponer la cartelería que falte. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez. Sometemos la proposición a votación incorporando la enmienda del Grupo Izquierda Unida. Votos a favor. Un voto del Grupo Izquierda Unida, dos del Grupo*

*Vox, ocho del Grupo Socialista. Votos en contra. Diez del Grupo Popular. Queda aprobada la proposición.*

Por parte del Sr. Martínez Pérez (PSOE) se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de reposición inmediata del vallado del Yacimiento del Cerro del Sorbán:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*El pasado mes de octubre el Grupo Municipal Socialista solicitó mediante moción la reposición del vallado del yacimiento del cerro del Sorbán tras una serie de robos del mismo que se venía sucediendo desde el mes de diciembre de 2023.*

*Recientemente, ha vuelto a ser noticia un nuevo robo de otro tramo de vallado, en este caso, de la puerta metálica de acceso al yacimiento.*

*En aquella ocasión, el Equipo de Gobierno votó en contra de dicha moción alegando que ya estaba todo tramitado y gestionado.*

*Las razones que obligan al Ayuntamiento de Calahorra a actuar son diversas: en primer lugar, por una cuestión de mera protección del yacimiento y la segunda, pero no por ello menos importante, por una cuestión de seguridad, pues se pueden producir desprendimientos que pueden ocasionar daños de carácter personal.*

*Sin embargo, cuatro meses después comprobamos con estupor que no solo no se ha restituido el tramo faltante entonces, sino que se siguen produciendo robos sin que el Ayuntamiento de Calahorra haya tramitado un solo expediente para reponer el vallado.*

*Finalmente, tampoco nos consta que el Ayuntamiento de Calahorra haya tramitado ningún expediente para la sustitución de la cartelería faltante o que se encuentra en mal estado en este yacimiento.*

*El Ayuntamiento de Calahorra no puede permanecer impasible ante la degradación de un elemento de nuestro patrimonio histórico y arqueológico.*

*Por ello, instamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno a:*

*PRIMERO. Realicen de manera inmediata los trámites oportunos para reponer el vallado del yacimiento del Sorbán.*

*SEGUNDO. Realizar inmediatamente los trámites oportunos para reponer o sustituir la cartelería sobre dentro del yacimiento del Sorbán, y, en su caso, instar al Gobierno de La Rioja a la sustitución o reposición de la cartelería sobre este mismo yacimiento y el acueducto al inicio de la vía Verde.”*

Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda para añadir un tercer punto a la parte dispositiva del siguiente tenor:

*“- Se coloquen sistemas de video-vigilancia como medida disuasoria y de control del Cerro del Sorbán.”*

Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista, proponente de la proposición, se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Debatida la proposición se somete a votación y con once votos a favor de la proposición (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y diez votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular), de los veintiún miembros

asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda APROBADA, con la transaccional aceptada, la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de reposición inmediata del vallado del Yacimiento del Cerro del Sorbán del siguiente tenor:

*"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*El pasado mes de octubre el Grupo Municipal Socialista solicitó mediante moción la reposición del vallado del yacimiento del cerro del Sorbán tras una serie de robos del mismo que se venía sucediendo desde el mes de diciembre de 2023.*

*Recientemente, ha vuelto a ser noticia un nuevo robo de otro tramo de vallado, en este caso, de la puerta metálica de acceso al yacimiento.*

*En aquella ocasión, el Equipo de Gobierno votó en contra de dicha moción alegando que ya estaba todo tramitado y gestionado.*

*Las razones que obligan al Ayuntamiento de Calahorra a actuar son diversas: en primer lugar, por una cuestión de mera protección del yacimiento y la segunda, pero no por ello menos importante, por una cuestión de seguridad, pues se pueden producir desprendimientos que pueden ocasionar daños de carácter personal.*

*Sin embargo, cuatro meses después comprobamos con estupor que no solo no se ha restituido el tramo faltante entonces, sino que se siguen produciendo robos sin que el Ayuntamiento de Calahorra haya tramitado un solo expediente para reponer el vallado.*

*Finalmente, tampoco nos consta que el Ayuntamiento de Calahorra haya tramitado ningún expediente para la sustitución de la cartelería faltante o que se encuentra en mal estado en este yacimiento.*

*El Ayuntamiento de Calahorra no puede permanecer impasible ante la degradación de un elemento de nuestro patrimonio histórico y arqueológico.*

*Por ello, instamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno a:*

*PRIMERO. Realicen de manera inmediata los trámites oportunos para reponer el vallado del yacimiento del Sorbán.*

*SEGUNDO. Realizar inmediatamente los trámites oportunos para reponer o sustituir la cartelería sobre dentro del yacimiento del Sorbán, y, en su caso, instar al Gobierno de La Rioja a la sustitución o reposición de la cartelería sobre este mismo yacimiento y el acueducto al inicio de la vía Verde.*

*TERCERO. Se coloquen sistemas de video-vigilancia como medida disuasoria y de control del Cerro del Sorbán."*

18.- 2/2025/AL-PVX: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX. OBJETO: MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE LOS PREMIOS EXCELENCIA ACADÉMICA DE LA CIUDAD DE CALAHORRA

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros presentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

*Sra. Secretaria General: Punto número 18 del orden del día, proposición presentada por el Grupo Municipal de Vox. Moción para la creación de los Premios Excelencia Académica de la ciudad de Calahorra. Hay una enmienda de adición que se presenta por el Grupo Municipal del Partido Socialista.*

*Sra. Alcaldesa: Entiendo que los portavoces ya han tenido tiempo para consultarla. Como portavoz del grupo proponente, tiene la palabra el Sr. De los Reyes por el Grupo Vox.*

*Sr. De los Reyes Acosta (VOX): Gracias, Sr. Alcalde. Pues a ver. Una moción que creo que será sencillita. Pero bueno. Tal y como va el Pleno últimamente, no sé qué decir.*

*Desde Vox consideramos que el Ayuntamiento de Calahorra debe de fomentar la calidad de enseñanza y valorar el esfuerzo y la excelencia académica de los jóvenes calagurritanos. El esfuerzo, la dedicación y el talento de los estudiantes de nuestra ciudad merecen ser reconocidos y fomentados. La educación es un pilar fundamental para el desarrollo personal y social. Y premiar a aquellos alumnos que destacan académicamente en secundaria y bachillerato contribuye a incentivar el mérito y la cultura del esfuerzo.*

*En este sentido ya en numerosos municipios que han implementado programas de becas o premios a la excelencia. Por ello se propone la creación de los Premios de Excelencia de la ciudad de Calahorra, destinados a premiar a los mejores expedientes académicos en secundaria y bachillerato.*

*Por todo ello es por lo que proponemos al Pleno que adopte el siguiente acuerdo: primero. Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Calahorra a iniciar los trámites necesarios para impulsar la creación de los Premios Excelencia de la ciudad de Calahorra, destinados a los estudiantes con mejores expedientes.*

*Y segundo. Establecer una partida presupuestaria en los próximos presupuestos municipales para financiar dichos premios, garantizando así su viabilidad y continuidad en el tiempo, así como la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Calahorra para su inclusión. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. De los Reyes. Por el Grupo Izquierda Unida tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Nosotros vamos a pedir que retiren la moción porque consideramos que le faltan muchos criterios a la misma y no porque no podamos estar de acuerdo, sino para que la puedan dar otro enfoque.*

*Es decir: hay premios extraordinarios de bachillerato. Si les premiamos a estos, les estamos duplicando.*

*Los que sacan matrícula de honor, al año siguiente tienen los créditos de la universidad pagados. Con lo cual también estamos duplicando.*

*Luego. ¿A todo el mundo? Es decir ¿escuela pública? ¿Concertada? ¿Privada? Porque nosotros como grupo, por lo menos no estamos de acuerdo en que los estudiantes de la escuela concertada y privada se les dé premios. Porque tenemos una consideración o tenemos una idea bastante diferente de cómo se consiguen las notas en la privada o en la pública.*

*Luego. Hay becas estatales también para bachiller.*

*Y la última también, que creo que es importante marcar el criterio, ¿a todos los alumnos que cursan sus estudios en colegios de Calahorra, o solamente a aquellos alumnos de Calahorra, que estén empadronados en Calahorra, se les da el premio? Porque podemos estar llegando a la conclusión de que estemos becando o estamos premiando o estemos dando algún premio a alumnos que ni siquiera residan en nuestra ciudad.*

*Entonces yo, simplemente con esas consideraciones, le pediría que retirarían la moción, que le darían una vuelta, que la reformularían otra vez y que la vuelvan a traer al Pleno.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Sr. Ochoa.*

*Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Buenas noches. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Nosotros, por nuestra parte, hemos presentado esta enmienda transaccional, simplemente con eso: el espíritu de volver, digamos, más transversal, cuando hablamos de educación en Calahorra y no quedarnos solamente con secundaria y bachillerato, sino introducir también premios para la evaluación de la EBAU y de las formaciones profesionales que en esta ciudad se imparten.*

*Cuando nosotros hemos, a colación de lo que decía el Sr. Moreno, cuando nosotros hemos visto esta moción, entendíamos que se habla de estudiantes de Calahorra que estudian en Calahorra.*

*Es cierto, y yo ahora sí le doy esa razón, porque claro, Podría dar lugar, igual, sobre todo no tanto como está la moción, sino ahora que..., en la proposición transaccional que nosotros proponemos, ahí sí que dan todavía mucho más espacio a lo que usted dice. Quiero decir ¿Por qué digo esto? Un estudiante que estudia secundaria, de la ESO, obviamente, bueno, pues depende de sus tutores legales y está, en el 90 % de los casos, habitando con sus tutores legales, o sea, va a ser un estudiante de Calahorra que estudia en Calahorra. Un estudiante de bachillerato, que es hasta aquí adonde llegaba la moción del Grupo Vox, prácticamente también. Es muy raro el caso de que un estudiante de bachillerato se desplace a un municipio colindante para estudiar un bachillerato. Es más al revés: que vengan de los municipios a Calahorra.*

*Ahora ya bien. Cuando nosotros veíamos esto, veíamos que se quedaba cojo, ¿no?, como decía. Y también, con el criterio que usted ha dicho de las notas, que año tras año, tras el bachillerato, viene una prueba de, digamos, de rendimiento académico para clasificar a los estudiantes para optar a la universidad, ahí año tras año se ven esas discrepancias que el Sr. Moreno decía.*

*Por eso creíamos que integrar como premiable la EBAU era un criterio más equiparable u homogéneo para cualquier estudiante de Calahorra, con independencia del centro educativo al que haya ido. Puesto que las estadísticas van, año tras año, mostrando una diferenciación o una distancia entre las notas de bachillerato y de la EBAU.*

*Igualmente esto lo consideramos muy importante, introducir los ciclos de formación profesional. Porque bueno, parece ser que vamos todos, por inercia, pensando que la excelencia solamente está en secundaria, bachillerato, universidad, y sin embargo vemos cómo necesitamos cada día más, de oficios, de perfiles técnicos, nuestro tejido empresarial, nuestro tejido económico está demandando, hay una gran necesidad de estudiantes de FP que se titulen y ocupen el relevo de tanta gente que ya, bueno, pues se acerca a la jubilación.*

*Para nosotros es muy importante también incentivar este esfuerzo.*

*¿Vale? Más allá de eso, de lo que decía el Sr. Moreno, bueno, pues...*

*Sra. Alcaldesa: Sr. Ochoa, vaya concluyendo, por favor.*

*Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Sigo en la siguiente intervención.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Equipo de Gobierno, por el Grupo Popular tiene la palabra la Sra. Zapata.*

*Sra. Zapata Tello (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues nosotros somos partidarios de poner en valor el talento calagurritano y así lo estamos demostrando. Este año han salido las becas*

*de investigación. También tenemos pendiente promocionar la excelencia deportiva, pero claro, escuchando los argumentos tanto del Grupo Socialista como del Grupo Izquierda Unida, pues yo creo que, aunque nosotros vayamos a votar a favor, pues que igual había que darle una vuelta y sentarnos igual todos los grupos políticos y sentar unas bases un poco acordes a lo que es necesario hoy en día y lo que demanda la sociedad. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Zapata. El Sr. De los Reyes tiene su segundo turno de intervención.*

*Sr. De los Reyes Acosta (VOX): Sí, sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Bueno, vamos por partes. Sr. Moreno, lo primero, no lo vamos a retirar; y segundo, que esto no es ninguna beca. Esto simplemente es un premio. O sea, no es una beca. ¿Eh? Las becas ya están en otra parte.*

*No vamos a tener ningún problema en votarles a favor de lo que nos han puesto, o sea que estamos totalmente de acuerdo. Oye, si podemos ampliar, pues mucho mejor, ¿no?*

*Creo que igual no nos ha entendido bien. Esto simplemente es un primer paso, luego nos tendremos que reunir todos los grupos para ver qué bases, o qué convocatorias vamos a tener y cuáles son los baremos que vamos a utilizar.*

*Como digo, al Sr. Moreno le tengo que volver a repetir una cosa. Que las escuelas privadas creo que se merecen los mismos premios que cualquier otra escuela. O sea que ¿Qué más da que sea una concertada o que sea una pública? Lo importante es que esto es un premio a los estudiantes que más se esfuerzan o que mayores capacidades tienen, ¿no? Y además, que en Calahorra no tenemos ningún premio de este tipo.*

*Simplemente es una moción para poder premiar el esfuerzo de los estudiantes y que, oye y que se sientan un poquito más apoyados por el ayuntamiento y por todos los ciudadanos de Calahorra. Nada más. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. De los Reyes. Por el Grupo Izquierda Unida tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, yo siento de verdad que no la retiren porque me habría gustado haberla votado a favor.*

*Porque al final es una opinión, la suya, la de que todos los estudiantes se merecen el mismo premio, desde nuestro grupo tenemos otra opinión completamente diferente porque sabemos cómo funciona la enseñanza privada y por eso mismo no estamos por la labor de hacerlo.*

*Que luego se aprueba y quieren hacer reuniones para ver cómo se hace la ordenanza, etc., pues participaremos en la medida de lo posible, haremos las aportaciones que consideremos oportunas, pero creo, de verdad, que se debería plantear de otra manera. Por eso lo he puesto, de hecho, el compañero Nicolás Ochoa se lo ha dicho claro, han ampliado al tema de la EBAU, porque efectivamente, cuando luego se llega a las pruebas de la EBAU, pues se ve esa diferencia que digo de privada a pública, en base a las notas que luego sacan en la EBAU.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno. Un segundo, Sr. Ochoa. Yo desde luego hablo por mí, que he estudiado en un colegio concertado toda mi vida, y creo que, como yo, más de un concejal de este Salón de Plenos, y entiendo que a ninguno, a ninguno nos han regalado la nota. Tiene la palabra el Sr. Ochoa.*

*Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*No era mi intención decir o insinuar nada, ningún regalo, ¿vale? No estaba haciendo alusión a ningún caso concreto. Hacía alusión al grupo de datos anuales que se publican en los medios de prensa, etc. Además esto no ha lugar ahora, no quiero llevar este debate ahí, ¿no? Yo creo que nosotros, desde este Grupo Municipal, estamos muy a favor de fomentar la cultura del esfuerzo. Premiarla, efectivamente, es algo que nos va a ayudar a todos en el futuro. Pero tenemos que también mantener siempre el compromiso con la educación. Y yo personalmente añadiría, con la educación pública. Entonces, aquí, aprovecho la ocasión para manifestar mi opinión, encontrada, por ejemplo, contra otras medidas que se están articulando en esta comunidad, como son el cheque de bachillerato, etc., etc., la subida de la asignación económica por alumno en concertada, pero es que esto sería... Yo estaría muy a favor de que esto ocurriera si ocurriría igual de simétrico en el lado de lo público, ¿no? Mientras tanto vemos, y por qué era tan importante para nosotros incluir lo de la EBAU, he explicado por qué, era circunstancial. Pero sobre todo lo de la FP porque consideramos que es muy transversal y muy necesario directamente para la economía de nuestro municipio y de alrededor.*

*El problema que tenemos con las formaciones profesionales es que quizás se ha tenido una falsa impresión de que era una elección por descarte.*

*Es posible que, si todas estas ayudas se aprobasen, es posible, y yo puedo dar fe de que he visto casos, que un alumno que ganara el Premio a la Excelencia en bachillerato, dos años después podría obtener el Premio a la Excelencia en formación profesional. Porque su elección no ha sido ir a la universidad ¿Vale? Tenemos que fomentar esto porque lo que estame viendo en las empresas, pregunten, vayan a los polígonos, a los talleres mecánicos, vayan a la industria más cercana, negocios de Calahorra con diez empleados, con 12, con 20, no encuentran relevos. Porque no se está dando, digamos, el reconocimiento que esto tiene.*

*Quiero decir, en la FP hay que estudiar, no se va porque no se estudie.*

*Entonces, también creemos que es una forma de reconocerlo, y entonces yo quería aprovechar también este rato para poner en valor que tenemos que potenciar esta FP. Y no solamente en los medios de comunicación hablando de la nueva FP dual, yo, como tutor de FP dual, estoy bregando con eso, es muy complicado si no se ponen los medios materiales para hacerlo.*

*Por ejemplo, avancemos, por favor, en el centro de FP en esta ciudad. Entonces, vamos a intentar entre todos hacer lo mejor por esta educación que tenemos aquí. Porque al final los que cosechamos esos esfuerzos somos todos.*

*¿Vale? Muchas gracias. Votaremos a favor.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Ochoa, Sra. Zapata, tiene su segundo turno por el Grupo Popular.*

*Sra. Zapata Tello (PP): Poco más que añadir, nosotros también votaremos a favor, como he dicho, ponemos en valor siempre el talento calagurritano y el esfuerzo, como ha dicho bien el Sr. Ochoa. Y emplazarnos, como ha dicho el Sr. De los Reyes, a reuniones. Y el compromiso de, al año que viene, una partida presupuestaria para que pueda ser así, posible.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Zapata. El Sr. De los Reyes tiene su última intervención como portavoz del grupo proponente.*

*Sr. De los Reyes Acosta (VOX): Sí. Pues poco más que añadir que dar las gracias tanto al Partido Socialista como al Partido Popular por votar a favor de esta moción, y simplemente queríamos recalcar que es un mero detalle para primar el esfuerzo, ¿no? Además ahora tenemos todo un año para poder trabajar, reunirnos, y ver cuáles van a ser los requisitos para dar estos premios.*

*Entonces, nada. Daros las gracias a los grupos que han decidido que sí, y nada más. Gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sometemos la proposición a votación. Votos a favor. Dos grupos del Grupo Vox, ocho del Grupo Socialista, diez del Grupo Popular. Abstenciones. Votos en contra. Un voto del Grupo Izquierda Unida. Queda aprobada la proposición.*

Por parte del Sr. De los Reyes Acosta (VOX) se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de moción para la creación de los premios excelencia académica de la Ciudad de Calahorra:

#### ***“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Desde VOX consideramos que el Ayuntamiento de Calahorra debe de fomentar la calidad de la enseñanza y valorar el esfuerzo y la excelencia académica de los jóvenes calagurritanos. Creemos que el esfuerzo, la dedicación y el talento de los estudiantes de nuestra ciudad merecen ser reconocidos y fomentados. La educación es un pilar fundamental para el desarrollo personal y social, y premiar a aquellos alumnos que destacan académicamente en secundaria y bachillerato contribuye a incentivar el mérito y la cultura del esfuerzo. En este sentido, numerosos municipios han implementado programas de becas o premios a la excelencia académica que, además de reconocer los logros académicos, contribuyen a aliviar la carga económica de las familias y a motivar a los jóvenes a seguir con su formación.*

*Por ello, se propone la creación de los Premios de Excelencia de la Ciudad de Calahorra, destinadas a premiar a los mejores expedientes académicos en secundaria y bachillerato. Estas becas supondrían un incentivo adicional para los estudiantes con mejores resultados académicos y un reconocimiento a su esfuerzo y dedicación.*

*Por todo ello, es por lo que proponemos al Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:*

*Primero.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Calahorra a iniciar los trámites necesarios para impulsar la creación de los Premios Excelencia de la Ciudad de Calahorra, destinadas a los estudiantes con mejores expedientes académicos en secundaria y bachillerato de los centros educativos del municipio. Segundo.- Establecer una partida presupuestaria en los próximos Presupuestos Municipales para financiar dichos premios, garantizando su viabilidad y continuidad en el tiempo, así como la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Calahorra para su inclusión.”*

Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda para añadir al final del párrafo primero del acuerdo, del siguiente tenor:

*“... con mejores expedientes académicos en secundaria, bachillerato, EBAU y ciclos formativos de FP.”*

Por parte del Grupo Municipal de VOX, proponente de la proposición, se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista.

Debatida la proposición se somete a votación y con veinte votos a favor de la proposición (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX) y un voto en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda APROBADA, con la transaccional aceptada, la

proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de moción para la creación de los premios excelencia académica de la Ciudad de Calahorra del siguiente tenor:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Desde VOX consideramos que el Ayuntamiento de Calahorra debe de fomentar la calidad de la enseñanza y valorar el esfuerzo y la excelencia académica de los jóvenes calagurritanos. Creemos que el esfuerzo, la dedicación y el talento de los estudiantes de nuestra ciudad merecen ser reconocidos y fomentados. La educación es un pilar fundamental para el desarrollo personal y social, y premiar a aquellos alumnos que destacan académicamente en secundaria y bachillerato contribuye a incentivar el mérito y la cultura del esfuerzo. En este sentido, numerosos municipios han implementado programas de becas o premios a la excelencia académica que, además de reconocer los logros académicos, contribuyen a aliviar la carga económica de las familias y a motivar a los jóvenes a seguir con su formación.*

*Por ello, se propone la creación de los Premios de Excelencia de la Ciudad de Calahorra, destinadas a premiar a los mejores expedientes académicos en secundaria y bachillerato. Estas becas supondrían un incentivo adicional para los estudiantes con mejores resultados académicos y un reconocimiento a su esfuerzo y dedicación.*

*Por todo ello, es por lo que proponemos al Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:*

*Primero.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Calahorra a iniciar los trámites necesarios para impulsar la creación de los Premios Excelencia de la Ciudad de Calahorra, destinadas a los estudiantes con mejores expedientes académicos con mejores expedientes académicos en secundaria, bachillerato, EBAU y ciclos formativos de FP de los centros educativos del municipio.*

*Segundo.- Establecer una partida presupuestaria en los próximos Presupuestos Municipales para financiar dichos premios, garantizando su viabilidad y continuidad en el tiempo, así como la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Calahorra para su inclusión.”*

19.- 3/2025/AL-PIU: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: REGULACIÓN SEMAFÓRICA DE LOS CRUCES ENTRE LAS CALLES AVDA. VALVANERA, BEBRICIO Y GENERAL GALLARZA

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros presentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

*Sra. Secretaria General: Punto número 19 del orden del día, proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Regulación semafórica de los cruces entre las calles Avenida Valvanera, Bebricio y General Gallarza.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa de la proposición tiene la palabra el Sr. Moreno, como portavoz del Grupo Izquierda Unida.*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, bueno. Yo creo que todos conocemos que, con el paso de los años, la Avenida de Valvanera se ha convertido como en un eje vertebrador de la ciudad. De hecho, ahora después, según ha comentado el Sr. Navarro, también se pretende, todavía, pues mejorarla y que sea desde ahí el acceso también al Casco Antiguo, etc., ¿no?*

*Hasta hace poco, realmente, lo que es la circulación por esa Avenida de Valvanera había bastante, pero no era, digamos, exagerada, puesto que los badenes que había impedían el que, esa circulación más fluida. Sobre todo la gente de aquí, de Calahorra, que no la conocíamos, te lo pensabas dos veces antes de meterte por la Avenida de Valvanera, ¿no?*

*Ahora, con los arreglos que se han hecho, aunque bajo nuestro criterio no son arreglos legales, ni mucho menos, pero bueno, sí que facilitan mucho más la circulación de vehículos. Eso, ello lo que supone es que, en el cruce de Avenida de Valvanera con Bebricio, la salida, y la salida de Avenida de Valvanera a Gallarza, pues hay momentos del día que son bastante transitados, donde muchos peatones también cruzan, porque es una avenida que se utiliza mucho para el paseo, para deporte, personas mayores, etc., etc., y entonces lo que pretendemos es intentar evitar de alguna manera, esa situación de saturación del paso entre vehículos y peatones, y como decimos en la moción, hay tres puntos:*

*Que se realice un estudio de la situación de las zonas mencionadas, contemplando la afluencia de vehículos, la procedencia de los mismos, las horas de mayor intensidad de tráfico y la clase de infracciones que puedan afectar a la seguridad de estos cruces, tales como las velocidades de aproximaciones excesivas, ocupación de carriles establecidos para la circulación en sentido contrario... Esto me refiero es... Cuando tú sales de Avenida de Valvanera hacia Bebricio, hay gente que utiliza el carril de la izquierda, que es en sentido contrario, puesto que empieza donde la antigua Ibercaja, para entendernos, el único sentido, pero sin embargo hay gente que se mete en ese trozo para volver otra vez a girar a Valvanera o para continuar por la Calle Bebricio.*

*Luego hay una falta de cesión del paso a los obligados a ello, con lo cual muchos vehículos no hacen caso de lo que son los pasos para peatones, se pasa por sitios que no están habilitados para ellos por los peatones, y una revisión y corrección de la señalización instalada, donde allá se considere necesario, tanto vertical como horizontal.*

*Del mismo modo, que se realice un estudio con la clase y frecuencia de afluencia peatonal y el modelo en que condiciona el cruce con los vehículos por ambas intersecciones.*

*Y el tercero, que, si es necesario, se instalen semáforos en los dos lados, que bien podían ser como el que hay en el centro de salud, es decir, con un botón para que el peatón lo pare cuando vayan a pasar peatones, lógicamente con una frecuencia de x minutos o x tiempo, no que, según lo pulses, automáticamente se coloque en rojo, sino que tiene que haber una frecuencia, porque consideramos que sería una medida adecuada a adoptar para el tema, como digo, de mejorar la seguridad y la fluidez del tráfico en esos dos cruces, tanto de Bebricio como de Gallarza.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Vox va a tomar la palabra su portavoz, el Sr. De los Reyes.*

*Sr. De los Reyes Acosta (VOX): Sí, gracias, Sra. Alcaldesa.*

*La verdad que, Sr. Moreno, mire que le da vueltas a la moción, ¿eh? Y mire que la miro, y la veo siempre con las mismas contradicciones. Y me explico, ¿eh? Me explico.*

*En el primer punto de su moción pone que se realice un estudio de la situación de estas zonas. Punto dos de la moción, otro estudio con la clase y afluencia peatonal. Y ahora llegamos al punto 3, ¿no? Cuando se instalen, o sea, que obliga a que se instalen semáforos, en ambos cruces de la Valvanera, con las calles Bebricio y Gallarza. Es decir, dos puntos concretos de la vía, ¿no?*

*Si aprobamos esto hoy, y ponemos los semáforos en los puntos que dice usted, ¿para qué queremos ningún estudio? Si ya tenemos los semáforos puestos, ¿para qué vamos a tener un estudio? ¿No? Eso es la primera contradicción.*

*Y la segunda contradicción, y me parece más grave, es que, si hacemos un estudio y dictamina ese estudio que es mejor poner los semáforos en otro punto de la vía, es decir, en vez de la intersección, en la Calle Bebricio o en la Calle Gallarza, ¿qué hacemos? ¿Hacemos caso al estudio, o vamos a ir en contra de lo que se ha votado en este Pleno, que era poner los semáforos? Y, si hacemos caso a usted poniendo los semáforos, ¿hacemos luego? ¿Qué vamos? ¿En contra del estudio?*

*A mí me parece que no está muy bien explicado. Y por estos motivos nuestro voto no puede ser a favor de esta moción. Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. De los Reyes. Por el Grupo Socialista va a tomar la palabra el Sr. León.*

*Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Moreno, partiré de la base de que le votaremos a favor, ya le adelanto la intención de voto, pero hay cosas con las que no estoy muy de acuerdo.*

*En primer lugar usted dice que, a raíz de la minoración de la pendiente de los badenes, la situación ha empeorado. No creo que sea para nada así. De hecho, la zona entre Gallarza y Bebricio, en concreto, ya estaba sin badenes, ese problema existía desde antes y el problema concreto es de los vehículos que salen desde Valvanera hacia Bebricio y de los vehículos que salen desde Gallarza, perdón, desde Valvanera hacia Gallarza. Y ahí los badenes no influyen para nada, ni la cantidad de vehículos que vayan por Valvanera.*

*Sí que decir que echo de menos el contemplar que, en esos dos cruces, también hay que observar que no hay ni un solo paso de cebra en dos zonas muy concretas, que se utilizan bastante, que es entre la Avenida Achútegui de Blas y Valvanera, que hay mucha gente que cruza al supermercado, un paso de cebra reduciría y facilitaría la salida hacia Gallarza, y ocurre lo mismo en Bebricio. Entre Valvanera y Ramón Subirán no hay ni un solo paso de cebra y la gente cruza por el medio. Si habría un paso de cebra, obligaría a que la gente pasaría.*

*No obstante. Voy a la materia. ¿No hay cronómetro, por cierto? Bueno, me puedo extender lo que quiera. Voy a la materia, he oído a lo largo de toda esta noche que el Partido Socialista no realizó nada en la anterior legislación. Lo que recuerdo en el 2019 es que, cuando llegamos, el cajón estaba vacío, no había ni un solo proyecto, ni planificación ni absolutamente nada.*

*No obstante, creo que ustedes tienen más suerte que todo eso, y ese estudio que usted requiere aquí ya lo tiene realizado. Se llama PEMUS (Plan de Movilidad Urbana Sostenible), serviría, además, como justificación para empezar a realizar un contrato y ya indica que es recomendable colocar semáforos. En la página 101 está, dice que es recomendable colocar unos semáforos en esa zona, porque es cierto que hay problemas de aglomeración. Y además estamos ahora con la digitalización, está hablando el Partido Popular de su intención de poner cámaras y tal, dentro de la colocación de cámaras, si se hace de una manera integrada y con visión de futuro, se puede hacer que las cámaras se integren junto con una visión artificial del semáforo, y que se adapte en función de la necesidad del tráfico que tenga Valvanera, Gallarza y Bebricio en esos momentos. Que están bastante claros, cuáles son, a la mediodía, cuando la gente sale de trabajar, y a las tardes de seis a ocho, cuando la gente sale de trabajar, y además coincide que hay gente que está de ocio y tiene tiempo para utilizar la Valvanera como vía verde y corredor verde para poder hacer deporte.*

*Todo esto, además, está recogido en el PEMUS. No hace falta demasiado estudio.*

*Sra. Alcaldesa: Sr. León, vaya concluyendo porque el cronómetro ha empezado a funcionar cuando usted ya llevaba la mitad de su exposición.*

*Sr. León Ruiz (PSOE): No hay pruebas que lo demuestren, de momento.*

*Sra. Alcaldesa: Las mismas que existían antes del cronómetro, Sr. León. Las mismas de antes.*

*Sr. León Ruiz (PSOE): Perdón. Además de ello también recomienda el cambio de señalización, que recuerdo que también está hecho un estudio para el cambio de esa señalización, así que gran parte de todo ello ya está hecho y no habría más que llevarlo a cabo y, por lo demás, estamos de acuerdo. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. León. Por el Grupo Popular tiene la palabra la Sra. Zapata.*

*Sra. Zapata Tello (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues, Sr. Moreno, nosotros, este grupo, comentado el tema con Policía, le caben dudas en la propuesta que usted ha hecho en cuanto a los semáforos.*

*Es cierto que habría que estudiar realmente esos pasos de cebra, que sí que realmente pueda haber un problema, como dice el Sr. León, porque a mí me ha tocado alguna vez por la tarde estar ahí y no poder salir, pero cuál sería la mejor de las soluciones.*

*Entonces, también es cierto que hay muchos pasos de cebra que están sin poner un semáforo. Entonces, habrá que estudiarlo, no sé si el PEMUS, como usted dice, que todo lo tienen hecho, está ahí contemplado, pero sí es cierto que Policía algo tendrá que decir al respecto.*

*Por lo tanto, nosotros lo vamos a votar en contra, pero no porque no creamos que no haya un problema sino porque igual no es la mejor de las soluciones.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Zapata. Sr. Moreno, tiene su segundo turno de intervención.*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Por empezar por el compañero de Vox, sí que tiene razón, y no me duele reconocerlo, que me he equivocado a la hora de la redacción, en vez de que exista le teníamos... Si es necesario que existan los semáforos, no me cuesta nada reconocer que estaría mucho mejor la redacción de la moción así, y de hecho no sé si, en caso de que salga aprobada, si se podría redactar así. De que, después de los estudios necesarios, si se ve necesario, que se instalen los semáforos. Porque, como digo, tiene razón y es verdad.*

*Lo que no le he llegado a entender es lo de Gallarza y Bebricio. De verdad. Esa explicación que me ha dado de Gallarza y Bebricio, no le he llegado a entender.*

*Sí, o sea, en serio, ¿eh? No he llegado a entender porque precisamente es lo que intentamos evitar. Y luego, hay otro punto que creo también que... Otro momento del día, que es a la hora de entrada a los colegios, que también ahí confluye bastante gente, sobre todo madres o padres con niños o niñas, a la hora de llevarlos a los colegios.*

*De todas las maneras, y lo reconozco, yo no me sé el PEMUS, o sea, para qué voy a decir otra cosa, si realmente está el estudio ya realizado y el estudio, además, dice que lo mejor sería colocar semáforos ahí en ese sitio, con frecuencias, determinados horarios y tal, pues yo creo que miel sobre hojuelas. Es una cuestión de llevarlo a cabo cuando se tenga en cuenta, cuando se pueda hacer, tampoco es cuestión de decir "mañana mismo nos vamos a poner a hacerlo", pero lo que está claro es que ahí hay un problema y que hay que darle una solución a ese problema, antes de que tengamos algún disgusto, que ninguno queremos, pero al final, cuando hay mucha afluencia de niños, de niñas, de*

*padres, de madres, de vehículos que coinciden a la vez, pues, por desgracia, no será culpa del peatón, porque la mayoría, no digo todas, de las veces no es culpa del peatón, pero puede ser culpa de cualquier vehículo, porque yo creo que todos y todas hemos sufrido la situación de que tú paras en un paso para peatones para dejar pasar a los que vienen por la derecha, y de repente te viene un vehículo por la izquierda a toda pastilla, que ni siquiera para.  
Yo creo que a casi todos nos ha podido... O hemos visto esa situación. Pero bueno. Sin más.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. El Sr. De los Reyes, por el Grupo Vox, tiene su segundo turno de palabra.*

*Sr. De los Reyes Acosta (VOX): Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Hombre, le agradezco que vea el error que ha cometido al hacer la moción, ¿no? Pero es que, por desgracia, la moción es la que es. Sabes, ¿no? Es la que es y es la que estamos debatiendo ahora. Y la verdad que cambia mucho el sentido de la moción, ¿no?*

*Nosotros también nos hemos reunido tanto con profesionales como usted, así como con Policía Local, y ambos coinciden en lo mismo, ¿no? Que lo primero que hay que hacer es un estudio, y, una vez realizado el estudio, ver cuál es el mejor punto en la vía para poner los semáforos.*

*Y ahora se lo voy a explicar porque antes igual no he sabido explicarme, ¿no? Usted en la moción lo que pone es que el semáforo tiene que estar justo en el cruce de las dos vías. Es decir: la Valvanera con Gallarza, y Bebricio.*

*Eso es lo que pone aquí., que es donde tiene que estar. Y nosotros hemos hablado con la policía y hemos hablado con, ya le digo, con profesionales, como usted, y nos dicen que igual en alguna de las dos vías no es necesario ponerlo en la intersección. Sino que hay que ponerlo igual diez metros más atrás. Es decir, en la calle. No en la intersección, sino en la calle.*

*Entonces, le vuelvo a repetir lo mismo, los profesionales con los que hemos hablado coinciden en los dos puntos que le he comentado antes, que es hacer el estudio y una vez realizado, saber dónde podemos poner los semáforos, y nosotros vamos a hacer caso a la gente que sabe de esto, ¿no?*

*Por lo con cual le vamos a votar en contra, porque precisamente cuando usted me ha dado la razón, que se ha equivocado, en cómo lo ha redactado, pues no le puedo votar a favor.*

*Muchas gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista el Sr. León tiene su segundo turno de palabra.*

*Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Cuando queremos nos la agarramos con papel de fumar para no votar las mociones a favor. Existe un estudio, ese estudio se llama PEMUS, Policía ya ha hablado... Si queréis le podéis volver a hacer hablar y repetir el trabajo. Eso no es eficiencia, desde luego. Pero podéis repetir el trabajo todo lo que queráis.*

*Ese estudio se llama PEMUS, ya está contemplada la circulación de tráfico, de personas, de patines, de peatones, por edad, por sexo, por circunstancia de trabajo, cuánto cuesta, qué horarios, afluencias máxima, afluencias medias... Podéis estudiar todo lo que queráis, repetirlo cuantas veces, como queráis. No pasa nada. Si total... El dinero no es vuestro, os va a dar igual.*

*La parte en la que estamos ahora y la que habría que atender independientemente de todo lo que diga la moción es el proyecto. Si se quiere hacer, la siguiente parte sería un proyecto. Y el proyecto es el que define, en base a las recomendaciones que el PEMUS ya ha hecho, en base a los estudios que ya se han realizado y las medidas que ya se han tomado y lo que ya en su momento indicó Policía, porque se contó con Policía... El PEMUS no es algo ajeno. El PEMUS ni tan siquiera es socialista. El*

*PEMUS es una herramienta del ayuntamiento, que pertenece al ayuntamiento, que deberíais utilizar. Y que fue construida por el ayuntamiento, contando con sus técnicos.*

*En base a lo que dice el PEMUS, se debería realizar ese proyecto, que ese proyecto determinará si el semáforo debe estar más delante, más atrás, si hay que ponerlo a 17 metros de altura para que lo vean los aviones, si tiene que ser con pulsador, con cámaras inteligentes, o a lo mejor no hace falta un semáforo. Ahí pone que se haga un estudio. En cualquier caso, lo que cuenta es la intención de querer hacerlo o no querer hacerlo. Y está claro que, cuando no se tienen intenciones, no se tienen intenciones.*

*Y no sé si lo hicimos todo o no, sé que hicimos muchas cosas. Entre ellas, planificación; de la que ahora mismo disponen y es una herramienta que pueden utilizar. Pero, a estas alturas de legislatura, nosotros ya habíamos urbanizado la Calle Arrabal, la Calle Eras, la Calle Numancia, la Calle Velázquez, habíamos hecho mogollón de asfaltado con un contrato del modelo que ahora mismo están haciendo, y otra serie de tantas cosas más, como derribar el cuartel de la Guardia Civil, para que ahora ustedes pudieran hacer el parque, que parece que solo lo han hecho ustedes, además de otras tantas cosas que no es cuestión. Es que tan siquiera me lo he preparado. Pero parece que no hicimos nada, que solo estuvimos cuatro años, y tuvimos pandemia. No sé si lo recuerdan.*

*Ya sé que les da absolutamente igual y que ustedes se agarran a su mensaje demagógico para seguir adelante con las cosas. Pero bueno. No está de más recordarlo. Votaremos a favor, muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. León. Sra. Zapata, tiene su último turno de intervención.*

*Sra. Zapata Tello (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

*Pues poco más que añadir. Aunque esté el PEMUS, el asunto lo estudiaremos como haga falta y no sé si lo hicieron bien o lo hicieron mal, pero están donde están.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Zapata. Sr. Moreno, tiene su último turno de intervención.*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Tampoco quiero explayarme mucho más. Lo único, la duda, que he preguntado a la Sra. Secretaria, si es posible que me conteste. Si se puede modificar ese párrafo, de que, efectivamente, yo ponía que se instale y reconozco que es un error...*

*Sra. Secretaria General: Pues ya lo sabe usted que no.*

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Ya, pero yo tengo que intentarlo. ¡Claro! Por intentarlo, que no quede. Claro, ¿no?*

*Vale, bien. Yo, de todas maneras yo creo que ahí realmente hay una situación complicada, delicada, y lo único que les conmino es, aunque no voten a favor la moción, que intenten ponerle una solución, como bien dice el compañero Toño León, si está el estudio hecho y marca, además, la solución, yo creo que no habría que darle muchas vueltas. Es cogerlo, ver el estudio, ver la realidad que ahí sucede, ver las soluciones que propone y por llevarla a cabo no pasa absolutamente nada.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno. Sometemos la proposición a votación. Votos a favor. Un voto del Grupo Izquierda Unida, ocho del Grupo Socialista. Votos en contra. Diez del Grupo Popular. Abstenciones, dos del Grupo Vox. Queda rechazada la proposición.*

Por parte del Sr. Moreno Lavilla (IU) se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de regulación semafórica de los cruces entre las calles Avda. Valvanera, Bebricio y General Gallarza:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*La Avenida de Valvanera se ha convertido, con el paso de los años, en una de las calles más apetecibles de la ciudad para el paseo, estancia y práctica de otras actividades de ocio, deporte y esparcimiento. El número y clase de viandantes es considerable durante casi todas las horas del día y particularmente intensa en determinados horarios.*

*La reciente mejora de las rampas de acceso a los resaltos, aunque insuficiente e inadecuada desde el punto de vista reglamentario, ha venido a facilitar el tránsito de vehículos que, por su incomodidad anterior, tendía a su evitación, de modo que, mejorada tal circunstancia, más conductores se animan al tránsito por la citada vía.*

*Por otro lado, las condiciones del tranco en las calles Bebricio y General Gallarza, habitualmente intenso, lejos de menguar, si no ha aumentado al menos se ha mantenido en dicha intensidad.*

*En estas condiciones, los cruces entre estas tres vías habitualmente presentan momentos de aglomeración de cierta importancia, lo que supone retenciones, dada la obligatoriedad de cesión del paso a los peatones y dificultades de salida e incorporación a las otras vías para los vehículos que circulan por la Avda. Valvanera, aumentando con ello las situaciones de inseguridad en dichos cruces, empeoradas puntualmente por algunos conductores que infringen las normas de circulación.*

*La solución que Izquierda Unida propone a esta situación es la instalación de regulación semafórica en ambos cruces (Bebricio y Gallarza), que asegure el tránsito peatonal y de vehículos dentro de los parámetros de seguridad más adecuados y garantizando el mejor uso posible de ambas vías por todos los usuarios de las mismas.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de IU Calahorra, INSTA a la Sra. Alcaldesa y a su equipo de Gobierno a que, a la mayor brevedad posible:*

- 1) Se realice un estudio de la situación de las zonas mencionadas, contemplando la afluencia de vehículos, la procedencia de los mismos, las horas de mayor intensidad de tráfico y la clase de infracciones que puedan afectar a la seguridad de los cruces, tales como velocidades de aproximación excesivas, ocupación de carriles establecidos para la circulación en sentido contrario, falta de cesión del paso a los obligados a ello, paso por lugares no habilitados, etc., así como revisión y corrección de la señalización instalada donde sea necesario, tanto vertical como horizontal.*
- 2) Del mismo modo, que se realice un estudio con la clase y frecuencia de afluencia peatonal y el modo en que condiciona el cruce con los vehículos por ambas intersecciones.*
- 3) Que se instale señalización semafórica en ambos cruces que tenga en cuenta la necesaria coordinación con los otros semáforos ya existentes en cruces próximos, de modo que no ocasione retenciones innecesarias y permita la máxima fluidez vehicular, al mismo tiempo que se facilita y asegura el paso peatonal mediante la colocación de ciclos adecuados que funcionen automáticamente durante todo el día y que permitan, en momentos puntuales, que los peatones puedan variar dicho ciclo, por ejemplo mediante pulsadores.”*

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con nueve votos a favor de la proposición (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), diez votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular) y dos abstenciones (del Grupo Municipal de VOX) de

los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda RECHAZADA la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de regulación semafórica de los cruces entre las calles Avda. Valvanera, Bebricio y General Gallarza.

## 20.- 2/2025/AL-MUR: MOCIONES DE URGENCIA

No hubo.

## 21.- 4/2025/AL-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. ¿Hay algún ruego o pregunta? Sr. Moreno.

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Ya que hablamos de semáforos, ¿me pueden decir qué se va a hacer en el cruce de Ramón Subirán con José María Garrido? Porque han estado los operarios de nuestro ayuntamiento, hay un par de agujeros, casualmente hechos donde deben de ir unos semáforos, entonces yo no sé si tienen intenciones de hacer ahí semáforos o qué tienen intenciones de hacer ahí. Pero sí que han estado, creo que llevan dos semanas, o han estado un par de semanas, han hecho agujeritos, han hecho obra, tal, cual, ahora mismo están tapados, y son unos agujeros donde las esquinas, que deben de ir colocados unos semáforos. No sé si van a colocar semáforos o no, pero, si no, que nos digan qué va a ser. Que yo desconozco.

Y luego, otra. Hoy han empezado a entrar los feriantes, creo, en el parking de víctimas del terrorismo para montar la feria de este fin de semana. Le he pasado las fotos al compañero David Antoñanzas. Creo que sería bueno que haya un policía local cuando entran los feriantes, porque se nos han cargado una señal y un árbol en una esquina. Entre la Calle Goya y la Calle Dos de Mayo, me parece que es. Entonces, igual cuando... Ya ahora no porque ya han entrado. Pero sería bueno, cuando salgan y cuando vayan a volver a entrar en agosto, para que no nos vuelva a suceder otra vez porque ya te digo, se han cargado una señal y un árbol.

Y luego, otra. Para David. En la Calle El Sol, más o menos frente al piso del Partido Socialista, hay unos contenedores de cartón que creo que llevan, si no llevan dos semanas, cerca, sin recoger. Y otro, en la Calle José María Garrido, 52, también. Son contenedores de cartón que llevan un montón de tiempo sin recoger. Entonces, que por favor... Porque claro, están llenos, ya la gente lo deja fuera, entonces intentar que lo recojan a la mayor brevedad posible.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. Por el Grupo Vox algún ruego o pregunta, no, por el Grupo Socialista, ¿algún ruego o pregunta? Sra. González.

**Sra. González Vílchez (PSOE):** Buenas noches. Una breve introducción necesito para la pregunta. Tras llegar el PP al Gobierno de La Rioja hemos visto cómo se ha autorizado la ampliación de ciclos y plazas de formación profesional en un colegio privado de Logroño. En verano de 2024, el Gobierno de La Rioja rechazó fondos del Gobierno de España destinados a mejorar y ampliar la FP pública argumentando que ahora mismo el sistema no puede ofrecer más plazas. Ese colegio privado de Logroño ha anunciado, a final de 2024, la construcción de un edificio de formación profesional para reforzar la oferta educativa en La Rioja, un edificio de 4600 metros cuadrados con capacidad para más de 400 alumnos por turno. Y este mes de febrero, este mismo mes de febrero, he visto cómo el Gobierno de La Rioja autoriza la

ampliación de la oferta de formación profesional en ese colegio privado de Logroño para el curso 25-26, en la resolución 7/2025 publicada en el Boletín Oficial. En total se han aprobado 31 ciclos, la mayoría de grado superior y especialización, con 1760 plazas escolares. La oferta formativa es fundamental para la atracción de jóvenes en Calahorra. Mi pregunta es, Sr. Mazo, no sé si ustedes son conscientes de que, si siguen demorando la construcción del centro de FP en Calahorra, se irán la mayoría de nuestros jóvenes que opten por esta vía formativa a Logroño y nuestra ciudad perderá vida. Y mi segunda pregunta es, según los pliegos técnicos del proyecto de urbanización de la FP, debería haberse aprobado cuatro meses después de la formalización del contrato que se hizo el 26 de junio de 2024. Es decir, se debería haber aprobado a finales de octubre y noviembre. ¿Cuándo piensan ustedes aprobar este expediente? Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. ¿Algún ruego o pregunta más? Sr. León.

**Sr. León Ruiz (PSOE):** Sí. Yo, en primer lugar, quería, para poner en contexto, el Grupo Vox presentó una moción rogando, bueno, instando a que se repusieran todos los árboles de la ciudad que estaban en tocones vivos y tal, dije muchas cosas en ese Pleno, de las cuales se puede estar bastante de acuerdo, lo que pasa es que sí que argumenté que entendía que era trabajo ordinario el que, si no había sido el primer año, el segundo año se hiciera la reposición de marras con normalidad. Quiero rogar me disculpe el Sr. De los Reyes, porque subestimé la incapacidad de gestión que el Partido Popular puede demostrar en algunas ocasiones. Ya que, con dos técnicos en Medio Ambiente gestionando el área, en concreto este tema de la reposición de marras, pues nos encontramos con que es el segundo año que no han repuesto las marras. Ya no hablemos de ampliar el arbolado urbano, eso es algo impensable. Si tan siquiera vamos a ser capaces de reponer las marras en tiempo y forma, y ya no digamos de que casi podamos los árboles en flor. Y mi pregunta sería cuándo piensan reponer las marras, que ya es el segundo año que lo han dejado sin reponer. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Algún ruego o pregunta más? Sr. Martínez.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Sí, yo tengo dos ruegos, Sra. Alcaldesa. Esta mañana he asistido al Consejo de Igualdad y se ha desechado de unas formas que no consideraría buenas una idea de una asociación de Calahorra, porque decían que el uso del masculino genérico está admitido por la RAE y no genera discriminación y se rechazaba modificar su denominación adoptando un lenguaje inclusivo no sexista. Y yo le quiero rogar al Sr. Pellejero, que es quien presidía esa reunión, que debe cumplir con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que establece que la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas está recogido en el artículo 14.11 como uno de los criterios que deben guiar la actuación de los poderes públicos. Así que, Sr. Jiménez Pellejero, le conmino, le ruego, a que cumpla con la ley.

Y luego tengo dos, un ruego para el Sr. Mazo y para la Sra. Zapata, que puestos a recordar resultados electorales, que recuerden dos datos: uno es que ustedes en el año 2015 disponían de 12 concejales; 12. Y en cuatro años perdieron la mitad de sus concejales. La mitad. Se quedaron en seis., por su nefasta gestión.

Y la segunda es que el Partido Socialista es el único partido que ha estado representando en todas las corporaciones de la democracia. Desde los primeros ayuntamientos democráticos. Hemos sido Gobierno y hemos sido oposición. Así que no se preocupen ustedes, que no solo sabemos dónde estamos, sino que, mal que les pese, seguiremos representando a la ciudadanía de Calahorra y al interés general. Y volveremos a gobernar. Porque todo el mundo sabe que su Gobierno es el más ineficaz, el

más caótico y el más despótico de la democracia. Así que apuren porque a este paso su legado será la nada.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. ¿Algún ruego o pregunta más? Sí, Sra. Garrido.

**Sra. Garrido Jiménez (PSOE):** Sí, tres cuestiones. Primero recordar que el Partido Socialista ha estado en todas las democracias, también en la República estaba representado en este ayuntamiento, usaba estos sillones, en los que se sentaron concejales socialistas que fueron fusilados y asesinados.

En segundo lugar, a raíz de lo que ha comentado el Sr. Moreno, de esos huecos que se están haciendo, en algunos de los casos se han arrancado árboles, por lo que ruego que esos árboles sean repuestos. Además, el plan que nos ha presentado el Sr. Navarro precisamente afecta a esa zona y habla de refugios climáticos, sería poco coherente que el Ayuntamiento de Calahorra quitara árboles para iluminar pasos de peatones o poner semáforos o lo que quieran hacer. O sea que les ruego que repongan los árboles un poquito más allá.

Y en tercer lugar, lo ha apuntado, lo ha apuntado pero no ha hecho el ruego el Sr. León, hoy día, en Calahorra se está todavía realizando la poda del arbolado. Cuando los árboles ya han empezado, algunas especies, evidentemente, no todas, cada una tiene su ritmo vegetativo, a lo que aquí llamamos mover. Es decir, están empezando a brotar. Como tenemos dos técnicos especialistas en la materia hoy en día, antes solo había uno, ahora tenemos dos técnicos en el Ayuntamiento de Calahorra, les ruego que les pidan información para ver si es conveniente, con aquellas calles que han quedado sin podar, que lo sigan haciendo, porque podar los árboles cuando ya están germinando y floreciendo, en muchas ocasiones puede ser excesivamente perjudicial y puede abocarlos a la muerte. Por lo tanto, que, ya que están dilatando hasta entrar a la primavera de los ciclos vegetativos de los árboles esta poda, pues que se planteen que igual tienen que parar y retomarla el próximo otoño.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias. No hay preguntas del Pleno pasado.

Sr. Martínez, está claro que saben dónde están. Pero parece que se ha olvidado de dónde vienen. Y es de estar más de 28 años en la oposición. Vayan preparándose.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y diecisiete minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

MÓNICA M. ARCEIZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA GENERAL

MARÍA BELÉN REVILLA GRANDE